



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2010. 119

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 3 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos. 124

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a Diseño, Fabricación y Montaje, S.L.L. 124

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a Gayc, S.A. 124

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución de expediente de detracción de haberes por falta injustificada de asistencia que se cita. 125

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución de expediente de detracción de haberes por falta injustificada de asistencia que se cita. 125

 Número formado por dos fascículos

 Miércoles, 23 de febrero de 2011

Año XXXIII

Número 38 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 125

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 125

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 126

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 126

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 126

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 126

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 126

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 127

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 127

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 127

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 127

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009. 128

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación, y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de subvenciones excepcionales concedidas por esta Consejería en el segundo semestre de 2010. 128

Resolución de 2 febrero de 2011, de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas en el año 2010. 128

Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 130

Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 131

Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 131

Resolución de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 131

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 132

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona. 132

Anuncio de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador, en materia de minas. 133

Anuncio de 11 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento para la presentación de hoja de aprecio a propietarios afectados por la instalación de línea aérea de alta tensión que se cita, en los términos municipales de Granada, Vízcar, Alfacar, Güevéjar, Peligros, Albolote y Atarfe (Granada). Expte. 8374/AT. 133

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y VIVIENDA**

Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.	133	Resolución de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	139
Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.	134	Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	140
Anuncio de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.	135	Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	140
Anuncio de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, notificando apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de Responsabilidad Patrimonial.	136	Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	143
Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la Junta Arbitral del Transporte, de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.	136	Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	143
Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	136	Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.	145
Anuncio de 28 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.	137	Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.	146
Anuncio de 9 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.	137	Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.	146
		Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.	146
		Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de reintegro.	147
		Anuncio de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	147
		Anuncio de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	147
		Anuncio de 9 de febrero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.	148

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social. 148

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimiento de subsanación relativo a procedimiento en materia de regulación de empleo. 148

Anuncio de 12 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 148

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 149

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 149

Notificación de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 150

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de 3 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, a la Asociación de Discapacitados Físicos Virgen de la Cabeza «Adfivica», y trámite de alegaciones. 151

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 151

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor. 152

Anuncio de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se comunica el procedimiento relativo a la autorización sanitaria de comercio al por menor de carnes y derivados que se cita, la fecha de recepción de la solicitud, el plazo máximo establecido para su resolución y el sentido del silencio administrativo. 152

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 2 (PYM): Modernización e implantación de sistemas de calidad en la pequeña y mediana empresa, correspondiente a la convocatoria 2010. 152

Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de Centros Comerciales abiertos, correspondiente al ejercicio 2010. 155

Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, correspondiente al ejercicio 2010. 155

Anuncio de 11 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de reintegro recaída en el expediente que se indica. 156

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios y de Centros de Acogida para personas sin hogar, así como para equipamiento de centros sociales polivalentes. 156

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la colocación en el tablón de anuncios de la Consejería de las solicitudes de subvenciones para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios y de Centros de Acogida para personas sin hogar, así como para equipamiento de Centros Sociales Polivalentes, que han sido denegadas. 158

Resolución de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita. 158

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia. 158

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la denegación del complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva. 159

Resolución de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las ayudas Económicas Familiares concedidas al amparo de la Orden de 13 de abril de 1998, por la que se regulan las ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio. 160

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que se citan.	160	Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	164
Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de la resolución que se cita.	160	Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	164
Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que se cita.	160	Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	164
Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que se cita.	161	Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	164
Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reconocimiento de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.	161	Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	164
Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.	161	Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	165
Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.	161	Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	165
Acuerdo de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	162	Notificación de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de la declaración de desamparo indicada de los expedientes de protección que se citan.	165
Acuerdo de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	162	Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas.	165
Acuerdo de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.	162	Anuncio de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidad percibida en concepto de subvención.	166
Acuerdo de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.	162		
Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	163		
Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	163		
Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	163		
Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	163		
Acuerdo de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.	163		
		CONSEJERÍA DE CULTURA	
		Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación del Acuerdo que se cita.	166
		CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
		Resolución de 10 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico ambas márgenes del río Guadalteba, t.m. Teba (Málaga), así como, la reapertura del mismo, si bien, disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.	166

Resolución de 10 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico ambas márgenes del río Guadalhorce t.m. Villanueva del Trabuco (Málaga), así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado. 167

Anuncio de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 168

Anuncio de 28 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita. 168

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita. 168

Anuncio de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde, del monte público «La Suara». 168

Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la resolución del expediente de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre que se cita. 169

Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la resolución del expediente de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre que se cita. 169

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de inicio de expedientes sancionadores que se citan. 169

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 170

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita. 170

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita. 170

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita. 170

Anuncio de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 171

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. 171

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación por edicto de la Orden que se cita, por la que se aprueba el amojonamiento del monte público denominado «Vía Verde Cerro del Hierro». 174

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se notifica mediante publicación trámite de vista y audiencia a los interesados, dictados en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan. 175

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de modificación de características de concesión de aguas públicas que se cita. 176

Anuncio de 2 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoación, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 176

DIPUTACIONES

Anuncio de 25 de enero de 2011, de la Diputación de Almería, de bases para la selección de plazas de Diplomado/a en Gestión Cultural. 176

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de Oficial de Edición. 181

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de Técnico/a de Animación Sociocultural. 188

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Diputación de Almería, de bases para la selección de plazas de Delineante. 194

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 9 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, para la selección de puesto de Jefe del Cuerpo de Policía Local. 201

Anuncio de 8 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de anulación de las bases para la selección de una plaza de Jefe de Servicio de Empleo. (BOJA núm. 230, de 24.11.2010). 202

Anuncio de 8 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Puerto Real, por el que se corrigen las bases de la convocatoria que se cita. (BOJA núm. 27, de 8.2.2011). 202

Anuncio de 9 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de bases para la selección de varias plazas de personal laboral fijo. 202

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la cual se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2010.

De conformidad con el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Secretaría General de Acción Exterior ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las subvenciones que se han concedido imputadas al crédito presupuestario existente para sus líneas de subvenciones en los Programas 8.2.A, «Acción Exterior», del presupuesto de la Consejería de la Presidencia, según se relacionan seguidamente.

I. Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 16 de junio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo y se efectúa la convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 135, de 8 de julio de 2008), imputadas al crédito presupuestario existente en las aplicaciones presupuestarias 0.1.01.00.01.00.468.03.8.2.A., 0.1.01.00.01.00.488.01.8.2.A. y 0.1.01.00.01.00.441.03.8.2.A.:

Entidad: Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán (Huelva).
Denominación del proyecto: «II Encuentro transfronterizo y cingético».
Importe de la ayuda: 6.050,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Cortegana (Huelva).
Denominación del proyecto: «Transmed IV».
Importe de la ayuda: 6.000,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de El Granado (Huelva).
Denominación del proyecto: «VII Feria de Artesanía de El Granado».
Importe de la ayuda: 8.550,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Encinasola (Huelva).
Denominación del proyecto: «IV Jornadas de Encuentro entre Marochos y Barranqueros».
Importe de la ayuda: 6.000,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Villablanca (Huelva).
Denominación del proyecto: «Cultura Hispano-Lusa».
Importe de la ayuda: 6.000,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva).
Denominación del proyecto: «Descenso del Guadiana».
Importe de la ayuda: 6.000,00 €.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Beturia (Huelva).
Denominación del proyecto: «Festival Multicultural Guadiana Sur 2010».
Importe de la ayuda: 19.980,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Paymogo (Huelva).
Denominación del proyecto: «Jornada cultural transfronteriza de la seta».
Importe de la ayuda: 4.698,22 €.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Denominación del proyecto: «Jornada para el fomento del turismo activo en la zona del río Guadiana».
Importe de la ayuda: 14.250,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de El Almendro (Huelva).
Denominación del proyecto: «III Feria Gastronómica de El Andévalo».
Importe de la ayuda: 8.200,00 €.

Entidad: Asociación de Gestores Culturales de Andalucía.
Denominación del proyecto: «Transitarte en el ibero sur III: al otro lado de la gestión cultural».
Importe de la ayuda: 6.050,00 €.

Entidad: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.
Denominación del proyecto: «Jornadas de cooperación económica y empresarial».
Importe de la ayuda: 6.050,00 €.

Entidad: Asociación para el Desarrollo Rural del Andévalo Occidental.
Denominación del proyecto: «Turismo transfronterizo en el bajo Guadiana».
Importe de la ayuda: 13.500,00 €.

Entidad: Fundación Universidad de Huelva.
Denominación del proyecto: «II Jornadas jurídicas hispano-lusas (Andalucía-Algarve)».
Importe de la ayuda: 6.050,00 €.

Entidad: Asociación Paz y Bien.
Denominación del proyecto: «Jornadas transfronterizas para colectivos desfavorecidos».
Importe de la ayuda: 4.050,00 €.

Entidad: Universidad de Sevilla.
Denominación del proyecto: «Traducción y publicación del estudio: Las relaciones económicas y financieras entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y Portugal».
Importe de la ayuda: 6.050,00 €.

Entidad: Universidad de Sevilla.
Denominación del proyecto: «Innovación e impacto de la formación del profesorado en Andalucía y Algarve».
Importe de la ayuda: 3.015,00 €.

Entidad: Universidad de Sevilla.
Denominación del proyecto: «Andalucía Occidental y el Alentejo dos transiciones políticas».
Importe de la ayuda: 20.925,00 €.

Entidad: Universidad de Huelva.
Denominación del proyecto: «Cooperación Bibliotecaria entre la Universidad do Algarve y la Universidad de Huelva».
Importe de la ayuda: 5.250,00 €.

Entidad: Universidad de Huelva.
Denominación del proyecto: «Adaptación y edición: Modelos turísticos en Huelva, el Algarve y el Baixo Alentejo».
Importe de la ayuda: 6.000,00 €.

Entidad: Universidad de Huelva.
Denominación del proyecto: «I Conferencia universitaria ibérica sobre transferencia de tecnología».
Importe de la ayuda: 12.000,00 €.

Entidad: Universidad de Huelva.
Denominación del proyecto: «Proyecto de dinamización de acciones para promover el autoempleo en el Algarve-Alentejo-Huelva».
Importe de la ayuda: 3.000,00 €.

II. Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2010, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2010 para la concesión de ayudas para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea (BOJA núm. 50, de 15 de marzo de 2010). imputadas al crédito presupuestario existente en las aplicaciones presupuestarias 0.1.01.00.01.00.441.05.8.2.A., 01.01.00.01.00.449.01.8.2.A., 01.01.00.01.00.468.01.8.2.A., 01.01.00.01.00.478.01.8.2.A., 01.01.00.01.00.486.01.8.2.A.:

Entidad: Universidad de Sevilla (Centro de Documentación Europea).
Denominación del proyecto: «Seminario: el ordenamiento jurídico de la UE y el derecho interno».
Importe de la ayuda: 6.028,22 €.

Entidad: Universidad de Cádiz.
Denominación del proyecto: «Mujeres y espacios de poder: la lucha por la democracia hoy».
Importe de la ayuda: 6.045,08 €.

Entidad: Universidad de Almería.
Denominación del proyecto: «Liberalización de servicios en la UE, simplificación administrativa y derechos de los ciudadanos».
Importe de la ayuda: 5.997,25 €.

Entidad: Universidad de Sevilla (Oficina de Relaciones Institucionales).
Denominación del proyecto: «Las energías renovables en el marco de la política energética de la Unión Europea».
Importe de la ayuda: 3.565,98 €.

Entidad: Universidad de Granada (Vic. Política Científica y de Investigación).
Denominación del proyecto: «Curso de derecho y políticas de la Unión Europea».
Importe de la ayuda: 6.031,25 €.

Entidad: Universidad Pablo Olavide de Sevilla.
Denominación del proyecto: «Unión Europea y armonización fiscal tras el Tratado de Lisboa».
Importe de la ayuda: 6.046,56 €.

Entidad: Universidad de Sevilla.
Denominación del proyecto: «Diálogo entre los sistemas de protección de los derechos humanos»
Importe de la ayuda: 6.038,56 €.

Entidad: Universidad de Sevilla.
Denominación del proyecto: «Situaciones de los extranjeros de terceros países en la UE: régimen jurídico de los menores y mujeres en situación irregular».
Importe de la ayuda: 2.905,75 €.

Entidad: Universidad de Huelva.
Denominación del proyecto: «Aproximación al conocimiento del Derecho Penal europeo».
Importe de la ayuda: 2.437,50 €.

Entidad: Universidad de Almería.
Denominación del proyecto: «Jornadas sobre la Unión Europea, España y Andalucía tras el Tratado de Lisboa».
Importe de la ayuda: 6.046,65 €.

Entidad: Universidad de Almería.
Denominación del proyecto: «VI Jornadas de la Unión Europea: la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres».
Importe de la ayuda: 6.039,41 €.

Entidad: Universidad de Sevilla (Oficina de Relaciones Institucionales).
Denominación del proyecto: «Los grandes retos de la Unión Europea en el siglo XXI».
Importe de la ayuda: 6.044,04 €.

Entidad: Universidad de Sevilla (Oficina de Relaciones Institucionales).
Denominación del proyecto: «Impacto del derecho de la Unión Europea sobre el poder tributario de las CC.AA. y su sistema de financiación».
Importe de la ayuda: 6.037,05 €.

Entidad: Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.
Denominación del proyecto: «Políticas e instrumentos en la UE de lucha contra la pobreza y la exclusión social».
Importe de la ayuda: 6.045,15 €.

Entidad: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.
Denominación del proyecto: «Presidencia española de la Unión Europea: hacia un modelo de crecimiento sostenible».
Importe de la ayuda: 6.022,78 €.

Entidad: Universidad de Córdoba (Centro de Documentación Europea).
Denominación del proyecto: «XXII Curso superior de estudios europeos: medioambiente, energía y cambio climático. Desarrollo rural y PAC».
Importe de la ayuda: 6.046,25 €.

Entidad: Universidad de Córdoba (Centro de Documentación Europea).
Importe de la ayuda: 6.046,25 €.
Denominación del proyecto: «XX Semana europea: la presidencia española de la UE. Cuestiones previstas e imprevistas».
Importe de la ayuda: 6.046,25 €.

Entidad: Universidad de Jaén.
Denominación del proyecto: «XVI Curso de especialización Unión Europea».
Importe de la ayuda: 3.575,44 €.

Entidad: Universidad de Huelva (Fctad. Empresariales).
Denominación del proyecto: «I Semana de la educación, formación y empleo en la Unión Europea».
Importe de la ayuda: 6.046,50 €.

Entidad: Universidad de Almería.
Denominación del proyecto: «VII Programa Marco: retos y oportunidades para empresas e investigadores en Europa».
Importe de la ayuda: 5.190,10 €.

Entidad: Colegio Andaluz de Doctores y Licenciados en CC.PP. y Sociología.
Denominación del proyecto: «Tratado de Lisboa: marco jurídico, instituciones y ciudadanía».
Importe de la ayuda: 6.042,60 €.

Entidad: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada.
Denominación del proyecto: «Euroreforma (políticas de formación y empleo europeas ante la sociedad de conocimiento»
Importe de la ayuda: 6.042,00 €.

Entidad: Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (Ayto. Málaga).
Denominación del proyecto: «Curso de gestión de proyectos europeos. empleo cohesión y recursos europeos».
Importe de la ayuda: 3.835,98 €.

Entidad: Diputación de Córdoba (Juventud y Deporte).
Denominación del proyecto: «Fotografiamos Europa 2000».
Importe de la ayuda: 3.224,60 €.

Entidad: Diputación de Córdoba (Juventud y Deporte).
Denominación del proyecto: «Busca tu empleo en Europa».
Importe de la ayuda: 5.924,50 €.

Entidad: Ayuntamiento de Alcaracejos.
Denominación del proyecto: «Conoce Europa 2010».
Importe de la ayuda: 2.458,53 €.

Entidad: Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (Ayto. Málaga).
Denominación del proyecto: «El empleo en el marco de la estrategia de Lisboa».
Importe de la ayuda: 3.892,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Adra.
Denominación del proyecto: «Material divulgativo sobre acciones y medidas contra el cambio climático».
Importe de la ayuda: 3.610,75 €.

Entidad: Sociedad de Desarrollo Económico de Marchena (Sodemar, S.A.M.).
Denominación del proyecto: «Empleo, educación y formación».
Importe de la ayuda: 4.745,45 €.

Entidad: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
Importe de la ayuda: 3.475,00 €.
Denominación del proyecto: «I Jornadas oportunidades de empleo en Europa».

Entidad: Ayuntamiento de Lantejuela.
Denominación del proyecto: «Políticas y derechos de la Unión Europea».
Importe de la ayuda: 1.537,50 €.

Entidad: Inst. Mun. para la Conservación de la Naturaleza (INMUCONA).
Denominación del proyecto: «Jornadas sobre la industria y el medio ambiente en Europa».
Importe de la ayuda: 5.374,20 €.

Entidad: Ayuntamiento de Serón.
Denominación del proyecto: «Políticas europeas de empleo, educación y formación».
Importe de la ayuda: 4.102,60 €.

Entidad: Organismo Autónomo Local «Blas Infante».
Denominación del proyecto: «La directiva de servicios de la Unión Europea».
Importe de la ayuda: 4.246,50 €.

Entidad: Ayuntamiento de Osuna.
Denominación del proyecto: «La presidencia española de la UE».
Importe de la ayuda: 4.952,19 €.

Entidad: Ayuntamiento de Aljaraque.
Denominación del proyecto: «Medidas de ahorro y eficiencia energética, desarrollo sostenible y cambio climático en el marco de la Unión Europea».
Importe de la ayuda: 5.415,75 €.

Entidad: Fundación Pública de Estudios Universitarios «Fco. Maldonado».
Denominación del proyecto: «Libertad, seguridad y justicia en la Unión Europea».
Importe de la ayuda: 4.023,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
Denominación del proyecto: «El impulso de Europa a la movilidad sostenible: del coche al peatón».
Importe de la ayuda: 3.732,75 €.

Entidad: Ayuntamiento de Montoro.
Denominación del proyecto: «Desarrollo sostenible de la Unión Europea».
Importe de la ayuda: 3.990,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de El Rubio.
Denominación del proyecto: «Las políticas de igualdad de oportunidades de la Unión Europea».
Importe de la ayuda: 2.715,60 €.

Entidad: Ayuntamiento de Lora de Estepa.
Denominación del proyecto: «Jornadas europeas sobre mujer y cohesión social».
Importe de la ayuda: 3.493,34 €.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de Los Vélez.
Denominación del proyecto: «Jornadas XX aniversario de hermanamiento entre los parques naturales europeos».
Importe de la ayuda: 4.798,80 €.

Entidad: Ayuntamiento de Pruna.
Denominación del proyecto: «Acercamiento de la Unión Europea al municipio de Pruna».
Importe de la ayuda: 2.758,80 €.

Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte.
Denominación del proyecto: «La política pesquera de la UE y el sostenimiento de los recursos».
Importe de la ayuda: 1.656,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte.
Denominación del proyecto: «Empleo, educación y formación en Europa».
Importe de la ayuda: 1.750,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Algeciras.
Denominación del proyecto: «Algeciras en Europa».
Importe de la ayuda: 3.808,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Torres.
Denominación del proyecto O: «La política agraria común hoy».
Importe de la ayuda: 1.708,90 €.

Entidad: Ayuntamiento de Ayamonte.
Denominación del proyecto: «Europa y violencia de género: educando en igualdad, evitarás la violencia».
Importe de la ayuda: 2.992,50 €.

Entidad: Consorcio Genal-Guadiaro Serranía de Ronda.
Denominación del proyecto: «Somos Europa».
Importe de la ayuda: 2.449,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Monturque.
Denominación del proyecto: «Europa por la igualdad entre mujeres y hombres. La mujer andaluza en zonas rurales».
Importe de la ayuda: 2.671,50 €.

Entidad: Área de Desarrollo del Polígono Industrial San Antonio (ARDEPINSAs).
Denominación del proyecto: «Bélmez & Unión Europea «trabajando el presente, pensando en el futuro»».
Importe de la ayuda: 2.668,00 €.

Entidad: Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir.

Denominación del proyecto: «Juventud europea en el alto Guadalquivir: erradicación de la violencia de género».

Importe de la ayuda: 1.890,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Palma del Río.

Denominación del proyecto: «Jornadas técnicas sobre apoyo financiero de la Unión Europea para iniciativas locales».

Importe de la ayuda: 2.280,00 €.

Entidad: O.A.L. Centro Municipal Formación y Empleo de Marbella.

Importe de la ayuda: 2.816,50 €.

Denominación del proyecto: «Jornada sobre el empleo y la Unión Europea».

Entidad: Divulgación Dinámica, S.L.

Denominación del proyecto: «Innovación, investigación y desarrollo en Andalucía y la Unión Europea».

Importe de la ayuda: 4.247,00 €.

Entidad: Socialinnova, S.L.

Denominación del proyecto: «Seminario innovación e inclusión social en la Unión Europea».

Importe de la ayuda: 4.519,50 €.

Entidad: LF Género, S.L.

Denominación del proyecto: «Formar a una mujer es educar a una sociedad. Estereotipos de género en la sociedad europea actual».

Importe de la ayuda: 4.619,00 €.

Entidad: Ceforem, S.L.

Denominación del proyecto: «El Tratado de Lisboa».

Importe de la ayuda: 3.360,83 €.

Entidad: Centro de Estudios Hermanos Naranjo, S.C.A.

Denominación del proyecto: «Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres».

Importe de la ayuda: 3.422,00 €.

Entidad: Asesores Medioambientales de Andalucía, S.L. (ASEMAN).

Denominación del proyecto: «Medio ambiente, energía y cambio climático».

Importe de la ayuda: 4.320,00 €.

Entidad: Neum Investigación de Mercados y Marketing, S.L.

Denominación del proyecto: «Empleo, educación y formación en la Unión Europea».

Importe de la ayuda: 3.425,00 €.

Entidad: Misoft, S.L.

Denominación del proyecto: «Política de la Unión Europea en materia medioambiental».

Importe de la ayuda: 3.478,36 €.

Entidad: Alsima Consultores, Soc. Coop. And.

Denominación del proyecto: «Te hablamos de igualdad en Europa».

Importe de la ayuda: 3.602,50 €.

Entidad: E-nseña, S.C.A.

Denominación del proyecto: «Violencia de género. Una perspectiva europea».

Importe de la ayuda: 848,00 €.

Entidad: Organización de Educación Comunitaria-ONECO.

Denominación del proyecto: «Políticas y financiación comunitarias».

Importe de la ayuda: 4.819,80 €.

Entidad: Confederación de Pequeñas Empresas y Autónomos de Andalucía.

Denominación del proyecto: «Repercusión de la Directiva de Servicios de la UE en la pequeña empresa y autónomos andaluces».

Importe de la ayuda: 3.863,70 €.

Entidad: Asociación Centro Andaluz de Programas Europeos.

Denominación del proyecto: «Libertad, seguridad y justicia en Europa».

Importe de la ayuda: 3.677,80 €.

Entidad: Federación de Migrantes de la UE en Andalucía-FORUM.

Denominación del proyecto: «Infórmate sobre las políticas de inmigración en la UE».

Importe de la ayuda: 3.877,50 €.

Entidad: Asociación Mujeres entre Mundos.

Denominación del proyecto: «Curso de políticas de igualdad entre hombres y mujeres».

Importe de la ayuda: 4.971,00 €.

Entidad: Centro Asociativo para la Cooperación y el Desarrollo Sostenible.

Denominación del proyecto: «Normativa en política de inmigración en la UE».

Importe de la ayuda: 5.069,00 €.

Entidad: Asociación Granadina para la Información, Formación y Desarrollo de las Nuevas Tecnologías.

Denominación del proyecto: «Empleo, educación y formación en Europa».

Importe de la ayuda: 3.388,35 €.

Entidad: Asociación Mundo Solidario.

Denominación del proyecto: «Construyendo nuestra ciudadanía europea».

Importe de la ayuda: 2.560,40 €.

Entidad: Unión General de Trabajadores-Sevilla (UGT-Sevilla).

Denominación del proyecto: «Aprovechamiento de biomasa en el marco de la UE. Una visión desde Andalucía».

Importe de la ayuda: 4.566,40 €.

Entidad: Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía (CECA).

Denominación del proyecto: «Perspectivas futuro sector comercial tras la adaptación normativa Directiva Servicios».

Importe de la ayuda: 4.974,90 €.

Entidad: Asociación Enlazadores del Mundo.

Denominación del proyecto: «Políticas migratorias de la Unión Europea».

Importe de la ayuda: 2.413,13 €.

Entidad: Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas.

Denominación del proyecto: «Información accesible a personas sordas sobre el cambio climático y una Europa sostenible».

Importe de la ayuda: 2.250,00 €.

Entidad: Asociación Andalucía por la Enseñanza Pública.

Denominación del proyecto: «Educación europea para la ciudadanía sevillana».

Importe de la ayuda: 3.966,00 €.

Entidad: Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales (FAENSAL).

Denominación del proyecto: «Jornadas economía social, crecimiento sostenible y empleo de calidad en la UE».

Importe de la ayuda: 3.816,00 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Empresarias de Sociedades laborales de Andalucía.

Denominación del proyecto: «Jornadas mujeres y empresarias en la UE. Retos y oportunidades».

Importe de la ayuda: 4.116,00 €.

Entidad: Plataforma Andaluza de Apoyo Al Lobby Europeo de Mujeres.

Denominación del proyecto: «Mujeres en Europa. Trabajando por la igualdad».

Importe de la ayuda: 4.224,15 €.

Entidad: Federación de Asociación de Mujeres «María Laffitte».

Denominación del proyecto: «El papel de la Unión Europea en la erradicación de la violencia de género».

Importe de la ayuda: 3.630,00 €.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes independientes.

Denominación del proyecto: «Seminario de migraciones en la UE. Políticas de inmigración en España y la UE».

Importe de la ayuda: 4.124,50 €.

Entidad: Unión de Consumidores de Cádiz (UCA-UCE).

Denominación del proyecto: «Campaña informativa sobre instituciones europeas y legislación europea de consumo».

Importe de la ayuda: 2.086,80 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas-ENSOREMA.

Denominación del proyecto: «Jornadas sobre integración social: lucha contra la pobreza y la exclusión social».

Importe de la ayuda: 375,00 €.

Entidad: Ceder Corazón de Andalucía.

Denominación del proyecto: «Curso de elaboración y gestión de proyectos europeos».

Importe de la ayuda: 3.347,50 €.

Entidad: Asociación Voces en Femenino.

Denominación del proyecto: «Tejiendo redes para la igualdad desde la Unión Europea».

Importe de la ayuda: 3.886,40 €.

Entidad: Asociación de Mujeres del Mundo Rural-CERES Córdoba.

Denominación del proyecto: «Política europea de igualdad de oportunidades en el medio rural».

Importe de la ayuda: 3.344,25 €.

Entidad: Unión de Agricultores y Ganaderos de Córdoba (UAGA-COAG Córdoba).

Denominación del proyecto: «Información y difusión de la política de la UE en materia de inmigración».

Importe de la ayuda: 3.187,50 €.

Entidad: Fundación Asistencial para la Formación, Investigación y Estudio (AFIES).

Denominación del proyecto: «Presidencia española de la UE. Políticas económicas para salir de la crisis».

Importe de la ayuda: 2.379,38 €.

Entidad: Asociación de Profesionales en la Formación (APROFOR).

Denominación del proyecto: «Europa: medio ambiente, energía y cambio climático».

Importe de la ayuda: 1.780,13 €.

Entidad: Asoc. Ingenieros Telecom. de Andalucía Occidental (ASITANO).

Denominación del proyecto: «Ciclo @SITANO+D: las telecomunicaciones en Europa en tiempo de crisis».

Importe de la ayuda: 2.400,00 €.

III. Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía (BOJA núm. 50, de 15 de marzo de 2010) imputadas al crédito presupuestario existente en las aplicaciones presupuestarias 0.1.01.00.01.44 1.02.8.2.A., 0.1.01.00.01.468.02.8.2.A., 0.1.01.00.01.478.02.8.2.A., 0.1.01.00.01.482.02.8.2.A.:

Entidad: Diputación Provincial de Almería.

Denominación del proyecto: «Desarrollo de acciones y proyectos del plan anual de actividades de la Red de Información Europea de Andalucía».

Importe de la ayuda: 12.000 €.

Entidad: Diputación Provincial de Granada.

Denominación del proyecto: «Sostenimiento de los recursos humanos y funcionamiento del Centro. Desarrollo de acciones y proyectos del plan anual de actividades de la Red de Información Europea de Andalucía».

Importe de la ayuda: 12.000 €.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.

Denominación del proyecto: «Sostenimiento de los recursos humanos y funcionamiento del Centro. Desarrollo de acciones y proyectos del plan anual de actividades de la Red de Información Europea de Andalucía».

Importe de la ayuda: 22.000 €.

Entidad: Diputación Provincial de Málaga.

Denominación del proyecto: «Desarrollo de acciones y proyectos del plan anual de actividades de la Red de Información Europea de Andalucía».

Importe de la ayuda: 12.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Andújar.

Denominación del proyecto: «Sostenimiento de los recursos humanos y funcionamiento del Centro».

Importe de la ayuda: 23.000 €.

Entidad: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Denominación del proyecto: «Sostenimiento de los recursos humanos y funcionamiento del Centro. Desarrollo de acciones y proyectos del plan anual de actividades de la Red de Información Europea de Andalucía».

Importe de la ayuda: 32.500 €.

Entidad: Confederación de Empresarios de Andalucía.

Denominación del proyecto: «Desarrollo de acciones y proyectos del plan anual de actividades de la Red de Información Europea de Andalucía».

Importe de la ayuda: 25.000 €.

Entidad: Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca de Écija.

Denominación del proyecto: «Sostenimiento de los recursos humanos y funcionamiento del Centro».

Importe de la ayuda: 25.000 €.

Entidad: Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba.

Denominación del proyecto: «Sostenimiento de los recursos humanos y funcionamiento del Centro. Desarrollo de acciones y proyectos del plan anual de actividades de la Red de Información Europea de Andalucía».

Importe de la ayuda: 33.750 €.

Entidad: Ayuntamiento de San Fernando.

Denominación del proyecto: «Sostenimiento de los recursos humanos y funcionamiento del Centro. Desarrollo de acciones

y proyectos del plan anual de actividades de la Red de Información Europea de Andalucía». Importe de la ayuda: 29.000 €.

IV. Subvenciones excepcionales concedidas en 2010 imputadas al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 01.01.00.01.00.480.00.82.A.:

Entidad: Asociación Cultura de Paz.

Denominación del proyecto: «Programa divulgativo-educativo de valores de la UE».

Importe de la ayuda: 20.000 €.

Entidad: Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.

Denominación del proyecto: «II Congreso Internacional África-Occidente»

Importe de la ayuda: 11.776,42 €.

Entidad: Fundación Tres Culturas del Mediterráneo.

Denominación del proyecto: «I Foro Autoridades Locales Unión Europea - Marruecos».

Importe de la ayuda: 18.223,58 €.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo de Almería, 68, de Almería.

Expediente: AL-01/2010-BO.

Interesado: Asociación Nacional de Discapacitados (ANDA), CIF: 39550611.

Domicilio: C/ González Bueno, núm. 6, C.P.: 03600 Elda, Alicante. Infracción: Muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Fecha: 23.12.2010,

Plazo de alegaciones: 10 días para aportar alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes.

Expediente: AL-18/2010-EP.

Interesado: Ricardo López Gervilla, CIF: 54.099.878-Z.

Domicilio: C/ Camino de Berja, núm. 13, C.P.: 04712 Balerna, El Ejido-Almería.

Infracción: Grave y leve a la Ley 13/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción: Multa de 451 euros.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 28.12.2010.

Plazo de alegaciones: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Gobernación y Justicia, contado a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

Almería, 3 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a Diseño, Fabricación y Montaje, S.L.L.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe de control financiero de la ayuda para el apoyo al desarrollo tecnológico y la innovación empresarial, otorgada por la Dirección General de Economía Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2007, expediente número AUT 0029/07, en el domicilio señalado de Polígono Industrial Carretera de la Isla, C/ Río Viejo, parcela 89 bis, de Dos Hermanas (Sevilla) (C.P. 41703), a Diseño, Fabricación y Montaje, S.L.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, para su conocimiento y notificación del contenido del citado informe.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Interventora General, Rocío Marcos Ortiz.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la notificación del informe de control financiero de subvenciones a Gayc, S.A.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa al informe de control financiero de la ayuda para la adquisición de nave, acondicionamiento y compra de maquinaria, otorgada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Jaén, correspondiente al Plan de Control de Subvenciones 2009, expediente número MS 106/09, en el domicilio señalado de Polígono de Aquisgrana C/ Austria, Naves 1-2-3-4, de La Carolina (Jaén) (C.P. 23200), a Gayc, S.A., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del mencionado informe se encuentra a disposición del interesado en la Intervención General de la Junta de Andalucía, situada en la calle Albareda, núms. 18-20, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a

todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Interventora General, Rocio Marcos Ortiz.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución de expediente de detención de haberes por falta injustificada de asistencia que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de don Miguel Enrique García Checa, cuyo último domicilio conocido es Avda. Santa Fe, 50, 2.º C (04720-Aguadulce-Roquetas de Mar), mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha resuelto expediente de detención de haberes por falta injustificada de asistencia núm. 64112010.

Por el presente anuncio se lleva a efecto la notificación de la Resolución del Delegado Provincial de Educación de Almería de fecha 29 de noviembre de 2010, pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio o bien Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Almería en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Si se optara por la interposición del recurso de reposición, el/la interesado/a hará constar que no ha impugnado el mismo acto en la vía económico-administrativa.

Para disponer del contenido íntegro del acto administrativo podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Educación de Almería, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Paseo de la Caridad, 125, de Almería.

Almería, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución de expediente de detención de haberes por falta injustificada de asistencia que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de don José Enrique Fernández Ruiz, cuyo último domicilio conocido es calle Natalio Rivas, 94, 4.º B (04770-Adra), mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha resuelto expediente de detención de haberes por falta injustificada de asistencia núm. 53102010.

Por el presente anuncio se lleva a efecto la notificación de la Resolución del Delegado Provincial de Educación de Almería de fecha 14 de octubre de 2010, pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio o bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Almería en el plazo de un mes, contado igualmente a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Si se optara por la interposición del

recurso de reposición, el interesado hará constar que no ha impugnado el mismo acto en la vía económico-administrativa.

Para disponer del contenido íntegro del acto administrativo podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Educación de Almería, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Paseo de la Caridad, 125, de Almería.

Almería, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don Gonzalo Ybarra Lorina y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Asunción, núm. 32, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don Jorge Arincón Tervelo y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Padre Damién, núm. 17, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don José Antonio Ortega Sánchez y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Virgen de Luján, núm. 42, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don José María Molina Sánchez y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Pedro Pérez Fernández, 12, 7.º C, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a

don Juan Pedro Oltra Álvarez-Ossorio y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Presidente Carrero Blanco, núm. 12, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don Manuel J. Alarcón Candela y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Virgen de Luján, núm. 3-2 E, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don Manuel Revuelta Casas y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Virgen de Loreto, 10-12, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a doña Marian Lacatus, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Virgen de Luján, núm. 50, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don Antonio Beltrán Chica y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Charles Darwin, s/n, Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don Álvaro Portela González y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Virgen de la Antigua, núm. 13-A, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don Francisco López Barea y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Madre Rafols, núm. 6-3 Dcha., de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don Francisco Trejo Vera, sin que se haya podido practicar la

misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Asunción, núm. 51, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica emplazamiento personal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el Procedimiento Ordinario núm. 567/2009.

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 567/2009, a don José María Perales Martínez y otra, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvo su último domicilio conocido en C/ República Argentina, núm. 25, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirvan de notificación del emplazamiento personal reseñado.

Se pone en su conocimiento que dicha notificación de emplazamiento personal se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación, y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de subvenciones excepcionales concedidas por esta Consejería en el segundo semestre de 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 18 de Ley 38/2003, General de Subvenciones, se hacen públicas las siguientes subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia:

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Fundación Genoma España para la generación de herramientas genómicas en olivo, por importe de 600.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria:

0.1.13.00.01.00. .784.01 .54A .5.
3.1.13.00.01.00. .784.01 .54A .6.2011.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a las Universidades Andaluzas para los gastos de cofinanciación del Programa Ramón y Cajal por importe de:

Huelva	29.160,00 €
Jaén	4.660,97 €
Málaga	64.344,82 €

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.01.00. .441.11 .54A .2.
3.1.13.00.01.00. .441.11 .54A .3.2011.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvenciones excepcionales a las Universidades Andaluzas para los gastos de financiación del Programa de Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3-Convocatoria 2007), por importe de:

Almería	130.000,00 €
Cádiz	130.000,00 €
Córdoba	520.000,00 €
Granada	2.600.000,00 €
Huelva	130.000,00 €
Málaga	390.000,00 €
Sevilla	520.000,00 €
Pablo de Olavide	390.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

3.1.13.00.18.00. .741.00 .54A .7.2009.
3.1.13.00.18.00. .741.11 .54A .7.2009.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 2 febrero de 2011, de la Dirección General de Universidades, por la que se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas en el año 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hacen públicas subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en el año 2010:

- Resolución de 30 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención excepcional a la Universidad de Almería para la inversión «Equipamiento Edificio de Gobierno».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.07.00. .741.00.42J.0.	1.379.511,53
2012	3.1.13.00.04.00. .741.00.42J.4.2012	467.608,47

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 1.847.120,00 euros.

Beneficiario: Universidad de Almería.

- Resolución de 30 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención excepcional a la Universidad de Cádiz para la inversión «Equipamiento Edificio Ampliación de la Facultad de Ciencias. Campus Universitario de Puerto Real (Cádiz)».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.07.00. .741.00.42J.0.	2.163.965,39
2012	3.1.13.00.04.00. .741.00.42J.4.2012	733.512,21

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 2.897.477,60 euros.

Beneficiario: Universidad de Cádiz.

- Resolución de 29 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención excepcional a la Universidad de Córdoba. Actuaciones del Proyecto Campus de Excelencia Agroalimentario (CEI-A3).

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.18.00. .741.01.42J.0.	7.500.000,00

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 7.500.000,00 euros.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.

- Resolución de 30 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención excepcional a la Universidad de Córdoba para la inversión «Equipamiento Científico-Docente de la Torre de Investigación de la Facultad de Medicina y Edificio de Talleres de la Antigua Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Córdoba».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.07.00. .741.00.42J.0.	1.217.356,64
2012	3.1.13.00.04.00. .741.00.42J.4.2012	412.643,36

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 1.630.000,00 euros.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.

- Resolución de 29 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad de Granada para Actuaciones del Proyecto Campus de Excelencia Internacional Granada (CEI GRANADA).

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.18.00. .741.01.42J.0.	4.000.000,00

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 4.000.000,00 de euros,

Beneficiario: Universidad de Granada.

- Resolución de 30 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad de Huelva para la inversión «Urbanización de la Franja Este del Campus de El Carmen de la Universidad de Huelva».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.07.00. .741.00.42J.0.	2.237.942,14
2012	3.1.13.00.04.00. .741.00.42J.4.2012	758.587,86

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 2.996.530,00 euros.

Beneficiario: Universidad de Huelva.

- Resolución de 22 de junio de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad de Jaén para la inversión «Obras en Viales, Adaptaciones, Reformas y Equipamientos en Edificios del Campus las Lagunillas».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.04.00. .741.00.42J.2.	800.000,00
2010	0.1.13.00.07.00. .741.00.42J.0.	200.000,00
2011	3.1.13.00.04.00. .741.00.42J.3.2011	1.000.000,00
2012	3.1.13.00.04.00. .741.00.42J.4.2012	142.377,06

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 2.142.377,06 euros.

Beneficiario: Universidad de Jaén.

- Resolución de 27 de julio de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad de Málaga para la inversión «Urbanización de la 2.ª Fase del Sector de Actuación PE-T.1, ampliación de la Universidad, del PGOU de Málaga».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.07.00. .741.00.42J.0.	2.500.000,00
2011	3.1.13.00.04.00. .741.00.42J.3.2011	2.500.000,00

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 5.000.000,00 de euros.

Beneficiario: Universidad de Málaga.

- Resolución de 29 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad de Málaga para la inversión «Herramientas y Equipamiento de Desarrollo para la Transferencia y Garantía de la Calidad en la Universidad de Málaga».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.01.00. .741.01.42J.6.	392.083,75
2012	3.1.13.00.04.00. .741.00.42J.4.2012	130.694,58

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 522.778,33 euros.

Beneficiario: Universidad de Málaga.

- Resolución de 30 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad de Málaga para la inversión «Ejecución de Edificio para el Rectorado de la Universidad de Málaga en Campus Universitario de Teatinos, I Fase».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.07.00. .741.00.42J.0.	2.240.533,69
2012	3.1.13.00.04.00. .741.00.42J.4.2012	759.466,31

Programa: 42J «Universidades».

Importe total concedido: 3.000.000,00 de euros.

Beneficiario: Universidad de Málaga.

- Resolución de 22 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad Pablo de Olavide para la inversión «Diversas Actuaciones para la Adecuación al Espacio Europeo de Educación en Materia Informática en el Campus de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.01.00. .741.01.42J.6.	143.617,95
2010	0.1.13.00.04.00. .741.00.42J.2.	357.180,11

Programa: 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 500.798,06 euros.
 Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.

- Resolución de 30 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad Pablo de Olavide para la inversión «Actuaciones Prioritarias de Ade-cuación al Espacio Europeo de Educación Superior en Diver-sos Edificios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.07.00. .741.00.42J.0.	2.233.065,25
2012	3.1.13.00.04.00. .741.00.42J.4.2012	756.934,75

Programa: 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 2.990.000,00 euros.
 Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.

- Resolución de 29 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Universidad de Se-villa para Actuaciones del Proyecto «La Universidad de Sevilla, Campus de Excelencia Internacional».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.18.00. .741.01.42J.0.	4.000.000,00

Programa: 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 4.000.000,00 de euros.
 Beneficiario: Universidad de Sevilla.

- Resolución de 29 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Fundación Cam-pus Tecnológico de Algeciras (Cádiz) para la inversión: «Fase del Complejo de I+D+I del Campus Científico-Tecnológico de Algeciras».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.18.00. .781.04.42J.0.	5.691.960,00

Programa: 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 5.691.960,00 euros.
 Beneficiario: Fundación Campus Tecnológico de Algeciras (Cádiz).

- Resolución de 29 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención Excepcional a la Fundación Cam-pus Científico-Tecnológico de Linares, (Jaén) para la inversión: «Obras de acabados e instalaciones en Edificio de Laborato-rios Este del Complejo I+D. Parque Científico-Tecnológico de Linares».

Aplicación presupuestaria:

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.18.00. .781.03.42J.9.	6.289.013,67

Programa: 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 6.289.013,67 euros.
 Beneficiario: Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares, (Jaén).

- Resolución de 22 de diciembre de 2010.

Finalidad: Subvención excepcional a la Universidad Nacio-nal de Educación a Distancia para atender a la financiación bá-sica de los Centros asociados de la UNED en territorio andaluz.

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.01.00. .442.04.42J.7.	133.426,00
2010	0.1.13.00.01.00. .442.05.42J.8.	1.048.576,00

Programa: 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 1.182.002,00 euros.
 Beneficiario: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

- Resolución de 14 de abril de 2010.

Finalidad: Subvención excepcional a las Universidades Pú-blicas Andaluzas para la realización de actividades formativas con cargo a los Fondos de Formación Continua.

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.18.00. .441.06.42J.2.	355.885,73

Programa: 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 355.885,73 euros.
 Beneficiarios:

Universidad de Almería	20.359,50 €
Universidad de Cádiz	27.188,68 €
Universidad de Córdoba	28.981,34 €
Universidad de Granada	77.425,85 €
Universidad de Huelva	18.652,20 €
Universidad de Jaén	18.865,61 €
Universidad de Málaga	51.987,15 €
Universidad Pablo de Olavide	14.682,74 €
Universidad de Sevilla	97.742,66 €

- Resolución de 27 de enero de 2011.

Finalidad: Subvención excepcional a la Fundación Anda-luza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento para atender a los gastos de funcionamiento y a las acciones de divulgación.

AÑO	APLICACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2010	0.1.13.00.01.00. .482.26.42J.3.	574.925,50
2011	3.1.13.00.01.00. .482.26.42J.4.2011	313.519,20

Programa: 42J «Universidades».
 Importe total concedido: 888.444,70 euros.
 Beneficiario: Fundación Andaluza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento.

Sevilla, 2 de febrero de 2011.- La Directora General, María Victoria Román González.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la De-legación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancio-nadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a con-tinuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Ré-gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-dimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99,

de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-277/10.

Encausado: Miguel Ángel Ornedo Madrid.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria,

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 10 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-225/10.

Encausado: Sierra Rica, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 10 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-133/10.

Encausado: Pulfisihmar, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 10 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a con-

tinuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-107/09.

Encausado: Áridos El Ojillo, S.L.

Acto que se notifica: Pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 10 de febrero de 2010.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-086/10.

Encausado: Javier Pérez Blanco (Administrador CC.PP.).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona.

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido incoado procedimiento administrativo de acuerdo de inicio de reintegro.

Entidad: Residencia para Mayores Baecula, S.C.A.

Núm. Expte.: AF.027.JA/03.

Dirección: Calle Costilla núm. 41, 23710, Bailén (Jaén).

Asunto: Notificando acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro.

Motivo: No haber sido aplicada la subvención a la finalidad para la que fue concedida.

Iniciar Procedimiento Administrativo de Reintegro, con el fin de declarar, en su caso, la procedencia de dicho reintegro y determinar la cuantía que en consecuencia deba de reintegrarse.

Comunicar al interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, que:

El plazo máximo para resolver y notificar este expediente es de doce meses, contados desde su inicio, con arreglo a lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el 33.c) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras

De no recaer resolución expresa transcurrido dicho plazo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones por causas imputables a los interesados, se producirá su caducidad con el archivo de las actuaciones, a tenor de lo señalado en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento de reintegro si la deuda no ha prescrito.

Conceder al interesado un plazo de quince días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador, en materia de minas.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-88/2010.

Interesado: Carlos Estévez Perea.

Infracción: Leve del art. 121.3 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 17 de enero de 2011.

Sanción: Multa de 3.000 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, al no agotar dicho acto la vía administrativa y, conforme con lo dispuesto en los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 10 de febrero de 2011.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al requerimiento para la presentación de hoja de aprecio a propietarios afectados por la instalación de línea aérea de alta tensión que se cita, en los términos municipales de Granada, Viznar, Alfacar, Güevéjar, Peligros, Albolote y Atarfe (Granada). Expte. 8374/AT.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose un plazo de veinte días para la presentación de la hoja de aprecio, en la que se concrete el valor en que se estime el objeto de la expropiación, según lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Expte.: 8.374/AT. Línea Aérea Alta Tensión D/C 220 kV desde «Subestación El Fargue» hasta LAAT D/C Atarfe-Guadame/Gabias-Caparacena», en los términos municipales de

Granada, Viznar, Alfacar, Güevéjar, Peligros, Albolote y Atarfe (Granada).

Acto que se notifica: Requerimiento de hoja de aprecio, en la que se concrete el valor en que se estime el objeto de la expropiación, según lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Relación de propietarios y fincas afectadas que no han podido ser notificados:

Núm. Parcela según Proyecto	Propietario	Termino municipal	Parcela Catastro	Polígono Catastro
36	Rogelio Castilla Amigo	Alfácar (Granada)	172	4
37	Rogelio Castilla Amigo	Alfácar (Granada)	164	4
57	Herederos de Adoración Ontiveros Fernández	Alfácar (Granada)	153	2
60	Herederos de Fernando Torres Torres	Alfácar (Granada)	240	2
61	Jorge González Barragán Carmen García Martín	Alfácar (Granada)	250	2
67	Gloria Martínez García	Alfácar (Granada)	57	2
130	José Pérez Ávila	Albolote (Granada)	45	14
189 190 192 194 196	Severiano Bolívar Pérez	Atarfe (Granada)	5-b 5-c 3-a 2 1-a	8

Para conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de hoja de aprecio podrán comparecer los citados propietarios en esta Delegación Provincial, sita en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5.ª, de Granada, en el Departamento de Legislación de la Secretaría General, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 11 de febrero de 2011.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de

las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (C/ Charles Darwin, s/n-Isla de la Cartuja, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con

competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

A N E X O

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
CA-00429/2008	05/10/2007	ANDALUZA ENVASES EMBSA	POLÍGONO LOS GIRASOLES, GLADIOLO 7-8 41907-VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN-SEVILLA	140.11 LOTT 197.11 ROTT	4.601,00
SE-02487/2008	22/11/2007	ROJAS CAMPANARIO SERGIO	HIERBALUISA, 5 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	401,00
J-0998/2008	15/01/2008	J.ALEJANDRO MEJIAS CALCATIERRA	PLG.LA ISLA C/ACUEDUCTO 16, PARCELA 36-41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.19 LOTT 197.1.9ROTT	4.601,00
SE-01314/2008	04/10/2007	J.ALEJANDRO MEJIAS CALCATIERRA	PLG.LA ISLA C/ACUEDUCTO 16, PARCELA 36-41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.19 LOTT 197.1.9ROTT	4.601,00
AL-0055/2008	31/01/2008	DAVID GARCIA FERNANDEZ	C/ZURBARAN, 6, 2º A-04140-CARBONERAS-ALMERIA	140.22 LOTT 197.22	3.301,00
MA-01968/2007	13/06/2007	PISCINAS LAGUNAS DE LA COSTA, S.L.	POLG.INDUSTRIAL ELVIRIA-NAVE-27-29600-MARBELLA-MALAGA	140.11 LOTT 197.11 ROTT	4.601,00
H-00052/2008	14/11/2007	DISTRANSIER DEL SUR, S.L.	POLG. LA RED NORTE, PARCELA 50, NAVE 12-41500-ALCALA DE GUADAIIRA-SEVILLA	141.31 LOTT	1.001,00

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de Transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja-Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-adminis-

trativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-00666/2009	30/01/2009	MIGUEL ANGEL MUÑOZ FERNANDEZ	CERNUDA, 17, STA. MARIA DEL AGUILA 04710-EJIDO (EL)-ALMERIA	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201,00
AL-00883/2009	18/02/2009	LUZTRANS SOL LUNA, SLL	AV. GUILLERMO REINA TR FUENT , 1 04600-HUERCAL OVERA-ALMERIA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501,00
AL-00988/2009	03/03/2009	ALHADUD S. COOP. AND.	SIERRA ALHAMILLA NAVE 7 POLG IND LA JUAIDA 04240-VIATOR-ALMERIA	141.4 LOTT 197 ROTT	1.501,00
AL-01125/2009	18/03/2009	LOPEZ ROSA, DIEGO	TRAVESIA EL SECANO, 18, BO PALOMARES 04610-CUEVAS DEL ALMANZORA-ALMERIA	142.24.2 LOTT 199 ROTT	100,00
AL-01137/2009	11/03/2009	OULED HROUR, ABDELKADER	SAN ANTON 16 3 04002-ALMERIA-ALMERIA	141.31 LOTT	1.501,00
AL-01184/2009	23/03/2009	SOLA CARRILLO PEDRO MARIA	AV DEL TOYO URB. LAS ACACIAS 19 04120-RETAMAR-ALMERIA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501,00
AL-01375/2009	15/04/2009	TTES MAJISAL SL	AVDA EUROPA 163 04745-MOJONERA (LA)-ALMERIA	141.31LOTT 198.31 ROTT	1.501,00
CO-02279/2007	30/04/2007	M.C. VEHICULOS DIECINUEVE CON TREINTA Y CINCO SLU	PARAJE CAVATILLA FINCA 220 13170-MIGUELTURRA-CIUDAD REAL	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001,00
CO-02280/2007	30/04/2007	M.C. VEHICULOS DIECINUEVE CON TREINTA Y CINCO SLU	PARAJE CAVATILLA FINCA 220 3170-MIGUELTURRA-CIUDAD REAL	140.1.6 LOTT 97.1.6 ROTT	4.601,00
CO-02579/2008	04/06/2008	FERTRANS RUIT SL	CR BELL.LLOC M 2,5 5142-BELLVIS-LERIDA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	2.001,00
CO-02895/2008	08/08/2008	FRIGOLEPE S.L.	GALAROZA 17 1440-LEPE-HUELVA	142.3 LOTT 99.3 ROTT	350,00
CO-02939/2008	22/07/2008	MOYANO MEDINA MANUEL	AVDA. DE GUERRITA, 3 B 4005-CORDOBA-CORDOBA	140.22 LOTT 97.22 OTT	3.301,00
H-01525/2008	14/04/2008	LOPEZ FERNANDEZ ELOY ROBERTO	C/ GONZALO DE TAPIA, 2 - 2º D 4008-LEON-LEON	140.20 LOTT 97.20 ROTT	1.501,00
H-02406/2008	10/09/2008	FUENTE ISABEL, S.L.	AVDA. FUENTE NUEVA, 2 8700-SAN SEBASTIAN DE LOS REYES-MADRID	140.19 LOTT 97 ROTT	1.500,00
H-02439/2008	02/10/2008	FERNANDEZ ORTIZ, MANUEL	C/ COSTA RICA Nº 7-1º D 1007-HUELVA-HUELVA	141.4 LOTT 98 ROTT	301,00
J-01864/2008	07/04/2008	BARTOLOME CAMPOS MOHEDANO	SANTAELLA, 42 SANTAELLA-CORDOBA	142.3 LOTT 99.3 ROTT	301,00
J-00900/2009	10/02/2009	JOSÉ ANTONIO MORÓN SÁNCHEZ	CTRA. ALMERIA Nº. 26 8600-MOTRIL-GRANADA	140.19 LOTT 97 ROTT	1.500,00
J-01086/2009	19/04/2009	CHAMPIÑONES CHAVO SL	CUARTERO, 53 16230-VILLANUEVA DE LA JARA-CUENCA	140.20 LOTT 97.20 ROTT	4.000,00
J-01302/2009	12/03/2009	EUROPAJA S.L	C/ ERAS ALTAS 48 8220-ALBOLOTE-GRANADA	141.6 LOTT 98.6 ROTT	1.501,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
MA-00407/2008	13/02/2008	TRANSPORTES PITANA SL	CARRIL DE PREBETONG, 10 9004-MALAGA-MALAGA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	2.001,00
MA-01198/2008	30/04/2008	RUZ CEJAS FRANCISCO JOSE	AV. LIDO N° 32, CASA 302 9620-TORREMOLINOS-MALAGA	142.8 LOTT 99.8 ROTT	201,00
MA-01855/2008	19/05/2008	PAREJA ORIENTAL COSTA SL	APARTADOS DE CORREOS, 103 9700-VELEZ-MALAGA-MALAGA	140.22 LOTT 97.22 OTT	3.301,00
MA-02440/2008	28/08/2008	MARTIN GALVEZ JOSE	C/ MINISTERIO DE LA VIVIENDA ° 1 9010-MALAGA-MALAGA	140.26.1 LOTT 97 ROTT	2.001,00
MA-02529/2008	25/09/2008	HEREDIA GOMEZ FERNANDO	TIMON, 11 9130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	140.19 LOTT 97.19 ROTT	4.211,00
MA-03060/2008	16/10/2008	ROSALES BLANCO JESUS	SEVILLA 2 ° 9640-FUENGIROLA-MALAGA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	3.366,00
MA-03180/2008	18/11/2008	BELTRAN Y CARRION SA	LA OROTAVA, 51 9006-MALAGA-MALAGA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	2.001,00
MA-03233/2008	11/11/2008	HERMANOS PEREZ GARRAN SL	OLMO Y AYALA,5 9140-CHURRIANA-MALAGA	140.19 LOTT 97.19 ROTT	4.211,00
MA-03238/2008	04/11/2008	BELTRAN Y CARRION SA	LA OROTAVA, 51 9006-MALAGA-MALAGA	140.19 LOTT 97.19 ROTT	3.561,00
MA-00055/2009	10/11/2008	TRANSPORTES HERMANOS BOBADILLA DOS MIL SL	CAMINO DEL PATO, 31 - 4°B 29004-MALAGA-MALAGA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	2.001,00
MA-00164/2009	24/11/2008	COSTASUR DISTRIBUCION Y LOGISTICA SL	POLIG. AZUCARERA 9200-ANTEQUERA-MALAGA	140.1.6 LOTT 97.1.6 ROTT	4.601,00
MA-00293/2009	17/12/2008	ANRISAN DOS MIL UNO SL	EL CERRO S/N 9130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	140.1.6 LOTT 97.1.6 ROTT	4.601,00
MA-00531/2009	11/01/2009	LUQUE MUÑOZ MANUEL	TURMALINA, BL 3, 4° B MIRAMAR I 9631-BENALMADENA-MALAGA	140.26.2 LOTT 97 ROTT	201,00
MA-00830/2009	27/02/2009	HONDONERO SL	INES MOLINA 8 9312-VILLANUEVA DEL ROSARIO-MALAGA	141.19 LOTT 98.19 ROTT	1.001,00
MA-00862/2009	29/01/2009	INVERSIONES I-D-13 SL	LAS MEDRANAS, S/N 9670-SAN PEDRO DE ALCANTARA-MALAGA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	2.001,00
MA-01007/2009	12/03/2009	VINICOLA PEDRIN SL	CL E ANGEL CAFFARENA 25 BL 5 3 2° A 9010-MALAGA-MALAGA	140.19 LOTT 97.19 ROTT	1.500,00
MA-01188/2009	31/03/2009	TORREGROSA ESTEBAN FULGENCIO	CL ACERA EUCALIPTOS 91 4014-CORDOBA-CORDOBA	140.24 LOTT 97.24 ROTT	2.001,00
MA-01778/2009	07/05/2009	ARISTERRA SL	RUIZ Y MAIQUEZ, 58 9590-CAMPANILLAS-MALAGA	141.4 LOTT 98.4 ROTT	1.556,00
MA-01793/2009	04/05/2009	ORIENTAL DE DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA SL	PLATINO OLIG IN OSTA SOL 9600-MARBELLA-MALAGA	142.25 LOTT 99.25 ROTT	400,00
MA-02176/2009	23/06/2009	VINICOLA PEDRIN SL	CL E ANGEL CAFFARENA 25 BL 5 3 2° A 9010-MALAGA-MALAGA	140.19 LOTT 97.19 ROTT	1.500,00
SE-02569/2009	07/02/2009	CORRAL SANCHEZ FRANCISCO JESUS	GUZMANES 3 9320-CAMPILLOS-MALAGA	140.1.9 LOTT 97.1.9 ROTT	4.601,00
SE-03554/2009	15/04/2009	DERRITRANS ANDALUCIA S.L.	P.I. EL PORTAL C/ CAMERUN NAVE 7 1408-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140.19 LOTT 97.19 ROTT	2.400,00

ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si

lo estima oportuno, alegar por escrito a esta Dirección General de Transportes, sita en C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, plta. 2, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de un año desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Instructor, Antonio de Seras Marcos.

A N E X O

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
DGIT/000331/2010	14.9.2010	FRIGO COSTACANELA, S.L.	C/ ROMERO, NÚM. 10, 21400 AYAMONTE (HUELVA)	142.3	400,00
DGIT/000332/2010	14.9.2010	FRIGO COSTACANELA, S.L.	C/ ROMERO, NÚM. 10, 21400 AYAMONTE (HUELVA)	142.3	400,00
DGIT/000333/2010	14.9.2010	FRIGO COSTACANELA, S.L.	C/ ROMERO, NÚM. 10, 21400 AYAMONTE (HUELVA)	142.3	350,00
DGIT/000334/2010	14.9.2010	FRIGO COSTACANELA, S.L.	C/ ROMERO, NÚM. 10, 21400 AYAMONTE (HUELVA)	142.3	310,00
DGIT/000335/2010	14.9.2010	FRIGO COSTACANELA, S.L.	C/ ROMERO, NÚM. 10, 21400 AYAMONTE (HUELVA)	142.3	301,00
DGIT/000336/2010	14.9.2010	FRIGO COSTACANELA, S.L.	C/ ROMERO, NÚM. 10, 21400 AYAMONTE (HUELVA)	142.3	325,00
DGIT/000337/2010	14.9.2010	FRIGO COSTACANELA, S.L.	C/ ROMERO, NÚM. 10, 21400 AYAMONTE (HUELVA)	143.1	301,00
DGIT/000338/2010	14.9.2010	FRIGO COSTACANELA, S.L.	C/ ROMERO, NÚM. 10, 21400 AYAMONTE (HUELVA)	142.3	400,00
DGIT/000339/2010	14.9.2010	FRIGO COSTACANELA, S.L.	C/ ROMERO, NÚM. 10, 21400 AYAMONTE (HUELVA)	140.20	3.301,00
DGIT/000414/2010	21.10.2010	TRANSBODEGAS, S.L.	C/ NOGALEJO 11692 SETENIL (CÁDIZ)	140.6	4.601,00
DGIT/000415/2010	21.10.2010	TRANSBODEGAS, S.L.	C/ NOGALEJO, 11692 SETENIL (CÁDIZ)	140.6	4.601,00
DGIT/000416/2010	21.10.2010	TRANSBODEGAS, S.L.	C/ NOGALEJO, 11692 SETENIL (CÁDIZ)	140.6	4.601,00
DGIT/000417/2010	21.10.2010	TRANSBODEGAS, S.L.	C/ NOGALEJO, 11692 SETENIL (CÁDIZ)	140.6	4.601,00
DGIT/000418/2010	21.10.2010	TRANSBODEGAS, S.L.	C/ NOGALEJO, 11692 SETENIL (CÁDIZ)	140.6	4.601,00
DGIT/000419/2010	21.10.2010	NAVARRATE GONZÁLEZ, DOMINGO	C/ GRAL ALVEAR, NÚM. 5, 04800 ALBOX (ALMERÍA)	140.6	4.601,00
DGIT/000420/2010	21.10.2010	NAVARRATE GONZÁLEZ, DOMINGO	C/ GRAL ALVEAR, NÚM. 5, 04800 ALBOX (ALMERÍA)	140.6	4.601,00
DGIT/000421/2010	21.10.2010	NAVARRATE GONZÁLEZ, DOMINGO	C/ GRAL ALVEAR, NÚM. 5, 04800 ALBOX (ALMERÍA)	140.6	4.601,00
DGIT/000431/2010	21.11.2010	CRISTALERÍAS MALDONADO. C.B.	POG. IND. 2 - 2.ª FASE, 04600 HUÉRCAL-OVERA	140.6	4.601,00

ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, notificando apertura de trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de Responsabilidad Patrimonial.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Francisco Manuel Ginés Romero.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que se ha procedido a realizar la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial con referencia GR-94/10- R.P.

Dicho expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras número 2, 2.ª planta -Complejo Administrativo Almanjáyar-, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 4 de febrero de 2011.- El Secretario General, Alfonso López Romero.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la Junta Arbitral del Transporte, de citación para acto de vista oral en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

La presidenta de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, doña María Dolores Fernández Baltanás, en los expedientes 71, 51, 67, 62, 53, y 60/2010 ha resuelto que no siendo posible notificar a la parte demandada la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje; visto el escrito presentado por la parte demandante y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Se cita, para su comparecencia el día 2 de marzo de 2011 al Acto de Vista Oral que se celebrará a las horas más abajo indicadas, a las empresas que se relacionan, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda, sita en el Paseo de Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en controversia promovida por impago de portes a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estimen pertinentes.

Reclamante: Buytrago Andalucía, S.A.
Reclamado: Mexsa y Pérez García, S.L., con CIF: B-06549364.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Hora: 9,00 horas.

Reclamante: Cargoalcala, S.L.
Reclamado: Gerva Internacional, S.L., con CIF: B-46588760.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Hora: 9,30 horas.

Reclamante: Cargoalcala, S.L.
Reclamado: Manuel Pérez Vicente con CIF: 22002887Y.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Hora: 9,45 horas.

Reclamante: Cargoalcala, S.L.
Reclamado: Cubitrans 2000, S.L., con CIF: B-25464116.
Asunto: Reclamación de cantidad
Hora: 11,00 horas.

Reclamante: Cargoalcala, S.L.
Reclamado: Ttes. Marzal e Hijos, S.L., con CIF: B-96345624.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Hora: 11,15 horas.

Reclamante: Cargoalcala, S.L.
Reclamado: Ttes. Bayona-San Martín de la Vega, S.L., con CIF: B-83224501.
Asunto: Reclamación de cantidad.
Hora: 11,30 horas.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo.

Las reclamaciones, así como la documentación que las acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. Jaén, 8 de febrero de 2011. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Jaén, Israel Román Gil.

Jaén, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en C/ Compositor Lehmsberg Ruiz, núm. 23, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

Nombre y apellidos: Daniel Cano León.
DNI: 77455287G.
Descalif.:29-DS-0776/10.

Nombre y apellidos: Francisca Mena Illesca.
DNI:77455600H.
Descalif.: 29-DS-0776/10.

Málaga, 26 de enero de 2011.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, núm. 72-2.ª planta, 18005 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Motril.
Matrícula: GR-0937.
Cuenta: 272.
Dirección: Plaza Venus, Blq. 4 2.º B.
Nombre: Francisca.
Apellidos: Cortés Heredia.

Granada, 28 de enero de 2011.- La Gerente, M.ª del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento

de la viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La Resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, núm. 72-2.ª planta, 18005 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Motril.
Matrícula: GR-0937.
Cuenta: 30.
Dirección: C/ Apolo, blq. 12, bajo A.
Nombre: Manuel.
Apellidos: Sánchez Prieto.

Granada, 9 de febrero de 2011.- La Gerente, M.ª del Mar Román Martínez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción en base a las Órdenes que se citan.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, establecido por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones:

A) Personas en riesgo de exclusión.

Entidad - CIF Núm. Expte.	Aplicación presupuestaria y código proyecto	Cuantía concedida
Asociación Mará (CIF G11471273) CA/OCO/00022/2010	0.1.15311811.78310.321.4 2006111586 (103.336,71€) 3.1.15311811.78310.321.5.2011 2006111586 (34.445,57€)	137.782,28
Asociación Nivel de Cádiz (CIF G11273323) CA/OCO/00021/2010	0.1.15311811.78310.321.4 2006111586 (103.336,71€) 3.1.15311811.78310.321.5.2011 2006111586 (34.445,57€)	137.782,28

B) Personas desempleadas en general.

Entidad - CIF Núm. Expte.	Aplicación presupuestaria y código proyecto	Cuantía concedida
Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (CIF P1100400I) CA/OCO/00012/2010	0.1.15311811.76310.321.6 2006111584 (128.979,06€) 3.1.15311811.76310.321.7.2011 (42.993,02€)	171.972,08
Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz (CIF P1100011D) CA/OCO/00023/2010	0.1.15311611.76301.321.9 2006110856 (545.158,59€) 3.1.15311611.76301.321.0.2011 (181.719,53€)	726.878,12
Asociación Cardijn (CIF G11319548) CA/OCO/00007/2010	0.1.15311811.78310.321.4 2006111586 (130.770,71€) 3.1.15311811.78310.321.5.2011 (43.590,23€)	174.360,94
Universidad de Cádiz (CIF Q1132001G) CA/OCO/00020/2010	0.1.15311811.74310.321.8 2006111614 (128.979,06€) 3.1.15311811.74310.321.9.2011 (42.993,02€)	171.972,08
Ayuntamiento de Jerez (CIF P1102000E) CA/OCO/00015/2010	0.1.15311811.76310.321.6 2006111584 (204.873,42€) 3.1.15311811.76310.321.7.2011 2006111584 (68.291,14€)	273.164,56
Mancomunidad de Municipios de la Comarca de La Janda (CIF P6102301F) CA/OCO/00031/2010	0.1.15311811.76310.321.6 2006111584 (359.494,83€) 3.1.15311811.76310.321.7.2011 (119.831,61€)	479.326,44
Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (CIF P1102700J) CA/OCO/00013/2010	0.1.15311811.76310.321.6 2006111584 (54.884,70€) 3.1.15311811.76310.321.7.2011 (18.294,90€)	73.179,60
IMPRO (Ayuntamiento de Puerto Real) (CIF P1100032J) CA/OCO/00008/2010	0.1.15311811.76310.321.6 2006111584 (101.536,72€) 3.1.15311811.76310.321.7.2011 (33.845,57€)	135.382,29

Entidad - CIF Núm. Expte.	Aplicación presupuestaria y código proyecto	Cuantía concedida
Ayuntamiento de San Roque (CIF P1103300H) CA/OCO/00011/2010	0.1.15311811.76310.321.6 2006111584 (128.979,06€) 3.1.15311811.76310.321.7.2011 (42.993,02€)	171.972,08
Centro de Formación, Empleo y Asuntos Sociales del Campo de Gibraltar (CIF P6100404J) CA/OCO/00010/2010	0.1.15311811.76310.321.6 2006111584 (101.536,70€) 3.1.15311811.76310.321.7.2011 (33.845,57€)	135.382,27
Instituto Municipal de Promoción de la Ciudad de la Isla (CIF Q1100548E) CA/OCO/00006/2010	0.1.15311811.76310.321.6 2006111584 (103.336,71€) 3.1.15311811.76310.321.7.2011 (34.445,57€)	137.782,28

C) Personas con discapacidad.

Entidad - CIF Núm. Expte.	Aplicación presupuestaria y código proyecto	Cuantía concedida
UPACE JEREZ Asociación Unión Parálisis Cerebral Jerez, UPACE (CIF G11628252) CA/OCO/00009/2010	0.1.15311811.78310.321.4 2006111586 (54.884,70€) 3.1.15311811.78310.321.5.2011 (18.294,90€)	73.179,60

Cádiz, 20 de septiembre de 2010.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 22 de junio de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ANTONIO SERRANO LOPEZ	CO/NCA/00010/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
EULEN, S.A.	CO/NCA/00054/2009	10.399,79	Creación de empleo estable
FMF JOYERO 1950, S.L.	CO/NCA/00073/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
HNOS. ROMAN BRAVO, S.L.	CO/NCA/00110/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
COLEGIO ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS	CO/NCA/00112/2009	4.736,00	Creación de empleo estable
RAFAEL ANGEL QUESADA HIDALGO	CO/NCA/00123/2009	9.000,00	Creación de empleo estable
FORNITUA & JOYERIA & TECHNOLOGY, SL	CO/NCA/00128/2009	51.000,00	Creación de empleo estable
M.ª ISABEL MORENO GARCIA	CO/NCA/00158/2009	12.000,00	Creación de empleo estable
IBERTECNICA, SL	CO/NCA/00169/2009	6.000,00	Creación de empleo estable
PEÑA LOMBARDO ANGELES	CO/NCA/00174/2009	6.000,00	Creación de empleo estable

Córdoba, 28 de enero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
EGASOL S.L.	CO/TPE/00305/2007	6.000,00	Creación Empleo Estable
OROBENA SAT	CO/TPE/00140/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
FERRINOX S.C.A	CO/TPE/00657/2008	6.000,00	Creación Empleo Estable
FERVIFER, SCA	CO/TPE/00658/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
IEMAKAIE	CO/TPE/00706/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
CLINICA ZENIT, CB	CO/TPE/00738/2008	3.000,00	Creación Empleo Estable
FUNDACION BENEFICO PARTICULAR JESUS NAZARENO	CO/TPE/00076/2009	51.000,00	Creación Empleo Estable
HELIX DE CORDOBA,S.L	CO/TPE/00091/2009	4.875,00	Creación Empleo Estable
ASC NAC CRIADORES GANADO CAPRI. DE RAZA FLORIDA	CO/TPE/00104/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
FERVIFER, SCA	CO/TPE/00212/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
F.J. SANCHEZ SUCESORES, SA	CO/TPE/00241/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
ACEITES LA PEDRIZA SA	CO/TPE/00242/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
RAMIREZ DEL PINO E HIJOS, SL	CO/TPE/00243/2009	6.000,00	Creación Empleo Estable
ALMAZARAS DE LA SUBBETICA, S.C.A.	CO/TPE/00328/2009	9.000,00	Creación Empleo Estable
ACEITES LA PEDRIZA SA	CO/TPE/00340/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
CORDOBA ACOGE	CO/TPE/00363/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
MED INTERNACIONAL IMPORT-EXPORT S.A.	CO/TPE/00364/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
SOLAR DEL VALLE SL	CO/TPE/00417/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
AGRICULTORES DEL SUR S.A.	CO/TPE/00421/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
F.J. SANCHEZ SUCESORES, SA	CO/TPE/00429/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
F.J. SANCHEZ SUCESORES, SA	CO/TPE/00430/2009	9.000,00	Creación Empleo Estable
BRONPI CALEFACCION SL	CO/TPE/00431/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
GRUPO PEÑA AUTOMOCION,S.L	CO/TPE/00433/2009	12.000,00	Creación Empleo Estable
AVILA DOS, S.L.	CO/TPE/00444/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
AVILA DOS, S.L.	CO/TPE/00445/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
RECTIFICADOS DEL AUTOMOVIL, S.A.	CO/TPE/00454/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
ALMACENES YEBENES, S.A.	CO/TPE/0 0460/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
IEMAKAIE	CO/TPE/00478/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
AFASUR GENIL	CO/TPE/00561/2009	15.000,00	Creación Empleo Estable
CORALBE, S.L.	CO/TPE/00593/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable
VISTALEGRE IMPRESIONES SL	CO/TPE/00597/2009	3.000,00	Creación Empleo Estable

Córdoba, 28 de enero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario: Codisa Turismos, S.A.
Expediente: CO/NPE/00192/2008.
Importe: 4.250.
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiario: Higuera Páez, Irene.
Expediente: CO/NPE/00016/2009.
Importe: 4.750.
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiario: Helix de Córdoba, S.L.
Expediente: CO/NPE/00020/2009.
Importe: 4.250.
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Córdoba, 28 de enero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública

de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de noviembre de 2003.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
INSER PENIEL, S.L.	CO/IEC/00002/2009	7.038,30	PROG. INSERCIÓN LABORAL CONT.
ZONAS VERDES CORDOBESAS, S.L.	CO/IEC/00001/2010	15.255,96	PROG. INSERCIÓN LABORAL CONT.
ZONAS VERDES CORDOBESAS, S.L.	CO/IEC/00002/2010	17.920,94	PROG. INSERCIÓN LABORAL CONT.

Córdoba, 31 de enero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ARRENDAMIENTOS ARANDALU, S.A.	CO/PCD/00013/2009	4.750	Creación Empleo Estable
FUEGOLUC, S.L.	CO/PCD/00023/2009	4.750	Creación Empleo Estable
FABRICA DE SILLAS RUIZ Y SANCHEZ, S.L.	CO/PCD/00025/2009	4.750	Creación Empleo Estable
ASESORIA GOMEZ ESPEJO, S.L.	CO/PCD/00001/2010	4.750	Creación Empleo Estable
TALLON BURGOS, JOSE MANUEL	CO/PCD/00004/2010	3.907	Creación Empleo Estable
COMERCIAL DISLABAY, S.L.	CO/PCD/00005/2010	4.750	Creación Empleo Estable
O.N.C.E.	CO/PCD/00006/2010	7.814	Creación Empleo Estable
MARIN BAENA, S.L.	CO/PCD/00008/2010	4.750	Creación Empleo Estable
ANTONIO GIL CARRILLO	CO/PCD/00010/2010	4.750	Creación Empleo Estable

Córdoba, 31 de enero de 2011- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 22 de junio de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
CASA FAMILIAR SAN FRANCISCO DE ASIS (CRUZBLANCA	CO/TRA/00683/2007	4.000,00	Creacion de empleo estable
ENTREPLANTAS Y JARDINES, S.L	CO/TRA/00690/2007	8.000,00	Creacion de empleo estable
PROTOBA S.L.	CO/TRA/00714/2007	4.000,00	Creacion de empleo estable
MARIA SOLEDAD LOPEZ GARCIA	CO/TRA/00750/2007	4.000,00	Creacion de empleo estable
MEDALLAS DE CORDOBA, S. L.	CO/TRA/00803/2007	18.000,00	Creacion de empleo estable
SIERRAGRES, S.A.	CO/TRA/00809/2007	12.000,00	Creacion de empleo estable
FUNDACION SAN ANDRES Y LA MAGDALENA	CO/TRA/00215/2008	12.000,00	Creacion de empleo estable
GRUPO DE COMUNICACION DEL SUR, S.L.	CO/TRA/00218/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
GUARDERIA PARROQUIAL SANTA VICTORIA	CO/TRA/00234/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
JOSE LOPEZ COPADO	CO/TRA/00246/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
COAUTO, S.A.	CO/TRA/00282/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
AZABACHE INGENIERIA S. L.	CO/TRA/00284/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CASTRO ROJAS, C.B	CO/TRA/00285/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
JESUS SANCHEZ SOLER	CO/TRA/00290/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
DISTRIBUIDORA CORDOBESA DE MEDIOS EDITORIALES SL	CO/TRA/00305/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
DISTRIBUIDORA DE PRENSA DEL SUR, S.L .	CO/TRA/00328/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
JESUS GARCIA FERNANDEZ E HIJOS, SL	CO/TRA/00343/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
SANEAMIENTOS CRUZ, S.L.	CO/TRA/00345/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
MIGUEL ANGEL CRESPIN GARCIA	CO/TRA/00358/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
DIAN BYOR S.L.	CO/TRA/00363/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
JUAN JOSE COCA SERRANO	CO/TRA/00369/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
TREFILADOS CORDOBA, S. L.	CO/TRA/00373/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
TIMSA TECNICAS INDUSTRIALES DEL MOTOR S. A.	CO/TRA/00377/2008	12.000,00	Creacion de empleo estable
DOMARFE, S.A.	CO/TRA/00398/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
ASPI 3 S.L.	CO/TRA/00419/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
ALUMINIOS ALAEZ, S.L.	CO/TRA/00423/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
LAURA OCAÑA ROJAS	CO/TRA/00430/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
VEHICULOS Y PERSONAS, S.L.	CO/TRA/00431/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CORDOBESA DEL ACERO, S.L.	CO/TRA/00436/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
EL ARCANGEL INDUSTRIAS METALICAS, SL	CO/TRA/00441/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI,S.L	CO/TRA/00447/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CRISTINA CAZORLA LOPEZ	CO/TRA/00448/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS JOVACOR, S.L.	CO/TRA/00453/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
ASOC. DE ESTUDIOS TRANSNACIONALES SET	CO/TRA/00462/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CO/TRA/00468/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
LOSAN 97, S.L.	CO/TRA/00471/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
ARRABAL SEGUI,S.L.	CO/TRA/00472/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
ANTONIO MOYANO MARTINEZ	CO/TRA/00474/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
REAL CIRCULO DE LA AMISTAD	CO/TRA/00475/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
REAL CIRCULO DE LA AMISTAD	CO/TRA/00476/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
REAL CIRCULO DE LA AMISTAD	CO/TRA/00477/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CLAN LUI S.L.	CO/TRA/00485/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CARROCERIAS LA LLANA, S.L.	CO/TRA/00491/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CAPTATIVE, S.L.	CO/TRA/00496/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
FUNDACION HOGAR RENACER	CO/TRA/00500/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
MIGUEL ANGEL CARPIO LOPEZ	CO/TRA/00502/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
SOLUCIONES DIGITALES DE LA RUBIA S.L.	CO/TRA/00514/2008	3.000,00	Creacion de empleo estable
SEGURA MAESTRA SEGURIDAD, S.L.	CO/TRA/00517/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
ALFONSO GOMEZ ADAMUZ	CO/TRA/00520/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
MAYORISTAS DE COMPONENTES INFORMATICOS SL	CO/TRA/00521/2008	3.400,00	Creacion de empleo estable
JAVIER OROZCO MURILLO	CO/TRA/00522/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CODECHAPA, S.L.	CO/TRA/00523/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
PANADERIA EL PORTILLO SL	CO/TRA/00524/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CODECHAPA, S.L.	CO/TRA/00525/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
DEHESA SAN GIL, S.L.	CO/TRA/00531/2008	16.000,00	Creacion de empleo estable
RAFAEL CARRILLO MAESTRE, S.L.	CO/TRA/00532/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
PUBLICIDAD BOIX SL	CO/TRA/00536/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
MARIA ANGELES PACHON PINEDA	CO/TRA/00537/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
LATONES DEL CARRION S.A.	CO/TRA/00540/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
AUDITORES DEL SUR S.L.	CO/TRA/00541/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
LOGINPOOL S.L.	CO/TRA/00544/2008	12.000,00	Creacion de empleo estable
ASESORES REUNIDOS DE CORDOBA SL	CO/TRA/00545/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
REMO SUR, SL	CO/TRA/00548/2008	16.000,00	Creacion de empleo estable
LOGISTICA SIERRA MORENA S.L.	CO/TRA/00551/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
JUAN MEDINA LOPEZ	CO/TRA/00555/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
OPERDECOR, S.L.	CO/TRA/00561/2008	12.000,00	Creacion de empleo estable
ARANCE CORDOBA, S.L.	CO/TRA/00568/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
DROGACOR, C.B.	CO/TRA/00570/2008	3.000,00	Creacion de empleo estable
FRUTAS Y VERDURAS FAUSTI, S.L.	CO/TRA/00571/2008	3.000,00	Creacion de empleo estable

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
COMERCIAL AGROCOR S.A.	CO/TRA/00574/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
VISITACION FERNANDEZ ARROYO	CO/TRA/00583/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
OFFIMAX SUR, S. L.	CO/TRA/00585/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
PERIS Y DIAZ, SL	CO/TRA/00587/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
S.C.A. CORPORACION EMPRESARIAL SÉNECA	CO/TRA/00588/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
GONZALEZ GOMEZ , JOSE	CO/TRA/00591/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
A.F. GRUAS Y TRANSPORTES. SLL	CO/TRA/00592/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
LOPEZ CASTRO, FRANCISCO DE PAULA	CO/TRA/00596/2008	3.300,00	Creacion de empleo estable
COMERCIANTES DE ELECTRODOMESTICOS CORDOBESES	CO/TRA/00598/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
FRANCISCO GOMEZ PINO	CO/TRA/00604/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
VISTALEGRE SUMINISTROINTEGRAL OFICINAS	CO/TRA/00605/2008	24.000,00	Creacion de empleo estable
ASOC.S. RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	CO/TRA/00606/2008	3.000,00	Creacion de empleo estable
KAVANGO CORDOBA SLL	CO/TRA/00610/2008	3.500,00	Creacion de empleo estable
TRATAMIENTOS ECOLOGICOS DE CORDOBA, SL	CO/TRA/00616/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
VISTALEGRE IMPRESORES, SL	CO/TRA/00617/2008	12.000,00	Creacion de empleo estable
YUDECOR DISTRIBUCIONES SA	CO/TRA/00618/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
JUAN CHICA MUÑOZ	CO/TRA/00620/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
JUAN CHICA RIVILLA	CO/TRA/00621/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
KEY SOLUCIONES DE NEGOCIO, SL	CO/TRA/00624/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
LOSERCO LOGISTICA Y SERVICIOS DE CORDOBA S.L.	CO/TRA/00626/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
MONTEBARBA INSTALACIONES ELECTRICAS SCP	CO/TRA/00628/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CORMASSYSTEM, SL	CO/TRA/00629/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
TELMAR TELECO DE CORDOBA, SL	CO/TRA/00632/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
TECNICAS CLIMATICAS DE CORDOBA, SL	CO/TRA/00633/2008	3.000,00	Creacion de empleo estable
DEPORCOR, SL	CO/TRA/00642/2008	3.150 ,00	Creacion de empleo estable
DEPORCOR, SL	CO/TRA/00647/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
RAFAEL DEL CAMPO, SL	CO/TRA/00648/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
MANUEL PALACIOS SANCHEZ	CO/TRA/00650/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
CORDOBESA DE CERVEZAS, S.L.	CO/TRA/00651/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
GRUPO PEÑA AUTOMOCION, S.L	CO/TRA/00655/2008	16.000,00	Creacion de empleo estable
APROSUB	CO/TRA/00669/2008	23.000,00	Creacion de empleo estable
BODEGAS MEZQUITA	CO/TRA/00680/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
NATIVIDAD GALVEZ PEREZ	CO/TRA/00715/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC, S.L.	CO/TRA/00734/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
EULEN SEGURIDAD, S.A.	CO/TRA/00739/2008	16.000,00	Creacion de empleo estable
EULEN, S.A.	CO/TRA/00746/2008	17.210,54	Creacion de empleo estable
MEZQUITA MOTOR,S.L.U	CO/TRA/00748/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
TIMSA TECNICAS INDS. DEL MOTOR S.A.	CO/TRA/00752/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
MEZQUITA MOTOR,S.L.	CO/TRA/00756/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CAMPOS DEL GUADALQUIVIR, S. L.	CO/TRA/00760/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
CAJA RURAL DE CORDOBA	CO/TRA/00763/2008	12.000,00	Creacion de empleo estable
CONFECCIONES MATY SA	CO/TRA/00795/2008	16.000,00	Creacion de empleo estable
AZETA LIBROS Y PAPELERIA, S.L.	CO/TRA/00802/2008	8.000,00	Creacion de empleo estable
ASOC. PLURIDISC. Y NO DISCAP. ARTE VIDA	CO/TRA/00004/2009	4.000,00	Creacion de empleo estable
EL CORTE INGLES, S.A.	CO/TRA/00059/2009	48.468,48	Creacion de empleo estable
TREFILADOS CORDOBA, S. L.	CO/TRA/00084/2009	16.000,00	Creacion de empleo estable
CARMELITAS DESCALZOS.CONVENTO SAN JOSE	CO/TRA/00117/2009	10.000,00	Creacion de empleo estable
VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS, S. L.	CO/TRA/00190/2009	12.000,00	Creacion de empleo estable
REMOSUR, SL	CO/TRA/00249/2009	76.000,00	Creacion de empleo estable
EULEN, S.A.	CO/TRA/00253/2009	4.000,00	Creacion de empleo estable
CASA FAMILIAR SAN FRANCISCO DE ASIS	CO/TRA/00289/2009	4.000,00	Creacion de empleo estable
JOYLU SPORT, S.L.	CO/TRA/00337/2009	4.000,00	Creacion de empleo estable

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
TIMSА TECNICAS INDS. DEL MOTOR S.A.	CO/TRA/00348/2009	12.000,00	Creacion de empleo estable
BODEGAS MEZQUITA, S.L.	CO/TRA/00352/2009	8.000,00	Creacion de empleo estable
IEMAKAIE	CO/TRA/00366/2009	4.000,00	Creacion de empleo estable
ECOINTEGRAL INGENIERIA,S.L.	CO/TRA/00385/2009	4.000,00	Creacion de empleo estable
CENTRO DE DESARROLLO INFORMATICOS DEL SUR, SL	CO/TRA/00404/2009	8.000,00	Creacion de empleo estable
PESCADOS GONZALEZ LOPEZ S.L.	CO/TRA/00815/2008	4.000,00	Creacion de empleo estable
VIDAL LEON JUAN ANTONIO«VIDAL LEON PELUQUERIA UNISEX»	CO/TRA/00433/2009	4.000,00	Creacion de empleo estable
PRODUCTOS MACHI, S.A	CO/TRA/00458/2009	12.000,00	Creacion de empleo estable

Córdoba, 31 de enero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía. en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
CORPORACION SERV AVANZ CORDOBA NOVA	CO/CE1/00001/2010	60.105	Creación Empleo en C.E.E.
MINUSVÁLIDOS, GESTIÓN DE APARCAMIENTOS S.C.A.	CO/CE1/00002/2010	180.303,60	Creación Empleo en C.E.E.
ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO	CO/CE1/00003/2010	24.042	Creación Empleo en C.E.E.
ASOCIACIÓN AKABALAH	CO/CE1/00004/2010	132.242,14	Creación Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/CE1/00005/2010	60.101,20	Creación Empleo en C.E.E.
ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO	CO/CE1/00006/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
ASOCIACIÓN AKABALAH	CO/CE1/00007/2010	24.042	Creación Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/CE1/00008/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/CE1/00010/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	CO/CE1/00011/2010	12.021	Creación Empleo en C.E.E.
ATENEA LIMPIEZA INTEGRAL SCA	CO/CE1/00012/2010	24.042	Creación Empleo en C.E.E.
COOP. DE ASISTENCIA A LA DEPENDENCIA, SCA, COADE	CO/CE1/00013/2010	72.126	Creación Empleo en C.E.E.
ASOCIACIÓN AKABALAH	CO/CE1/00014/2010	48.084	Creación Empleo en C.E.E.
HOGAR FRATER S.L.	CO/CE1/00015/2010	60.105	Creación Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	CO/CE1/00016/2010	240.420	Creación Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/CE1/00017/2010	24.042	Creación Empleo en C.E.E.

Córdoba, 1 de febrero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 4 de octubre de 2002.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
SERVINCAB PROMI MULTISERVICIOS, S.L.	CO/CE3/00048/2009	71.585,44	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JOSÉ ALONSO, FOTOGRAFÍA CORDOBESA S.C.A.	CO/CE3/00004/2010	6.479,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HOGAR FRATER S.L.	CO/CE3/00006/2010	9.263,48	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	CO/CE3/00009/2010	3.530,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	CO/CE3/00010/2010	5.820,74	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/CE3/00011/2010	4.719,87	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	CO/CE3/00020/2010	57.727,37	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO	CO/CE3/00021/2010	9.527,07	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO	CO/CE3/00022/2010	84.228,90	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
JOSÉ ALONSO, FOTOGRAFÍA CORDOBESA S.C.A.	CO/CE3/00023/2010	39.639,32	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
SERVINCAB PROMI MULTISERVICIOS, S.L.	CO/CE3/00024/2010	71.077,37	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MOVILIDAD Y AUTONOMIA	CO/CE3/00025/2010	53.431,18	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	CO/CE3/00026/2010	4.578,93	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
APARCAMIENTO PALMA DEL RIO, S.L.L.	CO/CE3/00027/2010	13.299,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CARPINTERIA ARTESANAL CIUDAD DEL VINO S.C.A	CO/CE3/00028/2010	13.299,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	CO/CE3/00029/2010	51.782,65	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A.	CO/CE3/00030/2010	44.331,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
AZAHARA SUR S.L.	CO/CE3/00031/2010	31.031,70	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALFAR BARAKA S.C.A. LIMITADA	CO/CE3/00032/2010	8.866,20	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EOS PROCESSOR, S.L.	CO/CE3/00035/2010	21.931,53	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
Mª LUZ OSADO GRACIA	CO/CE3/00036/2010	31.031,70	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INNOVA DATA CENTER, S.L.	CO/CE3/00038/2010	22.731,96	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PALMEÑA DE TRANSPORTES, S.C.L.	CO/CE3/00039/2010	22.165,50	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. FEPAMIC S.L.	CO/CE3/00044/2010	97.954,47	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EGISEE SERVICIOS DE ASISTENCIA SL	CO/CE3/00045/2010	24.083,98	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HOGAR FRATER S.L.	CO/CE3/00046/2010	102.332,45	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INTEGRACION ANDALUZA DE SERVICIOS 2003, S.L.	CO/CE3/00047/2010	12.191,03	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CECOBOR, S.L.	CO/CE3/00050/2010	11.366,90	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA ULTRACONGELADOS Y PRECOCINADOS SA	CO/CE3/00051/2010	70.929,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CORPORACION SERV AVANZ CORDOBA NOVA	CO/CE3/00052/2010	88.231,00	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
TELETRABAJO CAMPIÑA SUR S.L.	CO/CE3/00053/2010	4.433,10	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALCARACEJOS CEE SLU	CO/CE3/00054/2010	17.732,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO	CO/CE3/00056/2010	8.570,66	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A. C.E.E. PILSA	CO/CE3/00058/2010	81.379,77	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/CE3/00059/2010	316.043,11	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	CO/CE3/00060/2010	130.694,04	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EDITORIAL ANDALUZA DE PRENSA Y REVISTAS, SL	CO/CE3/00061/2010	9.038,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ATENEA LIMPIEZA INTEGRAL SCA	CO/CE3/00062/2010	30.871,62	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	CO/CE3/00064/2010	39.023,60	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	CO/CE3/00065/2010	334.452,80	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSVÁLIDOS, GESTIÓN DE APARCAMIENTOS S.C.A.	CO/CE3/00066/2010	125.825,98	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPR. SERV. GRLES. MINUSVALIDOS S.L. (SERMI, S.L.)	CO/CE3/00067/2010	121.491,58	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EOS PROCESSOR, S.L.	CO/CE3/00068/2010	3.977,48	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PRODE	CO/CE3/00069/2010	96.118,26	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	CO/CE3/00070/2010	285.136,44	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	CO/CE3/00072/2010	3.457,44	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	CO/CE3/00075/2010	8.373,64	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
GELIM ANDALUCIA S.A.	CO/CE3/00081/2010	4.057,84	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/CE3/00083/2010	12.560,45	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	CO/CE3/00085/2010	4.408,48	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	CO/CE3/00086/2010	7.669,04	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
MINUSVÁLIDOS, GESTIÓN DE APARCAMIENTOS S.C.A.	CO/CE3/00087/2010	11.267,46	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPR. SERV. GRLES. MINUSVALIDOS S.L. (SERMI, S.L.)	CO/CE3/00088/2010	4.026,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	CO/CE3/00090/2010	3.411,02	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	CO/CE3/00091/2010	3.854,33	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EDITORIAL ANDALUZA DE PRENSA Y REVISTAS, SL	CO/CE3/00092/2010	34.926,44	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HOGAR FRATER S.L.	CO/CE3/00093/2010	14.071,54	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INNOVA DATA CENTER, S.L.	CO/CE3/00095/2010	3.509,54	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOCIACIÓN AKABALAH	CO/CE3/00097/2010	6.132,46	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EGISEE SERVICIOS DE ASISTENCIA SL	CO/CE3/00100/2010	6.185,56	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO	CO/CE3/00102/2010	6.107,83	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	CO/CE3/00104/2010	5.960,05	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/CE3/00105/2010	17.258,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	CO/CE3/00107/2010	9.798,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA SIFA	CO/CE3/00108/2010	3.419,55	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PRODE	CO/CE3/00109/2010	14.310,37	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
HOGAR FRATER S.L.	CO/CE3/00112/2010	6.814,93	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
COOP. DE ASISTENCIA A LA DEPENDENCIA, SCA, COADE	CO/CE3/00114/2010	3.811,23	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPR. SERV. GRLES. MINUSVALIDOS S.L. (SERMI, S.L.)	CO/CE3/00117/2010	5.580,27	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
INNOVA DATA CENTER, S.L.	CO/CE3/00119/2010	5.541,40	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO	CO/CE3/00121/2010	3.995,48	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
C.E.E. FEPAMIC S.L.	CO/CE3/00124/2010	3.746,67	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	CO/CE3/00125/2010	11.352,73	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/CE3/00126/2010	7.659,41	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
CORPORACION SERV AVANZ CORDOBA NOVA	CO/CE3/00127/2010	16.624,13	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	CO/CE3/00130/2010	4.039,05	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.	CO/CE3/00134/2010	3.805,08	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PRODE	CO/CE3/00135/2010	13.083,51	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
EMPR. SERV. GRLES. MINUSVALIDOS S.L. (SERMI, S.L.)	CO/CE3/00136/2010	11.926,30	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
ASOC PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION DE PERSONAS CON DISC	CO/CE3/00137/2010	6.649,65	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
COOP. DE ASISTENCIA A LA DEPENDENCIA, SCA, COADE	CO/CE3/00143/2010	3.115,49	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PARA PERSONAS DEPENDIENTES, S.L.	CO/CE3/00146/2010	4.371,53	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS PUBLICOS COLECTIVOS, S.L.	CO/CE3/00147/2010	5.614,95	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA S.L.	CO/CE3/00148/2010	50.597,98	Mantenimiento Empleo en C.E.E.
PRODE	CO/CE3/00153/2010	3.698,15	Mantenimiento Empleo en C.E.E.

Córdoba, 1 de febrero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Ta-

leres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.15311614.76101.32B.9.
 0.1.15311814.76111.32B.6.
 0.1.15311814.78111.32B.4.
 3.1.15311814.76111.32B.7.2011.
 3.1.15311814.78111.32B.5.2011.

Formación en alternancia con el trabajo

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	COOPERACIÓN Y DESARROLLO	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	«ALCARACEJOS EN TURISMO EMPLEA»	436.144,80
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	CENTROSUR CORDOBA	654.217,20
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	T.E. «VESTIGIUM»	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE RUTE	TALLER DE EMPLEO «SIERRA DE RUTE»	436.144,80
INST MUNICIP. DE DESARROLLO ECONÓM. Y EMPLEO DE CÓRDOBA	TALLER DE EMPLEO «SEMILLERO ECOLÓGICO»	348.915,84
AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN DE CORDOBA	SERVICIO DE ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	436.144,80
FUNDACIÓN FORJA XXI	PUESTA EN VALOR DE EDIFICIO HISTORICO SAN FELIPE NERI	479.759,28
INST MUNICIP. DE DESARROLLO ECONÓM. Y EMPLEO DE CÓRDOBA	JARDIN ACTIVO	654.217,20
FORO CIUDADANO PARA LA RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTO	TESTIMONIOS DE LA HISTORIA	436.144,80
CEPES- ANDALUCIA	MUSICO CRISTOBAL DE MORALES	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE LUQUE	T.E NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO EN LUQUE	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	T.E. DIEGO DE BERNUY	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	T.E. «PABLO DE OLAVIDE»	436.144,80
INST MUNICIP. DE DESARROLLO ECONÓM. Y EMPLEO DE CÓRDOBA	LA MEDIACION PARA EL EMPLEO	523.373,76
INST MUNICIP. DE DESARROLLO ECONÓM. Y EMPLEO DE CÓRDOBA	T.E. TURISMO ACCESIBLE	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES DE MONTILLA	523.373,76
EATIM ENCINAREJO	T.E. MEANDRO DEL GUADALQUIVIR	457.952,04
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	T.E. «LA GRANJUELA ECOLÓGICA»	305.301,36
AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	T.E. SENDEROS DEL RIO	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	T.E. LA ALIANZA	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	T.E. RECURSOS NATURALES DE LA DEHESA	392.530,32

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	T.E. «SAN ISIDRO»	436.144,80
ASOCIACIÓN CONSEJO COMARCAL MUJER DEL GUADIATO	GUADIATO EMPRENDE	348.915,84
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	DIGITAL GUADIATO	348.915,84
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	SIERRA DEL CASTILLO	348.915,84
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	RENOVA GUADIATO	479.759,28
AYUNTAMIENTO DE POSADAS	T. E. LA SIERRAZUELA	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	EL CONDADO	392.530,32
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	HUERTA MAYOR FORMACION FORESTAL	523.373,76
AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	CARLOS III FUENTE PALMERA	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLO NUEVO	ADECENTAMIENTO EDIFICIOS Y JARDINES PUBLICOS DE PEÑARROYAPUEBLONUEVO	523.373,76
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	ADAMUZ TURISMO SOSTENIBLE, GESTION MEDIOAMBIENTAL	436.144,80
AYUNTAMIENTO DE BAENA	TALLER DE EMPLEO BAENA	654.217,20
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	PRIEGO: MANANTIAL DE FUTURO	523.373,76

Córdoba, 7 de febrero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas adichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0.1.15311814.76111.32B.6.
- 1.1.15311814.76111.32B.3.2009.
- 3.1.15311814.76111.32B.8.2012.

Formación en alternancia con el trabajo.

Beneficiario: Gerencia Munpal. de Urbanismo. Ayto. de Córdoba.
Denominación: E.T. «Muro de la Misericordia».
Importe total: 858.070,20.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palma del Río.
Denominación: Palmaturismo.
Importe total: 858.070,20.

Beneficiario: Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.
Denominación: Energías Limpias.
Importe total: 858.070,20.

Córdoba, 7 de febrero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá

de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

EXPEDIENTE: RJ4/078/04/HU-RE 07/11.

ENTIDAD: ONUBA POLL, C.B.

LOCALIDAD: HUELVA.

CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: EE/021/02/HU-RE 365/10.

ENTIDAD: LIBRERÍA JURÍDICA CURIA, S.L.L.

LOCALIDAD: HUELVA.

CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: RJ4/036/04/HU-RE 09/11.

ENTIDAD: MARISCOS SERAFÍN SILVERA, S.L.L.

LOCALIDAD: HUELVA.

CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: CE3/057/09/HU-RE 347/10.

ENTIDAD: CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.

LOCALIDAD: MÁLAGA.

CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: CE3/078/09/HU-RE 346/10.

ENTIDAD: CENTRO DE TRABAJO ANDALUCÍA CENTRO, S.L.

LOCALIDAD: MÁLAGA.

CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: PME/066/04/HU - RE 357/10.

ENTIDAD: ÁNGEL CORDERO RIVERA

LOCALIDAD: ISLA CRISTINA.

CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

EXPEDIENTE: RJ4/071/04/HU - RE 355/10.

ENTIDAD: EL TRIDENTE, C.B.

LOCALIDAD: PALOS DE LA FRONTERA.

CONTENIDO DEL ACTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- El Director Provincial, P.S. (Res. de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notifi-

cación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: RJ4/166/03/HU - RE 238/10.
Entidad: María Márquez Lima.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/737/01/HU - RE 259/10.
Entidad: Onubense de Limpiezas, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: AAI/998/03/HU - RE 033/08.
Entidad: Laura Gómez Domínguez.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- El Director Provincial, P.S. (Res. de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, el recurso potestativo de reposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, ante el mismo órgano que emitió la resolución definitiva, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Representante entidad: Don Alberto Roa Tudanca.
CIF: B21384789.
Entidad: Lavandería Macroindustrial Playas Huelva, S.L.
Núm. expediente administrativo: HU/SUB/255/2006.
Núm. expediente reintegro: RE/210048/IE10.
Contenido del acto: Resolución reintegro subvención I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrá comparecer el interesado/a en la Dirección Provincial de Huelva, Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva (Servicio Intermediación-Aula 10).

Huelva, 8 de febrero de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 255/2010/S/DGT/209.
Núm. de acta: I112010000096360.
Empresa: «Galloway Investment, S.L.».
Último domicilio: Avda. Blas Infante, s/n, 11201, Algeciras (Cádiz).
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.
Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.
Fecha: 11 de enero de 2011.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1030/2010/S/DGT/274.
Núm. de acta: I232010000073849.
Interesado: «Marlina, S.L.».
Último domicilio: Polígono Paseo del Puerto, s/n, 23110, Pegalajar (Jaén).
Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.
Órgano que lo dicta: Consejero de Empleo.
Fecha: 18 de enero de 2011.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 14 de enero de 2011, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía –UPA Andalucía–» (UPA-Andalucía).

La modificación afecta a la práctica totalidad del articulado.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla los días 7 y 8 de mayo de 2010, figuran don Agustín Rodríguez Sánchez (Secretario General), doña Montserrat Moyano Moyano (Secretaria de Organización y Finanzas).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 9 de febrero de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 21 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.

Habiendo tenido entrada en este Centro Directivo escritos de recursos presentados por las personas que se relacionan, contra las resoluciones recaídas en los expedientes abajo referenciados, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32 y 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia, por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo, se le advierte que de no cumplir este requerimiento se dictará resolución inadmitiendo el recurso.

Núm. de Expte.: 001/11.
Núm. de acta: 255836/10.
Destinatario: «Málaga Ocio, S.L.».
Representante: Don José Antonio Fayula de la Corte.

Núm. de Expte.: 003/11.
Núm. de acta: 255735/10.
Destinatario: «Málaga Ocio, S.L.».
Representante: Don José Antonio Fayula de la Corte.

Núm. de Expte.: 758/10.
Núm. de acta: 255028/10.

Destinatario: «Acuario 5269, S.L.».
Representante: Doña Ángeles Martín Arjona.

Málaga, 21 de enero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/2009, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre requerimiento de subsanación relativo a procedimiento en materia de regulación de empleo.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio que constan en el expediente que se cita a continuación, del requerimiento dictado en el mismo, adoptado por la Jefa de Sección de Ordenación Laboral del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo en expediente de Regulación de Empleo, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrá comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo, Avda. de la República de Argentina, núm. 21-B, 1.ª planta, Servicio de Administración Laboral:

Expediente requerimiento: Núm. 19/2011.
Interesada: M.ª Cinta Jiménez Muñoz.
Domicilio: Urbanización Parque Flores, fase IV, local 5 41015 (Sevilla).
Empresa: Jiménez de Muebles de Oficina, S.L.

Se les hace saber de conformidad con lo dispuesto en el art. 51.13 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de diez días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/92.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 12 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro a las entidades que a continuación se citan y resultando infructuosas en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida:

Entidad: Juan González Mestre.
 Núm. Expte.: CO/TPE/00595/2007.
 Dirección: C/ Norte (Ochavillo del Río), 1, C.P. 14129, Fuente Palmera (Córdoba).
 Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
 Importe a reintegrar: 6.000,00 euros (principal).
 Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 15 de diciembre de 2010.
 Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

Entidad: José Manuel Díaz Gómez.
 Núm. Expte.: CO/TPE/01021/2007.
 Dirección: C/ Junquillo, 8, C.P. 14940, Cabra (Córdoba).
 Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
 Importe a reintegrar: 1.801,39 euros (principal).
 Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 13 de diciembre de 2010.
 Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

Entidad: José Vivar Chacón.
 Núm. Expte.: CO/TPE/01060/2007.
 Dirección: Avda. Constitución, 12, C.P. 14940, Cabra (Córdoba).
 Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
 Importe a reintegrar: 1.500,00 euros (principal).
 Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 14 de diciembre de 2010.
 Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

Entidad: Pilar Parras Rojas.
 Núm. Expte.: CO/TPE/00563/2007.
 Dirección: Avda. José Solís, 125, C.P. 14940, Cabra (Córdoba).
 Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
 Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).
 Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 13 de diciembre de 2010.
 Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

Entidad: David Sánchez Ruiz.
 Núm. Expte.: CO/TPE/00327/2007.
 Dirección: Avda. de la Juventud, 8, 2.º-1, C.P. 14800, Priego de Córdoba (Córdoba).
 Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
 Importe a reintegrar: 3.000,00 euros (principal).
 Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 15 de diciembre de 2010.
 Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

Entidad: López Morales, José Luis.
 Núm. Expte.: CO/TRA/00106/2007.
 Dirección: Avda. Manolete, 17, 14005, Córdoba.
 Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA de 28 de julio de 2005).
 Importe a reintegrar: 4.000,00 euros (principal).
 Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de fecha 13 de diciembre de 2010.
 Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento del Empleo, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 12 de enero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 1.ª planta de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

Curso	Alumno
29/2007/J/144/29.1	Concepción Morales Perdiguero
29/2008/P/1/29.21	Rossana Derosa
29/2008/J/9/29.3	Rabih Benkhalli Bahri
29/2008/J/54/29.6	Stephanie Laeti Miot
29/2008/J/98/29.1	Zainab Bricha Zougari
29/2008/J/99/29.1	Imade Bouchoucha
29/2008/J/102/29.3	Emiliano Fabricio de los Santos
98/2008/J/30/29.28	Laura García Valles
98/2008/J/242/29.256	Carolina Pechegal Meléndez
98/2008/J/242/29.265	Carlos Daniel Rodríguez Ramírez
10020-CS/08 12.1	Nairobi González Romero

Málaga, 8 de febrero de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los ex-

pedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000238-10-P.

Notificado: Zhou Liumei.

Último domicilio: Avda. de Europa, núm. 73, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000414-10-P.

Notificada: Emca World, S.L.

Último domicilio: C/ Cronos, núm. 16, Madrid.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000427-10-P.

Notificado: D. Su Shaobo.

Último domicilio: Pl. Miraflores, núm. 9, 5.º, 4, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000501-10-P.

Notificada: Blue Air-Transport Aerial, S.A., Sucursal en España.

Último domicilio: Rd. Ronda Mijares, núm. 106, Castellón de la Plana (Castellón).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución

Núm. Expte.: 29-000592-10-P.

Notificada: Operador Aéreo Andalus Air Lines, S.A.

Último domicilio: C/ Graham Bell, núm. 6, 3.º, Campanillas (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000644-10-P.

Notificada: María de los Ángeles Estrada Martínez.

Último domicilio: C/ Puerto Espino, núm. 8, Málaga.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000006-11-P.

Notificada: Boxes Marbella, S.L.

Último domicilio: C/ Pirita, núm. 59, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 4 de febrero de 2011.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

NOTIFICACIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, se notifica a los interesados, relacionados a continuación, que en el Servicio de Salud Pública de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Huelva, ubicado en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, 2.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para formular alegaciones, presentar documentos o recursos, según proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

Nombre/Razón Social: Aguilera Galán, Baldomero.

Domicilio notificaciones: Gran Vía, 2, 21400 Ayamonte.

Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0002804/H.

Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Calderón Fernández, Sebastián.

Domicilio Comercial: Recinto Aduanero, s/n, 21400 Ayamonte.

Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0000875/H.

Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: S. Coop. Andaluza Complejo Acuicola Río Piedras.

Domicilio Industrial: Paraje El Lancón, s/n, 21459 El Rompido (Cartaya).

Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0015793/H.

Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Exportadores y Frigoríficos Reunidos, S.A.

Domicilio Industrial: Muelle de Levante, s/n, 21001 Huelva.

Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0002318/H.

Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Exportadores y Frigoríficos Reunidos, S.A.

Domicilio Industrial: Muelle de Levante, s/n, 21001 Huelva.

Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 27.0001459/H.

Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: García Guerrero, Josefa.

Domicilio notificaciones: Avda. Escultora Miss Whitney, 43, 21003 Huelva.

Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0009985/H.

Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Lovifar, S.A.

Domicilio Comercial: Avda. Enlace 24, 21007 Huelva.

Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0006932/H.

Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Panadería San Ramón, S.L.

Domicilio Industrial: Plaza de Corrales, s/n, 21110 Aljaraque.

Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 20.0030186/H.

Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Pescaven I, S.A.
 Domicilio Social: Alonso de Ojeda, 9, 21002 Huelva.
 Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0004747/H.
 Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.
 Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Rodríguez Reyes, Francisco.
 Domicilio Comercial: Recinto Aduanero, s/n, 21400 Ayamonte.
 Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0000916/H.
 Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.
 Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Rojas Rodríguez, José de Jesús.
 Domicilio Industrial: Angosta, 43, 21410 Isla Cristina.
 Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0006548/H.
 Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.
 Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Romero Quintero, Isidro.
 Domicilio Comercial: Recinto Aduanero, s/n, 21400 Ayamonte.
 Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0002022/H.
 Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.
 Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Salgado Elaboraciones, S.L.
 Domicilio Industrial: Cañabate, s/n, 21410 Isla Cristina.
 Clave/Núm. RGSA: Clave 12.
 Acto notificado: Resolución de Archivo para Inscripción Inicial.
 Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Sánchez Macera, Aurelio.
 Domicilio Comercial: Recinto Aduanero, s/n, 21400 Ayamonte.
 Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0000981/H.
 Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.
 Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Silva Biedma, Emilia María.
 Domicilio notificaciones: Emiliano Cabot, blq. 11, núm. 5, 21410 Isla Cristina.
 Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0004894/H.
 Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.
 Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Nombre/Razón Social: Texeira Dos Santos Peste, Walter Manuel.
 Domicilio Comercial: Recinto Aduanero, s/n, 21400 Ayamonte.
 Clave/Núm. RGSA: Núm. RGSA: 12.0000932/H.
 Acto notificado: Resolución de anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento.
 Plazo para recurso de alzada: 1 mes.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de 3 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, a la Asociación de Discapacitados Físicos Virgen de la Cabeza «Adfivica», y trámite de alegaciones.

Intentada notificación en el domicilio indicado por la Asociación de Discapacitados Físicos Virgen de la Cabeza sin que

se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, de 3 de noviembre de 2010, y concesión de trámite de alegaciones, en relación con la subvención concedida por la Dirección General de Salud Pública y Participación, por importe de 1.401,75 euros, para el proyecto denominado «Continuación de la actividad estival de habilidades acuáticas en personas con movilidad reducida»; haciéndoles constar que, para el conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, edificio Arena-1, de Sevilla.

Interesada: Asociación de Discapacitados Físicos Virgen de la Cabeza.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, de 3 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, y trámite de alegaciones (expediente de reintegro R. 12/10).

Subvención sobre la que recae expediente de reintegro: Subvención otorgada mediante Resolución de 19 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, al amparo de la Orden de 3 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud y se efectúa su convocatoria para 2007 (BOJA núm. 102, de 24 de mayo), por importe de 1.401,75 euros, para el proyecto denominado «Continuación de la actividad estival de habilidades acuáticas en personas con movilidad reducida» (número de expediente 22/07/91).

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 5.ª, de Almería.

Interesado: Carlos Francisco Tercero Domínguez (DNI: 75241165). Núm. expediente: 128/10.

Infracción: Leves al artículo 19.2.b) y c), y graves al artículo 19.3.n) y q) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Sanción: Multa de 1.001 euros.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo presentación alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta.

Interesada: María Pilar Guirado Expósito (NIF: 27262661W).

Núm. expediente: 180/10.

Sanción: Multa de 600 euros.

Trámite que se notifica: Resolución Expediente Sancionador.
Infracción: Leves, al Anexo II, Cap. I., arts. 1 y 2, y Cap. II, art. 5 del Reglamento (CE) 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Sanción: Multa de hasta 3005,06 euros para cada una de ellas.
Trámite que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo presentación alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Almería, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000123-10-P.

Interesada: Asesores Inmobiliarios Cima, S.L.

Último domicilio: Plaza de las Monjas, núm. 1-piso B 61. C.P. 21001, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 7 de febrero de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se comunica el procedimiento relativo a la autorización sanitaria de comercio al por menor de carnes y derivados que se cita, la fecha de recepción de la solicitud, el plazo máximo establecido para su resolución y el sentido del silencio administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a Juan Luis Caballero González que en fecha 7 de diciembre de 2010 ha sido recibida en esta Delegación Provincial, Órgano competente para su tramitación, su solicitud relativa a la autorización de comercio al por menor de carnes y productos derivados, ubicado en Castillo de Utrera, 18, de Sevilla, siendo tres meses el plazo máximo establecido para su resolución y estimatorio el sentido del silencio administrativo:

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 2 (PYM): Modernización e implantación de sistemas de calidad en la pequeña y mediana empresa, correspondiente a la convocatoria 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 2 (PYM): Modernización e implantación de sistemas de calidad en la pequeña y mediana empresa (BOJA núm. 247, de 21 de diciembre de 2009), Convocatoria año 2010 con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.19.00.17.04.00.774.00.76A.4.
11.19.00.17.04.00.774.00.76A.9.2009.

Expediente: PYM2010AL0001.
Beneficiario: Díaz Rodríguez, Francisca.
Localidad: Pechina.
Importe de la subvención: 2.293,12 €.

Expediente: PYM2010AL0005.
Beneficiario: Hernández Rubio, Isabel.
Localidad: Almería.
Importe de la subvención: 903,5 €.

Expediente: PYM2010AL0007.
Beneficiario: Manzano Giménez, José.
Localidad: Almería.
Importe de la subvención: 711,21 €.

Expediente: PYM2010AL0009.
Beneficiario: Autoservicio Juan Antonio, S.L.
Localidad: Pulpí.
Importe de la subvención: 4.938,5 €.

Expediente: PYM2010AL0011.
Beneficiario: Pérez Ruiz, C.B.
Localidad: Roquetas de Mar.
Importe de la subvención: 5.095 €.

Expediente: PYM2010AL0013.
Beneficiario: Supermercado Las Currillas, S.L.
Localidad: Berja.
Importe de la subvención: 600 €.

Expediente: PYM2010AL0015.
Beneficiario: Gutiérrez Andujar, M.ª Encarnación.
Localidad: Almería.
Importe de la subvención: 17.059,94 €.

Expediente: PYM2010AL0016.
Beneficiario: Pescados Heras López, S.L.
Localidad: Adra.
Importe de la subvención: 1.377 €.

Expediente: PYM2010AL0017.
Beneficiario: M&M Relax Plus, S.L.
Localidad: Albox.
Importe de la subvención: 20.000 €.

Expediente: PYM2010AL0019.
Beneficiario: Pascual Aguilera, Joaquín.
Localidad: Alhama de Almería.
Importe de la subvención: 2.939,83 €.

Expediente: PYM2010AL0022.
Beneficiario: Mesas Merlos, Emilia.
Localidad: Purchena.
Importe de la subvención: 2.957,27 €.

Expediente: PYM2010AL0024.
Beneficiario: Supermercado El Rancho, S.L.
Localidad: Roquetas de Mar.
Importe de la subvención: 10.870,95 €.

Expediente: PYM2010AL0025.
Beneficiario: Super Ahorro Nieves, S.L.
Localidad: Adra.
Importe de la subvención: 3.900 €.

Expediente: PYM2010AL0030.
Beneficiario: Modas Altamira, S.L.
Localidad: Almería.
Importe de la subvención: 10.065 €.

Expediente: PYM2010AL0034.
Beneficiario: Pete Ruiz, Juan.
Localidad: Albox.
Importe de la subvención: 3.328 €.

Expediente: PYM2010AL0035.
Beneficiario: Tristán Montoya, Ángeles.
Localidad: Níjar.
Importe de la subvención: 5.215 €.

Expediente: PYM2010AL0036.
Beneficiario: Marín Sola, Trinidad.
Localidad: Vicar.
Importe de la subvención: 2.245 €.

Expediente: PYM2010AL0045.
Beneficiario: Murginet, S.L.
Localidad: El Ejido.
Importe de la subvención: 20.000 €.

Expediente: PYM2010AL0047.
Beneficiario: Márquez Simón, Lucía.
Localidad: Huércal Overa.
Importe de la subvención: 1.265,45 €.

Expediente: PYM2010AL0048.
Beneficiario: López García, Esther.
Localidad: Cuevas del Almanzora.
Importe de la subvención: 1.500 €.

Expediente: PYM2010AL0050.
Beneficiario: Garrido y Vallejo Decor, S.L.
Localidad: Almería.
Importe de la subvención: 4.110 €.

Expediente: PYM2010AL0051.
Beneficiario: Deportes Blanes, S.A.
Localidad: El Ejido.
Importe de la subvención: 2.504,75 €.

Expediente: PYM2010AL0053.
Beneficiario: Joyaber, C.B.
Localidad: Berja.
Importe de la subvención: 4.866,2 €.

Expediente: PYM2010AL0061.
Beneficiario: Pinturas y Suministros Laujar, S.C.A.
Localidad: Laujar de Andarax.
Importe de la subvención: 2.098,53 €.

Expediente: PYM2010AL0062.
Beneficiario: Papasiglo, S.C.A.
Localidad: Laujar de Andarax.
Importe de la subvención: 9.000 €.

Expediente: PYM2010AL0063.
Beneficiario: Multiservicios, S.C.A.
Localidad: Laujar de Andarax.
Importe de la subvención: 1.130 €.

Expediente: PYM2010AL0064.
Beneficiario: Blanes del Águila, Guillermo.
Localidad: Almería.
Importe de la subvención: 6.465,75 €.

Expediente: PYM2010AL0065.
Beneficiario: Requena del Águila, Ana Esther.
Localidad: Oria.
Importe de la subvención: 4.046,14 €.

Expediente: PYM2010AL0066.
Beneficiario: Floromantic, S.L.
Localidad: Almería.
Importe de la subvención: 26.037,50 €.

Expediente: PYM2010AL0072.
Beneficiario: Confecciones Guillén, S.L.
Localidad: Almería.
Importe de la subvención: 30.000 €.

Expediente: PYM2010AL0074.
Beneficiario: Cortes Heredia, Juan Antonio.
Localidad: Balanegra.
Importe de la subvención: 7.076,63 €.

Expediente: PYM2010AL0079.
Beneficiario: Sólvez Moreno, Josefa.
Localidad: Fines.
Importe de la subvención: 10.334,95 €.

Expediente: PYM2010AL0087.
Beneficiario: Maxi Ahorro, S.L.
Localidad: Turre.
Importe de la subvención: 17.923 €.

Expediente: PYM2010AL0093.
Beneficiario: Roman Reche, M.^a Carmen.
Localidad: Chirivel.
Importe de la subvención: 16.885 €.

Expediente: PYM2010AL0094.
Beneficiario: Reche Oliver, Francisco Javier.
Localidad: Chirivel.
Importe de la subvención: 520 €.

Expediente: PYM2010AL0097.
Beneficiario: Navarrete Martínez, Antonio.
Localidad: Cuevas del Almanzora.
Importe de la subvención: 2.290,75 €.

Expediente: PYM2010AL0101.
Beneficiario: Mago Selección, S.L.
Localidad: Almería.
Importe de la subvención: 32.731,56 €.

Expediente: PYM2010AL0102.
Beneficiario: Mundo Mueble Almería, S.A.
Localidad: Roquetas de Mar.
Importe de la subvención: 40.000 €.

Expediente: PYM2010AL0113.
Beneficiario: Newlight 2000, S.L.
Localidad: Almería.
Importe de la subvención: 750 €.

Expediente: PYM2010AL0114.
Beneficiario: Tiendas Exclusiva Calidad-Precio, S.L.
Localidad: Adra.
Importe de la subvención: 1.125,20 €.

Expediente: PYM2010AL0116.
Beneficiario: Tejada González, Angustias.
Localidad: Roquetas de Mar.
Importe de la subvención: 1.317 €.

Expediente: PYM2010AL0120.
Beneficiario: Indatec, S.L.
Localidad: Albox.
Importe de la subvención: 1.000 €.

Expediente: PYM2010AL0122.
Beneficiario: Esteban Gutiérrez, Isabel.
Localidad: Ohanes.
Importe de la subvención: 925 €.

Expediente: PYM2010AL0126.
Beneficiario: Castaño Padilla, José Manuel.
Localidad: Almería.
Importe de la subvención: 500 €.

Expediente: PYM2010AL0127.
Beneficiario: Ventura Morales, Rosa.
Localidad: Almería.
Importe de la subvención: 685 €.

Expediente: PYM2010AL0128.
Beneficiario: Homburg, Melanie.
Localidad: Almería.
Importe de la subvención: 627,69 €.

Expediente: PYM2010AL0129.
Beneficiario: Rovira Guardia, Salvador.
Localidad: Almería.
Importe de la subvención: 900 €.

Expediente: PYM2010AL0131.
Beneficiario: Bazar Victoria, S.L.
Localidad: Almería.
Importe de la subvención: 22.408,28 €.

Expediente: PYM2010AL0133.
Beneficiario: Fernández de Haro, M.^a Josefa.
Localidad: Sorbas.
Importe de la subvención: 1.763,86 €.

Expediente: PYM2010AL0135.
Beneficiario: Pepa M. Aguado, S.L.L.
Localidad: Almería.
Importe de la subvención: 4.638,71 €.

Expediente: PYM2010AL0136.
Beneficiario: Toenmape, S.L.
Localidad: Almería.
Importe de la subvención: 4.275,57 €.

Expediente: PYM2010AL0141.
Beneficiario: Sánchez Barbero, Ascensión.
Localidad: Berja.
Importe de la subvención: 1.316,50 €.

Expediente: PYM2010AL0144.
Beneficiario: Silvente García, Miguel.
Localidad: Alcóntar.
Importe de la subvención: 600 €.

Expediente: PYM2010AL0147.
Beneficiario: Muebles Martos, S.L.L.
Localidad: Huércal Overa.
Importe de la subvención: 3.401,2 €.

Expediente: PYM2010AL0158.
Beneficiario: Fernández del Carpio, Salvador.
Localidad: El Ejido.
Importe de la subvención: 10.595 €.

Expediente: PYM2010AL0159.
Beneficiario: Fernández del Carpio, Araceli.
Localidad: El Ejido.
Importe de la subvención: 481,47 €.

Expediente: PYM2010AL0161.
Beneficiario: Vicente Sánchez, Mercedes.
Localidad: Adra.
Importe de la subvención: 2.816,2 €.

Expediente: PYM2010AL0162.
Beneficiario: Peral Huertas, Aurelia.
Localidad: Fiñana.
Importe de la subvención: 4.180,27 €.

Expediente: PYM2010AL0172.
Beneficiario: León Caparrós, Pedro.
Localidad: Garrucha.
Importe de la subvención: 1.624,12 €.

Almería, 9 de febrero de 2011.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de Centros Comerciales abiertos, correspondiente al ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el desarrollo de Centros Comerciales (BOJA núm. 247, de 21 de diciembre de 2009), Convocatoria año 2010 con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.19.00.01.04.784.03.76A.8.

Expediente: ASC2010AL0025.

Beneficiario: Asociación de comerciantes del Centro Comercial abierto Almería Centro.

Localidad: Almería.

Objeto: Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo.

Importe de la subvención: 14.480 €.

Expediente: ASC2010AL0017.

Beneficiario: Asociación de comerciantes y empresarios de Roquetas de Mar.

Localidad: Roquetas de Mar.

Objeto: Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo.

Importe de la subvención: 23.401 €.

Expediente: ASC2010AL0018.

Beneficiario: Asociación de comerciantes, empresarios y CCA de Adra.

Localidad: Adra.

Objeto: Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo.

Importe de la subvención: 10.396,5 €.

Expediente: ASC2010AL0020.

Beneficiario: Federación Provincial de Comercio de Asempal-Almería.

Localidad: Almería.

Objeto: Implantación y desarrollo de sistemas de fidelización de clientes.

Importe de la subvención: 8.970 €.

Expediente: ASC2010AL0019.

Beneficiario: Asociación de comerciantes y CCA de Olula del Río.

Localidad: Olula del Río.

Objeto: Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo.

Importe de la subvención: 5.525 €.

Expediente: ASC2010AL0009.

Beneficiario: Asociación de comerciantes y hosteleros de La Mojenera.

Localidad: La Mojenera.

Objeto: Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo.

Importe de la subvención: 16.280 €.

Expediente: ASC2010AL0002.

Beneficiario: Asociación de comerciantes y empresarios Nueva Andalucía.

Localidad: Almería.

Objeto: Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo.

Importe de la subvención: 19.000 €.

Expediente: ASC2010AL0024.

Beneficiario: Asociación de comerciantes y Servicios Ejido Centro.

Localidad: El Ejido.

Objeto: Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo.

Importe de la subvención: 19.000 €.

Expediente: ASC2010AL0012.

Beneficiario: Asociación de empresarios y profesionales de Albox-Valle del Almanzora.

Localidad: Albox.

Objeto: Actuaciones de promoción de ventas, publicidad, animación comercial y escaparatismo.

Importe de la subvención: 11.719,5 €.

Almería, 9 de febrero de 2011.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, correspondiente al ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (BOJA núm. 247, de 21 de diciembre de 2009), Convocatoria año 2010, con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.19.00.18.04.764.00.76A. 1.

Expediente: URB2010AL0002.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dalías.

Localidad: Dalías.

Objeto: La renovación física de las instalaciones atendiendo a las características urbanísticas y arquitecturas del mercado.

Importe de la subvención: 14.351,52 €.

Expediente: URB2010AL0009.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna del Río.

Localidad: Paterna del Río.

Objeto: La renovación física de las instalaciones atendiendo a las características urbanísticas y arquitecturas del mercado.

Importe de la subvención: 14.017,38 €.

Expediente: URB2010AL0023.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Mojenera.

Localidad: La Mojenera.

Objeto: La renovación física de las instalaciones atendiendo a las características urbanísticas y arquitecturas del mercado.

Importe de la subvención: 7.215,68 €.

Expediente: URB2010AL0028.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fines.

Localidad: Fines.

Objeto: Proyectos de inversión para la adecuación de espacios destinados a mercadillos de apertura periódica o mejora de los existentes.

Importe de la subvención: 30.998,24 €.

Expediente: URB2010AL0014.
 Beneficiario: Ayuntamiento de Oria.
 Localidad: Oria.
 Objeto: Proyectos de inversión para la adecuación de espacios destinados a mercadillos de apertura periódica o mejora de los existentes.
 Importe de la subvención: 13.129,77 €.

Almería, 9 de febrero de 2011.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

ANUNCIO de 11 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de reintegro recaída en el expediente que se indica.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro de fecha 24 de enero de 2011, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Jaén, Secretaría General, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención.
 Beneficiario: Agrupación Centro Comercial Abierto Alcalá la Real.
 Expediente: ASCEXP 08-23-2009-05.
 Objeto subvención: Modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales abiertos.
 Acto: Resolución de reintegro de 24 de enero de 2011.
 Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 24.115,07 euros, que se deduce de la Resolución de reintegro de fecha 24 de enero de 2011, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Jaén, 11 de febrero de 2011.- El Secretario General, Manuel Carrasco Méndez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios y de Centros de Acogida para personas sin hogar, así como para equipamiento de centros sociales polivalentes.

Mediante la Orden de 12 de enero de 2010 (BOJA núm. 20, de 1 de febrero de 2010), por la que se regulaban y convo-

caban subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010, se estableció el régimen de concesión de subvenciones por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios y de Centros de Acogida para personas sin hogar, así como para equipamiento de Centros Sociales Polivalentes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en el artículo 23 de la Orden de Convocatoria de 2010, de 12 de enero, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Modalidad reforma y construcción:

Entidad: Ayuntamiento de Loja
 Concepto: Reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Loja
 Subvención: 199.988,89 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Marbella
 Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «San Pedro de Alcántara»
 Subvención: 600.000,00 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla
 Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Zona Norte
 Subvención: 600.000,00 €
 Aplicación Presupuestaria: 1.1.20.00.17.00. .760.00 .31G .5.2009

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla
 Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Bellavista
 Subvención: 16.689,48 €
 Aplicación Presupuestaria: 1.1.20.00.17.00. .760.00 .31G .5.2009
 Subvención: 583.310,52 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Cádiz
 Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Alcalá de Los Gazules
 Subvención: 400.000,00 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.17.00. .760.00 .31G .8.

Entidad: Diputación Provincial de Granada
 Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Zona Huetor Tájar»
 Subvención: 147.502,13 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Granada
 Concepto: Reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Zona Sierra Nevada»
 Subvención: 187.500,00 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Jaén
 Concepto: Construcción del Centro de servicios Sociales Comunitarios de Huelma
 Subvención: 600.000,00 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla
 Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Villanueva del Río y Minas»
 Subvención: 240.432,50 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla
 Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Castilleja de la Cuesta
 Subvención: 600.000,00 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla
 Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Salteras
 Subvención: 302.007,15 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Modalidad equipamientos:

Entidad: Ayuntamiento de Almería
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Ciudad Jardín - Levante» de Almería
 Subvención: 5.179,14 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Almería
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Nueva Andalucía» de Almería
 Subvención: 5.179,14 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Antequera
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Antequera
 Subvención: 63.297,11 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Armilla
 Concepto: Equipamiento para el Centro de Servicios Sociales Polivalente de Armilla
 Subvención: 65.000,00 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Barbate
 Concepto: Equipamiento para el Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Barbate
 Subvención: 16.518,43 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Carmona
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Carmona
 Subvención: 50.644,48 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Coin
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Coin
 Subvención: 9.379,49 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de «Dos Hermanas»
 Subvención: 30.000,00 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Jaén
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales de La Magdalena
 Subvención: 24.447,04 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Jaén
 Concepto: Equipamiento para la Informatización de varios Centros de Servicios Sociales
 Subvención: 19.110,00 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Las Delicias»
 Subvención: 14.073,30 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada
 Concepto: Equipamiento del Centro de servicios Sociales Comunitarios de La Rinconada
 Subvención: 60.841,40 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca
 Concepto: Equipamiento del Centro de servicios Sociales Comunitarios de Los Palacios y Villafranca
 Subvención: 23.266,50 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.
 Subvención: 41.733,50 €
 Aplicación Presupuestaria: 1.1.20.00.17.00. .760.00 .31G .5.2009

Entidad: Ayuntamiento de Mairena del Alcor
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de «Huerta del Retiro»
 Subvención: 6.528,05 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Málaga
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales del Distrito Centro «Cañaveral»
 Subvención: 26.250,00 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Marbella
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Marbella
 Subvención: 65.000,00 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Nerja
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Nerja
 Subvención: 23.501,31 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache
 Concepto: Equipamiento para el Centro de Serv. Sociales Comunitarios de San Juan de Aznalfarache
 Subvención: 6.021,08 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla
 Concepto: Equipamiento del Centro de Acogida «Virgen de Los Reyes»
 Subvención: 32.635,66 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Polígono Aeropuerto»
 Subvención: 65.000,00 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Polivalente «Virgen de Los Reyes»
 Subvención: 65.000,00 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Las Letanias»
 Subvención: 65.000,00 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Utrera
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Utrera
 Subvención: 21.044,48 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Vélez-Málaga
 Subvención: 30.704,04 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Ayuntamiento de VÍcar
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de VÍcar
 Subvención: 7.442,92 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Granada
 Concepto: Equipamiento para el Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Zona Alfacar»
 Subvención: 48.663,40 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Granada
 Concepto: Equipamiento para el Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Zona Alpujarra»
 Subvención: 48.739,49 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Granada
 Concepto: Equipamiento para el Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Zona Huétor Tájar»
 Subvención: 48.704,94 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Granada
 Concepto: Equipamiento para el Centro de Servicios Sociales Comunitarios «Zona Valle de Lecrín»
 Subvención: 48.740,05 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Granada
 Concepto: Equipamiento para el Centro de Servicios Sociales Comunitarios de «Zona Sierra Nevada»
 Subvención: 48.713,30 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Jaén
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de «Jodar»
 Subvención: 65.000,00 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Málaga
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Benamocarra
 Subvención: 33.609,28 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Entidad: Diputación Provincial de Málaga
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Pízarra
 Subvención: 21.082,98 €
 Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.07.00. .766.00 .31G .2.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la colocación en el tablón de anuncios de la Consejería de las solicitudes de subvenciones para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios y de Centros de Acogida para personas sin hogar, así como para equipamiento de Centros Sociales Polivalentes, que han sido denegadas.

Mediante la Orden de 12 de enero de 2010 (BOJA núm. 20, de 1 de febrero de 2010), por la que se regulaban y convocaban subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010, se estableció el régimen de concesión de subvenciones para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios y de Centros de Acogida para personas sin hogar, así como para equipamiento de Centros Sociales Polivalentes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.4 de la citada Orden, se hace público que a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía estará disponible en el tablón de anuncios de la Consejería la relación de solicitudes de subvenciones relativas a la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios y de Centros de Acogida para personas sin hogar, así como para equipamiento de Centros Sociales Polivalentes, que han sido denegadas, durante un periodo de treinta días naturales.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se hace pública la subvención siguiente:

1. Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.11.441.02. 31R.6.
 Sector población destinataria: Personas mayores.
 Beneficiario: Universidad de Cádiz.
 Localidad: Cádiz.
 Modalidad: Convenio Programa «Alojamiento de jóvenes universitarios con personas mayores».
 Cuantía subvencionada: 18.000,00 euros.

Cádiz, 17 de diciembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1288075/2008-52	AURELIA RIVERO PEREZ VILLAMARTIN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1288015/2008-94	ANA OTERO ROMERO VILLAMARTIN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/3129670/2010-19	FRANCISCA MATIN DELGADO VILLAMARTIN	NOTIFICACION DE CITA PARA VALORACION DE LA SITUACION DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1341234/2008-79	MONICA BORRERO GOMEZ EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1341155/2008-47	JOSEFA REVUELTA GALVEZ EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1341143/2008-36	ANTONIO DEL BUEY DE LA ROSA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1341137/2008-79	JESUS GARCIA DUARTE EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1340758/2008-63	MANUEL CASARES LUNA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1303187/2008-66	JOSEFA RODRIGUEZ BONILLA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1303038/2008-83	MARIA JIMENEZ GARCIA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1303038/2008-83	MARIA JIMENEZ GARCIA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1303016/2008-79	JOSE CARDENAS GARCIA EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1303014/2008-61	JUAN ANDRES ALARCON BELLIDO EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1302977/2008-19	JUANA MORENO SANTIAGO EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1406396/2008-76	JOSE AREVALO BUHIGAS EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/1407586/2009-19	MARGARITA BAUTISTA RODRIGUEZ EL PUERTO DE SANTA MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/3478126/2010-16	JOSE LUIS ORTEGA GOMEZ EL PUERTO DE SANTA MARIA	NOTIFICACION DE CITA PARA VALORACION DE LA SITUACION DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/3271986/2010-75	MARIA DOLORES GARCIA GARCIA CONIL DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DE CITA PARA VALORACION DE LA SITUACION DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1340742/2008-16	CARMEN BRAZA BERMUDEZ CADIZ	NOTIFICACION DE CITA PARA VALORACION DE LA SITUACION DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/3494346/2010-11	JOSE MANUEL LAZARO MERCADO ALGECIRAS	NOTIFICACION DE CITA PARA VALORACION DE LA SITUACION DE DEPENDENCIA

Cádiz, 1 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la denegación del complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la denegación del complemento de alquiler para titulares de pensión no contributiva a la beneficiaria que se cita en el Anexo adjunto.

A N E X O

Josefa Moreno Peluffo. NIF: 31.190.808 W.

Esta Delegación Provincial, vista su solicitud de complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos que residan en vivienda alquilada, en aplicación de lo establecido en el art. 42.2 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y en el Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del mencionado complemento con fecha 5 de octubre de 2010, ha resuelto:

Denegar el reconocimiento del derecho al complemento por alquiler de vivienda solicitado por los hechos y fundamentos de Derecho que se detallan:

Primero. El período del contrato de arrendamiento de la vivienda es inferior a un año (art. 42.2 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y art. 20 del Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010).

Segundo. No haber residido en la vivienda alquilada un período mínimo de 180 días inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud (art. 42.2 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, y art. 20 del Real Decreto 2007/2009, de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2010).

Lo que se le notifica, indicándole que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Cádiz, 1 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las ayudas Económicas Familiares concedidas al amparo de la Orden de 13 de abril de 1998, por la que se regulan las ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Orden, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA de 20.5.2009), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas.

Córdoba, 21 de enero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

Aplicaciones: 0.1.20.00.01.14.467.00.31E.1.

EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
2010/076162	Menores y Familia	Ayto. de Baena		Ayudas Económicas Familiares	4.449,53 €
2010/076317	Menores y Familia	Ayto. de Lucena		Ayudas Económicas Familiares	7.008,58 €
2010/076328	Menores y Familia	Ayto. de Priego de Córdoba		Ayudas Económicas Familiares	4.613,43 €
2010/076340	Menores y Familia	Ayto. de Cabra		Ayudas Económicas Familiares	4.423,57 €
2010/076260	Menores y Familia	Ayto. de Córdoba		Ayudas Económicas Familiares	92.742,50 €
2010/076233	Menores y Familia	Ayto. de Montilla		Ayudas Económicas Familiares	4.880,37 €
2010/076214	Menores y Familia	Ayto. de Palma del Río		Ayudas Económicas Familiares	4.500,00 €
2010/076113	Menores y Familia	Ayto. de Puente Genil		Ayudas Económicas Familiares	5.748,53 €
2010/076044	Menores y Familia	Diputación Provincial de Córdoba		Ayudas Económicas Familiares	51.079,48 €

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que se citan.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diversos actos y/o resoluciones administrativas.

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-18/3420756/2010-52	CASAS LÓPEZ, CARMEN	BENALÚA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-183613704/2010-90	DEL REY PUENTES, EUGENIO	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3446155/2010-44	GARRIDO CAMACHO, SANTIAGO	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/390569/2008-65	PAÑO MUÑOZ, MARÍA ALFONSA	ARMILLA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD

Granada, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de la resolución que se cita.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa

(BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 272/10. Que con fecha 14 de enero de 2011 se ha dictado resolución de traslado de centro, respecto al/la menor A.G.P., nacido/a el día 23.11.2003, hija de José Gómez Martínez.

Granada, 7 de febrero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que se cita.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 224/08. Que con fecha 12 de enero de 2011 se ha dictado resolución de traslado de centro, respecto al/la menor C.G.M., nacido/a el día 2.6.1994, hija de Nicolás González Heredia.

Granada, 7 de febrero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que se cita.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 161/09. Que con fecha 12 de enero de 2011 se ha dictado resolución cese acogimiento familiar permanente en familia extensa y constitución acogimiento residencial, respecto al/la menor A.L.M., nacido/a el día 21.4.1997, hija de Juan López Morales.

Granada, 7 de febrero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reconocimiento de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de reconocimiento de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
74841243W	CAMPOS CAMACHO, YOLANDA	PECEF
24598953Q	GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA	PECEF

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada

ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de revisión de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
24580898Q	GUERRERO MATEOS, MATILDE	PECEF
25013043Z	PONCE SAEZ, ANTONIO	PECEF

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de revisión de prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, gestionadas por esta Delegación.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
26800537V	ANAYA TRIANO, MARIA VANESA	PECEF
24594491Q	BALLESTEROS LOPEZ, MARIA	PECEF
31778692Y	BANDERA ANAYA, FRANCISCO	PECEF
24907287N	BURGOS BELTRAN, ANTONIO	PECEF

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
24941826M	CARMONA JEREZ, MARIA	PECEF
31866042W	CHICO MARTIN, FRANCISCO DE ASIS	PAP
24706247S	COBOS SUAREZ, MARIA	PECEF
04977801A	CUEVAS BERMUDEZ, LUISA	PECEF
24629385L	DUARTE VELASCO, RAFAEL	PECEF
24968427H	ESPEJO RUIZ, M.ª CARMEN	PECEF
23592550R	FERNANDEZ FERNANDEZ, TERESA	PECEF
25487641F	FRANCO GONZALEZ, JOSE	PECEF
25256444Y	FRIAS ALBA, CARMEN	PECEF
X1850241Y	HOWELLS, MARY	PECEF
24909521S	JIMENEZ GARCIA, MARIA LUISA	PECEF
24664229H	LOPEZ GONZALEZ, MIGUEL	PECEF
24946627E	LOPEZ MARQUEZ, FUENSANTA	PECEF
24908174W	MARTIN MACIAS, PEDRO	PECEF
52577479P	MELGARES CANDELERA, MARIA GENOVEVA	PECEF
24722571D	NAVAS MIRANDA, LUCIA	PECEF
45025844D	PIÑERO LOPEZ, MANUELA	PECEF
33391522F	RAMOS RAMIREZ, ANDRES	PVS
45054121L	ROJAS GARRIDO, MANUEL	PECEF
25029368D	RUBIO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	PECEF
25287834R	RUIZ DEL POZO, CONCEPCION	PECEF
74853536J	TELLEZ GALLARDO, EDUARDO	PECEF
25005444M	TORRE DE LA TORRE, AMALIA	PECEF
24697615P	TORRES MACIAS, ISABEL	PECEF
25643621R	UCEDA LEON, MARIA	PECEF
24948876V	VILLALBA VILLALBA, ANTONIO	PECEF
24661381E	VILLENA NAVAS, BRAULIA	PVS

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Esperanza Agea Gallardo al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor del menor C.F.A.G., para ponerle de manifiesto por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido.

Cádiz, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2011, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Regla Oliva Verdun al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de enero de 2011 acordando la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo de la menor L.O.V.

Asimismo le informo que en cumplimiento del artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se le confiere un plazo de quince días a fin de que manifieste, en su caso, su conformidad a la constitución del acogimiento familiar del menor, advirtiéndole que, en caso de no prestar la conformidad a dicho acogimiento u oponerse al mismo, en el mencionado plazo, la Comisión Provincial de Medidas de Protección actuará según lo prevenido en el art. 46 de citado Decreto.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 7 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de acogimiento familiar preadoptivo a doña Clotilde de León Vargas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 3 de febrero de 2011 de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de la menor S.R.L.

Cádiz, 8 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la

notificación por edicto de Inicio de acogimiento familiar preadoptivo a don José Romero Mico, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 3 de febrero de 2011 de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo de la menor S.R.L.

Cádiz, 8 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo de los menores Y.E.R., J.J.E.R. y M.J.E.R. a doña Ana Belén Espejo López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia en el citado procedimiento de desamparo del menor I.G.M. a doña Ana Leovigilda Madueño Vera, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos, así como que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo y del Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente de la menor N.G.S. a doña Antonia Silo Valenzuela, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución y Acuerdo mencionados, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se amplía el plazo para resolver el procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor J.A.A.C. a doña Rosa Cano Serrano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio el acuerdo mencionado, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo y del Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente de los menores N.C.Y. y J.M.O.Y. a don Miguel Cañete López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la resolución y acuerdo mencionados, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de constitución de acogimiento residencial y Resolución de suspensión del régimen de relaciones familiares de las menores S.C.R. y E.C.R. a don Rafael Clavellina Linares, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunican mediante el presente anuncio las Resoluciones mencionadas, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de suspensión del régimen de relaciones familiares del menor M.M.S. a don Francisco Cañete Padilla, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de resolución provisional de desamparo de los menores R.M.B. y R.M.B. a don Fernando Moreno Salguero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011 de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución por la que se ratifica la declaración provisional de desamparo de la menor A.N. a doña Florentina Nagea, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de resolución provisional de desamparo de los menores J.R.N.L. y N.L.G. a don Pedro Navas Moret, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se amplía el plazo para resolver el procedimiento de desamparo de la menor A.P.P., a doña Manuela Pérez Bordas y a don Jesús Marcos Pozo Canales, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado, al tiempo que se les confiere el preceptivo trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución de dicho procedimiento.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Ratificación de la declaración provisional de desamparo de la menor A.S.G. a doña Belén Guijarro Salamanca, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo y del Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente del menor C.J.T.B. a don Francisco Javier Torres Galán, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución y Acuerdo mencionados, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente de la menor N.V.D. a don Rafael Vilchez Navas, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución mencionada, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

NOTIFICACIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de la declaración de desamparo indicada de los expedientes de protección que se citan.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 352-2010-0000444-1, relativos al/a la menor M.N.P., al padre del/de la mismo/a don Manuel Navarro Olivera, por el que se Acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo del/de la menor M.N.P., acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo, de fecha de 14 de septiembre de 2010, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador por infracciones a la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas.

Por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar en Cádiz se ha dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador núm. 6/10-DG contra doña Montserrat Zamora Cruz.

Ante la imposibilidad de practicar su notificación personal al interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en su conocimiento el referido acuerdo de iniciación:

- Procedimiento sancionador núm. 6/10-DG.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.
- Fecha del acto notificado: 5.1.11.
- Interesado: Doña Montserrat Zamora Cruz, con DNI: 75.760.347-A.
- Hecho denunciado: Venta de bebidas alcohólicas a menores el día 1 de octubre de 2010.
- Lugar de la infracción: «Alimentación y Congelados el Desavío» en San Fernando.
- Infracción: Venta o suministro de bebidas alcohólicas a menores de 18 años (art. 26.1.a de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo).
- Tipificación: (art. 39.1.a de la Ley 4/97, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/03, de 24 de noviembre).

Se advierte al interesado que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación

del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, y ejercer los derechos reconocidos en el art. 35 de la Ley 30/92, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Real Decreto 1398/1993.

Asimismo, se le informa que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Provincial (sito en plaza de Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz), se encuentran a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 7 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidad percibida en concepto de subvención.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de reintegro, de 20 de diciembre de 2010, a don Rafael Saborido Cordero, con DNI 31664641N, en concepto de cantidad percibida y no justificada correspondiente a una subvención, por importe de 600,00 €, y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, comunicándole que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, de Cádiz, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Jerez de la Fra. (Cádiz), donde figura su último domicilio conocido.

Cádiz, 10 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación del Acuerdo que se cita.

Intentada sin efecto la notificación personal del Acuerdo del Secretario General de la Delegación Provincial de Cultura en Sevilla de fecha 5 de noviembre de 2010, mediante el cual se inicia el procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía contra don José Antonio Cazorla Cossío, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio al objeto de proceder a su notificación. El interesado podrá conocer el contenido íntegro del Acuerdo en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Castelar, núm. 22, de Sevilla, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de dicho anuncio.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia, si esta tuviera lugar, se iniciará el plazo de dos meses para interponer

recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo previsto en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico ambas márgenes del río Guadalteba, t.m. Teba (Málaga), así como, la reapertura del mismo, si bien, disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 2 de marzo de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalteba, en el término municipal de Teba (Málaga).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte de todo aquel que ostentaba la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis. 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presidencia en Málaga, de conformidad con el art. 242 bis.5 del citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 16 de diciembre de 2010, se recibió el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se expresa «sin perjuicio de la caducidad, siempre será posible la conservación de los actos» en los términos establecidos en la normativa.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere a los acuerdos de ampliación de plazo, pues, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque los acuerdos de ampliación se tomaron antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fueron no sólo notificados, sino intentados notificar, con posterioridad».

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo

para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. El mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

A C U E R D O

La declaración de caducidad del expediente de deslinde, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se declara la caducidad del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico ambas márgenes del río Guadalhorce t.m. Villanueva del Trabuco (Málaga), así como la reapertura del mismo, si bien disponiendo la conservación de actos del procedimiento inicialmente caducado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 2 de marzo de 2009, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce, en el término municipal de Villanueva del Trabuco (Málaga).

Segundo. Tras la recepción de las alegaciones y manifestaciones por parte todo aquel que ostentaba la condición de interesado en el expediente o bien algún interés o derecho legítimo que hacer valer en el mismo durante el trámite de audiencia preceptuado en el artículo 242.bis.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se dio traslado de copia completa del expediente al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de la Consejería de la Presi-

dencia en Málaga, de conformidad con el art. 242.bis.5 citado Reglamento, al objeto de que se emita el informe preceptivo y previo a la resolución de aprobación por el Organismo competente.

Tercero. Con fecha 16 de diciembre de 2010 se recibió el informe preceptivo, concluyéndose en el apartado primero que el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido.

Si bien en dicha declaración se expresa «sin perjuicio de la caducidad, siempre será posible la conservación de los actos» en los términos establecidos en la normativa.

El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración.

Cuarto. El motivo de la caducidad se refiere a los acuerdos de ampliación de plazo, pues, según se argumenta en el Informe: «(...) aunque los acuerdos de ampliación se tomaron antes de la finalización del plazo de caducidad originario, fueron no sólo notificados, sino intentados notificar, con posterioridad».

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. El mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal, prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Por todo ello,

A C U E R D O

La declaración de caducidad del expediente de deslinde, si bien en aplicación del artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que la facultad de deslinde no está sujeta a prescripción, se dispone mediante el presente Acuerdo el reinicio del deslinde mencionado, con la conservación de todos los trámites procedimentales correctamente realizados, cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior, hasta la fase de envío del expediente a los Servicios Jurídicos Provinciales, para su informe preceptivo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 10 de enero de 2011.- Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2010/78/G.C./ENP.
Interesado: Marta Gómez García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2010/78/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2010/78/G.C./ENP.
Interesado: Marta Gómez García.
DNI: 29030631P.

Infracción: Leve, del art. 26.1.a) de la Ley 8/89, de 18 de julio, de inventario de ENP de Andalucía, en relación con el art. 27.1.a)

Sanción: 60,1 €.

Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo de alegaciones: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 18 de enero de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2010/525/AG.MA./ENP.
Interesada: Blanca Leopoldina Ridruejo Miranda.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2010/525/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2010/525/AG.MA./ENP.
Interesada: Blanca Leopoldina Ridruejo Miranda.
DNI: 51353947 F.

Infracción: Leve, del art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de inventario de ENP de Andalucía, en relación con el art. 27.1.a)

Sanción: 60,1 €.

Acto notificado: Propuesta de resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días, desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 28 de enero de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte AL/2010/515/AG.MA./ENP.
Interesado: Diego Francisco Rodríguez Vera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2010/515/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2010/515/AG.MA./ENP.
Interesado: Diego Francisco Rodríguez Vera.
DNI: 27250555 V.

Infracción: Leve, del art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de inventario de ENP de Andalucía, en relación con el art. 27.1.a)

Sanción: 60,1 €.

Acto notificado: Propuesta de resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días, desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 1 de febrero de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apeo del deslinde, del monte público «La Suara».

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 27 de abril de 2010, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00062/2010, del monte público «La Suara», Código de la Junta de Andalucía CA-10516-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 23 de marzo de 2011, a las 10 de la mañana, en el restaurante del área recreativa La Suara, situado en el interior del monte. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúan como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 956 009 808 o 956 008 750. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 2 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la resolución del expediente de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre que se cita.

Núm. Expte.: ZSP 02/07 (HU-2007-2).

Interesado: Don Antonio Caso García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la notificación al interesado, don Antonio Caso García, DNI 28696082-V, con último domicilio conocido en C/ Virgen de la Antigua, 15, 6.º B, en Sevilla (C.P. 41011), de la resolución por la que se declara su desistimiento de la solicitud de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre para obras en vivienda en C/ Estrella de Mar, 36, en La Antilla, en el término municipal de Lepe (Huelva), este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla, y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 115.1 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Los interesados podrán comparecer en el Departamento de Calidad Hídrica de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en Huelva, a efectos del conocimiento íntegro del acto, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica la resolución del expediente de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre que se cita.

Núm. Expte.: ZSP 30/09 (HU-2009-30).

Interesada: Doña M.ª Carmen Martín Martín.

Contenido del acto: Intentada sin efecto por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la notificación a la interesada, doña M.ª Carmen Martín Martín, DNI 72.246.738-N, con último domicilio conocido en Paseo de los Gavilanes, 3, 3.º I, en Isla Canela, en el t.m. de Ayamonte (C.P. 21049), de la Resolución por la que se declara su desistimiento de la solicitud de autorización de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre para la instalación de un chiringuito de playa (chiringuito núm. 4 «Bombadill»), junto al Paseo de los Gavilanes, s/n, en Isla Canela, en el término municipal de Ayamonte (Huelva), este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ayamonte, y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer la interesada recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1, 115.1 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

La interesada podrá comparecer en el Departamento de Calidad Hídrica de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en Huelva, a efectos del conocimiento del contenido íntegro de la resolución, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2011/67/GC/FOR.

Interesado: Don Ion Ciuraru.

Núm. Expte.: HU/2011/68/PA/FOR.

Interesado: Don Tomás Pacheco Alonso.

Núm. Expte.: HU/2011/82/GC/FOR.

Interesado: Don Francisco Palma Benta.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de los Acuerdos de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2011/67/GC/FOR, HU/2011/68/PA/FOR y HU/2011/82/GC/FOR.

Por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación

de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/1068/G.C./RSU.

Interesado: Raúl Navarro Mesas (DNI: 48822410B).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2010/1068/G.C./RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/473/G.C./INC.

Interesado: Don Florin Nicolae; NIE: X9691303T.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2010/473/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación

de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/472/G.C./INC.

Interesado: Don Florin Nicolae; NIE: X9691303T.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2010/472/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/360/G.C./INC.

Interesado: D.ª Ana María Díaz Fernández; NIF: 49062429W.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2010/360/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/37/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Luis Sánchez Sáenz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2011/37/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 9 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en calle Doctor Eduardo García Triviño-López, núm. 15, código postal 23071, de Jaén.

Interesado: José Villa Cobo.

DNI/CIF: 75047938-L.

Expediente: JA/2010/997/AG.MA/EP.

Fecha: 16 de noviembre de 2010.

Infracciones: Grave, art. 74.5 de la Ley 8/03 de la Flora y la Fauna Silvestres.

Sanción: 601,02 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Francisco Cortés Moraga.

DNI/CIF: 25986245-V.

Expediente: JA/2010/974/AG.MA/RSU.

Fecha: 11 de noviembre de 2010.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: de 603 hasta 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Rosario Cortés Moraga.

DNI/CIF: 25959703-V.

Expediente: JA/2010/972/AG.MA/RSU.

Fecha: 11 de noviembre de 2010.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: de 603 hasta 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Manuel Fernández Garrido.

DNI/CIF: 26477915-Q.

Expediente: JA/2010/1190/G.C./EP.

Fecha: 20 de diciembre de 2010.

Infracciones: Leve, art. 73.9 de la Ley 8/03 de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Emanel Vartolomei.

DNI/CIF: X-8726275-Y.

Expediente: JA/2010/1127/G.C./PES.

Fecha: 9 de diciembre de 2010.

Infracciones: Leve, art. 79.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Antonio Cádiz Flores.

DNI/CIF: 2623283-A.

Expediente: JA/2010/986/G.C./INC.

Fecha: 12 de noviembre de 2010.

Infracciones: Leve, art. 64.3 de la Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra incendios.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Juan Moral del Moral.

DNI/CIF: 25937545-P.

Expediente: JA/2010/1028/G.C./RSU.

Fecha: 18 de noviembre de 2010.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: 603 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Dolores Martínez Andreu.

DNI/CIF: 77362186-F.

Expediente: JA/2010/1052/G.C./RSU.

Fecha: 19 de noviembre de 2010.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: 603 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Gabriel García Sánchez.
DNI/CIF: 23001983-M.
Expediente: JA/2010/1196/G.C./RSU.
Fecha: 21 de diciembre de 2010.
Infracciones: Grave, art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: José García Sánchez.
DNI/CIF: 77570967-V.
Expediente: JA/2010/1196/G.C./RSU.
Fecha: 21 de diciembre de 2010.
Infracciones: Grave, art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Juan Antonio Carmona Fajardo.
DNI/CIF: 77363175-F.
Expediente: JA/2010/1101/G.C./EP.
Fecha: 2 de diciembre de 2010.
Infracciones: Leve, art. 73.9 de la Ley 8/03 de la Flora y la Fauna Silvestres.
Sanción: 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Juan José Viedma Gallardo.
DNI/CIF: 51824685-G.
Expediente: JA/2011/G.C./RSU.
Fecha: 11 de diciembre de 2011.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: de 603 hasta 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Álvaro García García.
DNI/CIF: 77341825-R.
Expediente: JA/2010/1115/AG.MA/RSU.
Fecha: 3 de diciembre de 2010.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: de 603 hasta 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Jairo Sánchez Quesada.
DNI/CIF: 41526799-T.
Fecha: 26 de noviembre de 2010.
Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P de Andalucía.
Sanción: 60,1 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Manuel Castro Ocaña.
DNI/CIF: 25974137-F.
Expediente: JA/2010/1103/G.C./RSU.
Fecha: 1 de diciembre de 2010.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: de 603 hasta 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Consuelo Robledillo Cevallos.
DNI/CIF: 26175048-J.
Expediente: JA/2011/2/G.C./RSU.
Fecha: 10 de enero de 2011.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: de 603 hasta 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Carlos Javier Anguita González.
DNI/CIF: 47695248-X.
Expediente: JA/2011/P.L./RSU.
Fecha: 10 de enero de 2011.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: de 603 hasta 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Tomás Canales Castro.
DNI/CIF: 26736023-H.
Expediente: JA/2010/1193/G.C./EP.
Fecha: 20 de diciembre de 2010.
Infracciones: dos graves y una leve, arts. 74.5, 74.15 y 73.7 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres.
Sanción: 800 euros.
Otras Obligaciones No Pecuniarias: comiso de pájaros no anillados, procediendo su devolución al Medio Natural.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Vivagarden Europa S.L.
DNI/CIF: B-23538127.
Expediente: JA/2011/6/G.C./RSU.
Fecha: 11 de enero de 2011.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: de 603 a 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: José Santiago Santiago.
DNI/CIF: 44851685-Y.
Expediente: JA/2010/652/G.C./RSU.
Fecha: 3 de diciembre de 2010.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Juan García Iruela.
DNI/CIF: 25862431-N.
Expediente: JA/2010/656/AG.MA/RSU.
Fecha: 12 de noviembre de 2010.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Salvador Fontecha Moreno.
DNI/CIF: 25979911-Z.
Expediente: JA/2010/G.C./RSU.
Fecha: 3 de diciembre de 2010.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Rosa Muñoz Sánchez.
DNI/CIF: 26182203-S.
Expediente: JA/2010/567/G.C./RSU.
Fecha: 11 de enero de 2011.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Marian Curt.
DNI/CIF: X-9336322-R.
Expediente: JA/2011/G.C./RSU.
Fecha: 12 de enero de 2011.
Infracciones: Grave, art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: de 603 a 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Rita María Fernández Maroto.
DNI/CIF: 75070839-N.
Expediente: JA/2010/694/G.C./RSU.
Fecha: 14 de enero de 2011.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Francisco Muñoz Santiago.
DNI/CIF: 26246206-D.
Expediente: JA/2010/647/P.L./RSU.
Fecha: 3 de diciembre de 2010.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Francisco Muñoz Santiago.
DNI/CIF: 26246206-D.
Expediente: JA/2010/647/P.L./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 3 de diciembre de 2010.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Vicente López Martínez.
DNI/CIF: 26220688-K.
Expediente: JA/2010/811/G.C./PES.
Fecha: 14 de enero de 2011.
Contenido: Declaración de caducidad del procedimiento.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Vicente López Martínez.
DNI/CIF: 26220688-K.
Expediente: JA/2011/17/G.C./PES.
Infracciones: Leve, art. 79.1 de la Ley 8/2003 de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 14 de enero de 2011.
Sanción: 60 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: M.^a del Carmen Cortés García.
DNI/CIF: 15148975-W.
Expediente: JA/2010/1158/AG.MA/VP.
Infracciones: Ley 3/95 de 23 de marzo de Vías Pecuarias
Fecha: 15 de diciembre de 2010.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Francisco Manuel Ruiz Jaén.
DNI/CIF: 26015361-S.
Expediente: JA/2010/680/AG.MA/FOR.
Contenido: Sobreseimiento y archivo del procedimiento.
Fecha: 22 de noviembre de 2010.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Antonio Martín Rodríguez.
DNI/CIF: 23679224-B.
Expediente: JA/2010/803/G.C./EP.
Infracciones: Dos graves y una leve, arts. 74.5, 74.10 y 73.14 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 27 de diciembre de 2010.
Sanción: 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Alberto Javier Peran Rex.
DNI/CIF: 2748447-A.
Expediente: JA/2010/629/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía.
Fecha: 12 de noviembre de 2010.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Nicolás Ortiz Espín.
DNI/CIF: 74983853-N.
Expediente: JA/2010/175/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 18 de noviembre de 2010.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Rafael Salazar Martínez.
DNI/CIF: 34790887-Y.
Expediente: JA/2010/1073/G.C./ENP.
Contenido: Sobreseimiento y archivo del procedimiento.
Fecha: 10 de diciembre de 2010.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Juan Marín Vergillos.
DNI/CIF: 26445830-Q.
Expediente: JA/2010/841/G.C./EP.
Fecha: 3 de enero de 2011.
Infracciones: Dos graves y una leve, arts. 74.10, 74.5 y 73.1 de la Ley 8/03 de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: 601,02 euros.
Otras Obligaciones No Pecuniarias: Comiso de Medios Prohibidos y Aves.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Terrenos Arcillas y Proyectos.
DNI/CIF: B-23551187.
Expediente: JA/2010/437/OTROS FUNCS/RSU.
Contenido: Declaración de caducidad del procedimiento.
Fecha: 4 de enero de 2011.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Vitoriano Alcántara Martínez.
DNI/CIF: 25938489-D.
Expediente: JA/2010/406/G.C./INC.
Fecha: 24 de noviembre de 2010.
Infracciones: Leve, art. 64.4 de la Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Alfonso Galán Alguacil.
DNI/CIF: 25905098-Z.
Expediente: JA/2010/575/G.C./RSU.
Fecha: 11 de enero de 2011.
Acto notificado: Resolución definitiva de Sobreseimiento del procedimiento sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Pedro José Martínez Alcalá.
DNI/CIF: 75089236-D.
Expediente: JA/2010/875/G.C./EP.
Fecha: 3 de diciembre de 2010.
Acto notificado: Resolución definitiva de Archivo del procedimiento sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Ramón Alcántara Beltrán.
DNI/CIF: 77353594-V.
Expediente: JA/2010/721/G.C./PES.
Fecha: 5 de enero de 2011.
Contenido: Declaración de caducidad del procedimiento.
Acto notificado: Resolución definitiva de Archivo del procedimiento sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Baltasar Guzmán García.
DNI/CIF: 74992912-D.
Expediente: JA/2010/586/G.C./CAZ.
Fecha: 21 de diciembre de 2010.
Infracciones: Grave, art. 77.7 de la Ley 8/2003 de la Flora y la Fauna Silvestres.
Sanción: 301 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Interesado: Manuel Aldehuela López.
DNI/CIF: 78686602-Z.
Expediente: JA/2010/924/G.C./PES.
Fecha: 11 de enero de 2011.
Infracciones: Leve, art. 79.1 de la Ley 8/2003 de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: 60 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo del recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente a su notificación.

Jaén, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación por edicto de la Orden que se cita, por la que se aprueba el amojonamiento del monte público denominado «Vía Verde Cerro del Hierro».

El Excmo. Consejero de Medio Ambiente, mediante Orden de 16 de diciembre de 2010, ha resuelto aprobar el expediente MO/00071/2010 de amojonamiento del monte público «Vía Verde Cerro del Hierro», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en los términos municipales de San Nicolás del Puerto, Alanís y Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla, relativo a su perímetro exterior en la parte correspondiente a la antigua vía del ferrocarril.

Dicha Orden Aprobatoria fue publicada en el BOJA núm. 13 de fecha 20 de enero de 2011.

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, aquellos de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Lo que se hace público para su conocimiento a los siguientes interesados:

NOMBRE (MUNICIPIO NOTIFICACIÓN)

ADIF, DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y URBANISMO (SEVILLA)
 AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (SEVILLA)
 AGUILERA GARCIA FRANCISCO (FUENTES DE ANDALUCIA)
 ALEJO MORALES, LUIS (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 ASAJA (SEVILLA)
 AUBEYZON LOPEZ JOAQUIN FIDEL (CASTILLEJA DE GUZMAN)
 AYUNTAMIENTO DE ALANIS (ALANÍS)
 AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 BARRADA ORTIZ ENCARNACION (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 BLANCO GALLEGO FRANCISCO JAVIER (CAZALLA DE LA SIERRA)
 CABEZA MUÑOZ, AVELINO (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 CALS ROMERO, JOSÉ LUIS (MADRID)
 CANTOS GALLEGO ESPERANZA (SANTIPONCE)
 CARMONA GUERRERO MATILDE (FUENTES DE ANDALUCIA)
 CIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD (SEVILLA)
 CONSTRUCCIONES AZAGRA SA (MAIRENA DEL ALJARAFE)
 DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA, SERVICIO DE CARRETERAS (SEVILLA)
 DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (SEVILLA)
 EL AGUILA EXPLOTACION GANADERA SL (SEVILLA)
 ESPINOLA MUÑOZ MARIA DOLORES (SEVILLA)
 ESPINOLA MUÑOZ RAFAEL [HEREDEROS DE] (CORDOBA)
 ESTADO M ECONOMIA Y H PATRIMONIO (SEVILLA)
 FERNANDEZ CALS, ROSARIO (SEVILLA)
 FERNANDEZ GOMEZ ANTONIO [HEREDEROS DE] (CAZALLA DE LA SIERRA)
 GALLEGU FERNANDEZ, ANGELES (CAZALLA DE LA SIERRA)
 GALLEGU MILLAN JOSE ANTONIO (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 GARCIA BECERRA ANTONIO (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 GARCIA BOZA ANA (SEVILLA)
 GARCIA BOZA ANA (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 GARCIA BOZA EDUARDO (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 GARCIA BOZA MARIA [HEREDEROS DE] (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 GARCIA FERNANDEZ JOSE ANTONIO (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 GARCIA GARCIA ELVIRA (SEVILLA)
 GINES BOZA, JOSÉ (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 GINES ORTIZ J LUIS (VITORIA-GASTEIZ)
 GOMEZ GONZALEZ CARMEN (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 GONZALEZ BOZA JOAQUIN (LAS NAVAS DE LA CONCEPCION)
 GONZALEZ RIERA MARIA DEL CARMEN (SEVILLA)
 HERMANOS GONZALEZ IGLESIAS CB (MAIRENA DEL ALJARAFE)
 HERNANDEZ DEL CASTILLO JESUS (CAZALLA DE LA SIERRA)
 INVERQUER SA (SEVILLA)
 MARIN LLANES MARIANO (SEVILLA)
 MARIN MIGUEL, ISABEL Mª (SEVILLA)
 MARQUEZ ARENAS ENCARNACION (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 MARTI CAMPS JOSEFINA (LLUCMAJOR)
 MARTINEZ OCON MANUEL (SEVILLA)
 MENACHO MOSCOSO ROSARIO (SEVILLA)
 MERCHAN IGLESIAS FRANCISCO JAVIER (MAIRENA DEL ALJARAFE)
 METALURGICA DEL GUADALQUIVIR SL (SEVILLA)
 MIGUEL LLANES DOROTEA (SEVILLA)

NOMBRE (MUNICIPIO NOTIFICACIÓN)

MONTERO CABEZA, CARMELO (GUADALCANAL)
 MONTERO ROCHO ENRIQUE (SEVILLA)
 MORENO MONTORO CONCEPCION (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 MORENO MURILLO, ANTONIA (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 MORENO ROCHO ADELA (MADRID)
 MUÑOZ BERNABE JOSE [HEREDEROS DE] (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 MUÑOZ MUÑOZ, RAMONA Y REMEDIOS (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 MUÑOZ SERRANO, ANTONIA (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 OREJUDO FLOR JOSE (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 ORTIZ RIOS LUIS (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 PIZARRO CALS, CARMEN (LA CAMPANA)
 PIZARRO VIZUETE ANGELA (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 PRIETO RUDILLA ANTONIO (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 ROCHO MOYA MANUEL (MADRID)
 ROCHO MOYA ROSARIO (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 RODRIGUEZ GUERRERO MANUEL (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 RODRIGUEZ ORTIZ JOSE MANUEL (ALANIS)
 RODRIGUEZ RUBIO ESTEFANIA (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 RODRIGUEZ RUBIO LORENA (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 RODRIGUEZ VALENCIA MANUEL (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 RODRIGUEZ VALENCIA MANUEL (LLUCMAJOR)
 RUBIO ORTIZ MARIA DEL CARMEN (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 RUIZ FIGUEROA BERNARDO (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 SALINAS BENJUMEA MANUEL (SEVILLA)
 SALINAS BENJUMEA MANUEL (ESPLUGUES DE LLOBREGAT)
 SANCHEZ ESPINOLA ESTRELLA (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 SANCHEZ ESPINOLA RAFAEL (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 SANCHEZ ESPINOLA TERESA (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 SANCHEZ MARQUEZ, ENCARNACIÓN (SEVILLA)
 SANCHEZ MARQUEZ, ESTRELLA (SEVILLA)
 SANCHEZ MARQUEZ, Mª DOLORES (L'ARMENTARA')
 SANCHEZ MEJIAS CABANILLAS DIEGO JOSE (ALANIS)
 TARAMON TORREJON ROBLEDO [HEREDEROS DE] (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 TREJO LOPEZ JOAQUIN (EL PRAT DE LLOBREGAT)
 VALDERAS DE LA FUENTE, MANUEL JESUS (SEVILLA)
 VALLE ESPINOLA JUAN CARLOS (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 VASCO BAYON JOSE (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 VAZQUEZ RODRIGUEZ AMALIA (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 VAZQUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 VAZQUEZ VILLA MARIO (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 VIZUETE ROBLEDO ARACELI (ALANIS)
 YUFERA GARCIA ELENA (SAN NICOLAS DEL PUERTO)
 ZAPATA TARAMON MANUEL (SAN NICOLAS DEL PUERTO)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se notifica mediante publicación trámite de vista y audiencia a los interesados, dictados en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que estime oportuno. El contenido íntegro del presente anuncio lo podrá solicitar en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, o en la Dirección Provincial correspondiente.

Listado de trámite de vista y audiencia a los interesados, dictados en procedimientos de concesión de aguas públicas:

Expediente: 3310/2010.

Interesado/a: Manuel Toledo Serrano.

Término municipal: Alameda.

Descripción del acto a notificar: Citación Trámite de Vista y Audiencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de modificación de características de concesión de aguas públicas que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 109 y 144.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril) y de la disposición adicional duodécima de la Ley de Aguas de Andalucía (Ley 9/2010, de 30 de julio) se abre periodo de información pública de la solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican, por un plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Para el conocimiento íntegro del presente anuncio podrá comparecer en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, o en el sitio web de la Agencia Andaluza del Agua (www.junta-deandalucia.es/agenciadelagua «Participación», «Información Pública», «Anuncios en diarios oficiales», «Procedimientos de concesiones administrativas»).

Trámite de información pública en el procedimiento de modificación de características de concesión de aguas públicas que se citan.

Expediente: 1172/05MC.

Interesado/a: Guzmán Energía, S.L.

Término municipal: Palma del Río (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoación, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de incoación, relativas al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda. del Brillante, núm. 57, de Córdoba, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. Ref. Expediente.

0265/10-COR; Creaciones Barpe, S.L.; t.m. de Lucena (Córdoba).

Córdoba, 2 de febrero de 2011.- El Director, Luis Rey Yébenes.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 25 de enero de 2011, de la Diputación de Almería, de bases para la selección de plazas de Diplomado/a en Gestión Cultural.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE DIPLOMADO/A EN GESTIÓN CULTURAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, RESERVADA A PROMOCIÓN INTERNA

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de dos plazas de diplomado/a en gestión cultural, de la plantilla de personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Almería, reservadas a promoción interna, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo A2, con las retribuciones complementarias que figuran en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Diputación Provincial de Almería. Las funciones del puesto se indican en el Anexo núm. 1.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Ser personal laboral fijo de la Diputación de Almería ocupando plaza de subgrupo C-1, encontrándose en situación de servicio activo o en cualquier situación administrativa en la que tenga derecho a la reserva de la plaza y tener una antigüedad de dos años.

b) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Carné de conducir.

e) No exceder de sesenta y cinco años.

3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el concurso-oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando documento digital o fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando la recogida en el punto c), que habrá de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder de la Diputación de Almería, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de 13 euros, en cualquier entidad del BBVA, núm. de cuenta 0182 6027 68 0000274822, en concepto de «tasa por participación en las pruebas selectivas de diplomado/a en gestión cultural, promoción interna», debiendo adjuntar a la instancia el justificante del ingreso en dicha cuenta.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 son los siguientes:

1) Certificado del Secretario acreditando los extremos que figuran en el apartado a) de la base 2.

2) Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples o documento digital. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente original, electrónico o fotocopia presentados dentro del plazo de admisión de solicitudes. Toda la documentación deberá presentarse en castellano.

En el caso de las personas con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios para garantizar que participan en la realización de las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. En este caso, los/as interesados/as deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración correspondiente.

La adaptación de medios y ajustes razonables consistirán en la puesta a disposición del aspirante: de medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precise para la realización de las pruebas en las que participe, así como en la garantía de la accesibilidad de la información y comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde éstas se desarrollen.

La adaptación de tiempos se concederá aplicando lo establecido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio, que desarrolla el artículo 8.3 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, y que recoge una tabla para ejercicios de una duración de sesenta minutos, por lo que en caso de que la duración de la prueba sea distinta, el tiempo a conceder se aplicará proporcionalmente. Si existieran dos o más tipos de discapacidades por las que se pueda conceder adaptación de tiempo, podrán sumarse los tiempos recomendados en la tabla sin que en ningún caso el tiempo adicional pueda ser superior al establecido para la propia prueba.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán de la siguiente forma:

a) En el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en formato papel por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

b) En la Oficina de Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Almería, a través de su Oficina Virtual, accesible desde la Sede Electrónica de la Diputación (www.dipalme.org), en el mismo plazo indicado en el apartado a).

En el caso de la presentación de solicitudes en formato electrónico es necesario autenticarse con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma, tales como el certificado de clase 2 de la FNMT (www.cert.fnmt.es) o el dni-electrónico (www.dnielectronico.es).

El acceso es de 24 horas, todos los días del año, salvo fuerza mayor o paradas de sistema que se anunciarán en la Sede Electrónica de la Diputación con la máxima antelación posible.

Al presentar un escrito o solicitud en la oficina electrónica, el interesado recibirá un «acuse de recibo» o de «tarea realizada». En caso de no recibirlo, se entenderá que no se ha producido la recepción del escrito, por lo que deberá repetir la operación en otro momento o bien utilizar otro medio de presentación en Registro.

A efectos del cómputo de plazos:

- Se consideran días inhábiles los considerados como tales para el municipio de Almería, en la que tiene su sede la Diputación Provincial de Almería.

- Cuando la presentación en la oficina electrónica se realice en un día de los considerados inhábiles según el criterio anterior, la presentación se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

La presentación de documentos en la Oficina Electrónica se hará utilizando formularios normalizados a los que se podrán anexas cualquier documento, teniendo en cuenta que cada fichero anexo corresponderá a un solo documento, con un tamaño interior a 1MB por fichero.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) FASE DE CONCURSO. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MÉRITOS

1. Nivel de formación. En este apartado se valorarán tanto la asistencia a actividades formativas como los méritos académicos que se indican.

A. Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo a la prevención de riesgos laborales específicos del puesto/plaza objeto de la convocatoria y organizadas bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

a) Por la participación como asistente:

Por cada hora de duración: 0,005 puntos.

b) Por la participación como ponente o por impartir un curso:

Por cada hora de duración: 0,010 puntos.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,025 puntos (como asistente) ó 0,010 (como ponente). En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberán especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las siguientes:

- Gestión cultural
- Animación Socio-cultural
- Diseño de proyectos culturales
- Programación Cultural
- Metodología en la planificación cultural
- Conocimiento y funcionamiento de recursos culturales (fotografía, video, sonido...)
- Evaluación de proyectos culturales
- Planificación de servicios socio-culturales
- Técnicas de Gestión
- Difusión Cultural (Cine, Música, Teatro, historia, Literatura, Talleres de Animación Socio-Cultural, Artes Plásticas, Ocio Cultural)
- Imagen y Publicidad
- Marketing y comunicación
- Financiación Cultural, patrocinio y mecenazgo
- Patrimonio Cultural (histórico, etnográfico, artístico, arquitectónico, arqueológico...)
- Cultura, tradiciones y costumbres populares
- Cultura y Turismo
- Promoción Socio-Cultural
- Gestión de Organizaciones Culturales
- Gestión de Equipamientos Culturales
- Espacio Escénicos
- Cultura y proximidad
- Museos
- Estrategias de motivación
- Negociación y resolución de conflictos
- Coordinación de Equipos de trabajo
- Dirección por objetivos
- Calidad en la Administración Pública
- Políticas culturales
- Animación y Fomento de la Lectura y Dinamización de Bibliotecas
- Demandas y oferta cultural
- Metodología en la formación de animadores y gestores culturales
- Formación de promotores y monitores culturales
- Aplicación de las nuevas tecnología a la gestión cultural
- Y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto de diplomado/a en gestión cultural.

B.1. Por estar en posesión de un título de Experto/a Universitario/a o de un Master Universitario, en ambos casos en un área de conocimientos directamente relacionada con la plaza/puesto a que se opta:

- Duración de más de 300 horas lectivas: 0,50 puntos
- Duración de 300 o menos horas lectivas: 0,25 puntos

B.2. Por estar en posesión de la «Suficiencia Investigadora» en un área de conocimientos directamente relacionada con la plaza/puesto a que se opta: 0,50 puntos.

B.3. Grado de Doctor/a en una materia propia de la titulación exigida para la plaza/puesto: 1,00 punto.

B.4. Otra licenciatura o una diplomatura, en todo caso en la misma área de conocimientos u otra especialidad en la titulación exigida para la plaza/puesto: 1,00 punto.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

2. Antigüedad.

a) Servicios prestados a cualquier Administración Pública: 0,010 puntos por mes.

b) Servicios prestados a cualquier Administración Pública, en plaza igual a la que haya de desempeñarse para participar en la promoción interna: 0,020 puntos por mes.

c) Servicios prestados a cualquier Administración Pública en plaza igual a la que se opta: 0,032 puntos por mes.

Un mismo periodo sólo se valorará por uno de los tres apartados anteriores.

Se valorarán los servicios prestados en propiedad o con carácter definitivo así como los prestados con carácter temporal previamente. En este último caso, si los servicios han sido prestados en otra Administración Pública distinta de la Diputación de Almería, para poder valorarlos tendrán que haber sido reconocidos en esta Diputación a efectos de antigüedad.

3. Superación de pruebas selectivas

- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a las que se pretende acceder: 1,00 punto

- Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos

Si las pruebas selectivas a que se refieren los apartados anteriores han sido de promoción interna/temporal la puntuación será reducida en un 40%.

APLICACIÓN DEL BAREMO

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, cuando el acceso sea por concurso-oposición, se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados/as. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso será de nueve puntos, siendo las puntuaciones máximas de cada apartado del Baremo las siguientes:

- Nivel de formación: 3,50 puntos.
- Antigüedad: 3,50 puntos.
- Superación de pruebas selectivas: 2,00 puntos.

B) FASE DE OPOSICIÓN. La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer ejercicio:

Escrito. Consistirá en desarrollar, durante un máximo de dos horas, un tema del Bloque I y otro del Bloque II, del programa que acompañará a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

Segundo ejercicio:

Escrito. Consistirá en desarrollar, durante un máximo de dos horas, un tema del Bloque III y otro del Bloque IV, del programa que acompañará a la Convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

Tercer ejercicio:

Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de diplomado/a en gestión cultural y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes en el tiempo que fije el Tribunal.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera semana de marzo de 2011. Finalizada la valoración de méritos, las calificaciones se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página www.dipalme.org.

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración de los ejercicios se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

Según el sorteo público celebrado el día 13 mayo de 2010, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «W» del primer apellido.

7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

- El/la funcionario/a de la Diputación que designe la Presidencia de la Corporación.

Vocales:

- El/la directora/a o jefe/a del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico/a o experto/a de la Diputación de Almería.

- Cuatro técnicos/as en la materia, preferentemente uno de ellos/a funcionario/a de la Junta de Andalucía y otro/a funcionario/a del profesorado oficial.

- Un/a técnico/a de administración general o licenciado/a en derecho, que actuará como Secretario/a.

Todos los vocales deberán ser funcionarios/as de carrera o empleados/as laborales fijos/as de las Administraciones Públicas.

La composición del tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la/s plaza/s convocada/s.

Los tribunales actuarán con imparcialidad, profesionalidad, independencia, discrecionalidad técnica y con austeridad y agilidad, a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos de selección, sin perjuicio de la objetividad.

La sustitución del/a presidente/a corresponderá al/la presidente/a suplente y, en su defecto, se atenderá a los criterios de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, entre los vocales del tribunal.

No podrán formar parte de los tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de nueve (9) puntos.

Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. Las calificaciones se entregarán al/la Secretario/a por cada uno de los miembros del Tribunal en el modelo facilitados a los mismos.

Para la calificación el Tribunal fijará con carácter previo al inicio de la lectura de los ejercicios, los criterios a tener en cuenta. Estos se reflejarán en el acta de la sesión.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 8.º del art. 61 del EBEP, Ley 7/2007, el Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de personal laboral fijo un número superior de aprobados al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de trabajo y Promoción interna de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.

2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.

3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.

4. Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

La propuesta del tribunal tendrá carácter vinculante para el/la Presidente/a de la Corporación, que tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos de la Excma. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la segunda categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8. Presentación de documentación.

Los/as aspirantes aprobados/as deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial C/ Navarro Rodrigo, núm. 17, en el plazo de 20 días naturales contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Informe médico emitido por un/a médico/a de empresa de esta Excm. Diputación Provincial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

d) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

e) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación. En su caso, deberá presentar solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

f) En su caso, certificación del/los órgano/s competente/s que acredite que el/la aspirante tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como su aptitud para el desempeño de las funciones propias de la plaza/puesto al que opta.

g) Compromiso de confidencialidad.

h) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

i) Carné de conducir.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple o documento digital junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, y en lo que no contradigan o se opongan a lo dispuesto en este Estatuto, el Reglamento de Selección, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 25 de enero de 2011.- La Delegada de Personal, Rég. Interior y Admón. Local, Luisa Jiménez Valbuena.

DIPLOMADO EN GESTIÓN CULTURAL (PROMOCIÓN INTERNA)

BLOQUE I

Tema 1. Competencias en materia de cultura de la Comunidad Autónoma Andaluza

Tema 2. Competencias en materia de cultura de las Diputaciones Provinciales Andaluzas

Tema 3. Competencias en materia de cultura de los municipios

Tema 4. La planificación y evaluación participativa del Plan Estratégico de la Cultura de Andalucía

Tema 5. La ley 8/2007 de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía: Objeto. Ámbito. Definición, funciones y deberes generales de Museos y Colecciones Museográficas

Tema 6. Líneas de actuación de apoyo a los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Almería para la realización de actividades culturales

Tema 7. Líneas de actuación de apoyo a los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Almería para la creación y mantenimiento de Bandas de Música

Tema 8. La organización territorial de los servicios culturales de la Diputación de Almería

Tema 9. Servicio de Comunicación y Documentación del Área de Cultura de la Diputación de Almería.

BLOQUE II

Tema 1. Análisis de la realidad en los procesos de Gestión Cultural

Tema 2. Los objetivos en la gestión de la actividad cultural

Tema 3. Los indicadores de gestión en la planificación cultural

Tema 4. Los recursos en las intervenciones de la Gestión Cultural

Tema 5. Funciones y clasificación de los equipamientos culturales

Tema 6. La evaluación en la Gestión Cultural

Tema 7. La Gestión Cultural: Concepto, características y retos actuales

Tema 8. Modalidades de la Gestión Cultural

Tema 9. La calidad en los procesos de Gestión Cultural

BLOQUE III

Tema 1. La Gestión Cultural como factor de desarrollo social

Tema 2. El Gestor Cultural: Concepto, tipos, funciones y competencias

Tema 3. Las cartas de servicio en los procesos de Gestión Cultural

Tema 4. Las reuniones como herramienta de trabajo en la Gestión Cultural

Tema 5. La Dirección por Objetivos en la Gestión Cultural

Tema 6. Metodología práctica en la elaboración de proyectos culturales

BLOQUE IV

Tema 1. Organigrama y funciones del Área de Cultura de la Diputación de Almería

Tema 2. Programa Provincial de Teatro

Tema 3. Festival Internacional de Cortometrajes –Almería en Corto–

Tema 4. Programas de Área de Animación da la Lectura

Tema 5. Programas del Área de Patrimonio Cultural

Tema 6. Festival Provincial de Bandas de Música

Tema 7. Programas de Promotores Culturales

Tema 8. Planes de creación y adecuación de Espacios Culturales y Escénicos del Área de Cultura de la Diputación de Almería

Tema 9. Encuentros de Cuadrillas de Los Vélez

ANEXO 1

DIPLOMADO/A EN GESTIÓN CULTURAL

Grupo: A2 Nivel: 19

MISIÓN

Dirigir, coordinar y supervisar, los programas y actividades asignados a ésta coordinación, de acuerdo al Plan General de Actuación del Área de Cultura, directrices de superiores jerárquicos y a la legislación vigente, para conseguir los objetivos del Programa de Gestión Cultural, atender las necesidades culturales de los municipios de la provincia, posibilitar la participación de los diferentes grupos sociales mediante el acceso a nuevas manifestaciones culturales y promover actividades que favorezcan la recuperación y promoción de las manifestaciones culturales autóctonas.

FUNCIONES GENÉRICAS

Las Propias de su titulación.
Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de l puesto de trabajo.
Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento de la Dependencia a la que pertenece y, en general, de la Corporación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Apoyar y asistir técnicamente a los superiores jerárquicos.
Realizar el seguimiento y coordinación de los programas de su competencia.
Asesorar técnicamente a Ayuntamientos y técnicos de cultura en las distintas programaciones.
Atender e informar las consultas o demandas de los usuarios.
Impulsar la colaboración de entidades públicas o privadas en las actividades desarrolladas.
Elaborar, supervisar y evaluar los programas y actividades asignados.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de Oficial de Edición.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE EDICIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Oficial de Edición de la plantilla de personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Almería, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo C1 y con

las retribuciones complementarias que figuran en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Excma. Diputación Provincial. Las funciones de los puestos de Oficial de Edición de esta Diputación Provincial se contienen en el Anexo núm. 1.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la legislación vigente. Estas previsiones serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Los extranjeros a los que se refieren los apartados anteriores, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a la Diputación Provincial de Almería, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles.

Esta condición y la del apartado b) se acreditarán aportando fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o del documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente, dentro del plazo de admisión de instancias.

b) Requisitos de edad.

- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de sesenta y cinco años.

c) Poseer el título de Bachiller, FP 2.º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

El/Los título/s deberá/n figurar expedido/s en castellano.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, convalidación o reconocimiento en España.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando documento digital o fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder de la Diputación de Almería, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 euros,

en cualquier entidad del BBVA, núm. de cuenta 0182 6027 68 0000274822, en concepto de «tasa por participación en las pruebas selectivas de Oficial de edición», debiendo adjuntar a la instancia el justificante original del ingreso en dicha cuenta.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente. (En caso de presentación en formato electrónico no será necesario presentar dicho documento, ya que se precisa el certificado digital para su presentación).

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples o documento digital. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente original, electrónico o fotocopia, presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

Toda la documentación deberá presentarse en castellano.

En el caso de las personas con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios para garantizar que participan en la realización de las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. En este caso, los/as interesados/as deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración correspondiente.

La adaptación de medios y ajustes razonables consistirán en la puesta a disposición del aspirante: de medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precise para la realización de las pruebas en las que participe, así como en la garantía de la accesibilidad de la información y comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde éstas se desarrollen.

La adaptación de tiempos se concederá aplicando lo establecido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio, que desarrolla el artículo 8.3 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, y que recoge una tabla para ejercicios de una duración de sesenta minutos, por lo que en caso de que la duración de la prueba sea distinta, el tiempo a conceder se aplicará proporcionalmente. Si existieran dos o más tipos de discapacidades por las que se pueda conceder adaptación de tiempo, podrán sumarse los tiempos recomendados en la tabla sin que en ningún caso el tiempo adicional pueda ser superior al establecido para la propia prueba.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán de la siguiente forma:

a) En el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en formato papel por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante Fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

b) En la Oficina de Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Almería, a través de su Oficina Virtual, accesible desde la Sede Electrónica de la Diputación (www.dipalme.org), en el mismo plazo indicado para el apartado a).

En el caso de la presentación de solicitudes en formato electrónico es necesario autenticarse con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma, tales como el certificado de clase 2 de la FNMT (www.cert.fnmt.es) o el dni-electrónico (www.dnielectronico.es).

El acceso es de 24 horas, todos los días del año, salvo fuerza mayor o paradas de sistema que se anunciarán en la Sede Electrónica de la Diputación con la máxima antelación posible.

Al presentar un escrito o solicitud en la oficina electrónica, el interesado recibirá un «acuse de recibo» o de «tarea realizada». En caso de no recibirlo, se entenderá que no se ha producido la recepción del escrito, por lo que deberá repetir la operación en otro momento o bien utilizar otro medio de presentación en Registro.

A efectos del cómputo de plazos:

- Se consideran días inhábiles los considerados como tales para la ciudad de Almería, en la que tiene su sede la Diputación Provincial de Almería.

- Cuando la presentación en la oficina electrónica se realice en un día de los considerados inhábiles según el criterio anterior, la presentación se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

La presentación de documentos en la Oficina Electrónica se hará utilizando formularios normalizados a los que se podrán anexar cualquier documento, teniendo en cuenta que cada fichero anexo corresponderá a un solo documento, con un tamaño inferior a 1MB por fichero.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) FASE DE CONCURSO. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MÉRITOS

1. Méritos profesionales.

1.A.-	Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual ó similar contenido al que se opta	0,05 puntos
1.B.-	Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en	0,030 puntos
1.C.-	Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido	0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Méritos académicos.

2.a.-	Una Diplomatura, Grado Superior o Medio de F.P. específica o F.P. de II Grado, en todo caso en la misma área de conocimientos exigidos para la plaza/puesto:	1,00 punto
-------	--	------------

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

3. Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo a la prevención de riesgos laborales específicos del puesto/plaza objeto de la convocatoria y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

A) Por la participación como asistente:

Por cada hora de duración 0,005 puntos.

B) Por la participación como ponente o por impartir un curso:

Por cada hora de duración 0,010 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos ó 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las siguientes:

- Edición, diseño, tratamiento del color, tratamiento de textos.
- Internet, páginas web, programas informáticos usados en el puesto, etc.
- Y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto de oficial de edición.

4. Superación de pruebas selectivas.

4.a)	Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder	1,00 punto por cada selección
4.b)	Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder	0,50 puntos por cada selección

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

- Méritos académicos1,00 punto.
- Méritos profesionales:
 - En la Diputación Provincial de Almería: 5,50 puntos.
 - En la Administración Pública:..... 4,00 puntos.
 - En la empresa privada: 3,00 puntos.

En todo caso la puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado es de 5,50 puntos.

- Cursos..... 1,00 puntos.
- Superación de pruebas 1,50 puntos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas a las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

JUSTIFICACION DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado en el punto A será la siguiente en cada caso:

1. Experiencia profesional.

1.A. La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

1.A.a. En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:

1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al periodo que se alega.

2.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste, el periodo y grupo de cotización..

1.A.b. En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste periodo y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente. En este caso deberán presentar certificado del correspondiente Colegio en el que figure que está dado/a de alta como ejerciente y el periodo de alta.

2.º Cuando se trate de periodos durante los que estuviera vigente el Impuesto de Actividades Económicas, se presentará justificante de pago del impuesto de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.

1.B. La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará: Aportando la documentación indicada en el apartado 1 A.a, ó presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

1.C. En los tres apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excm. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

2. Expediente académico.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

3. Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas

Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, jornadas...
- Número de horas/días de duración.
- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas... relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza de Oficial de Edición.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de Formación Continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

En todos los casos previstos en el apartado 3º de este baremo, deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación, mediante la presentación del programa. En otro caso, el tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto de trabajo.

4. Superación de pruebas selectivas

En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.B del baremo.

B) FASE DE OPOSICIÓN. La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer ejercicio.

Escrito. Consistirá en desarrollar durante un máximo de dos horas un epígrafe, elegido por el Tribunal, de un tema del Bloque I. Asimismo, los/as opositores/as habrán de desarrollar dos temas del Bloque II del programa que acompañará a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

Segundo ejercicio.

Escrito. Consistirá en desarrollar durante un máximo de una hora y media, dos temas del Bloque III del programa que acompañará a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as en sesión pública ante el Tribunal.

Tercer ejercicio.

Práctico. Se fijará en cada convocatoria y consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondientes a la plaza de que se trate y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

Deberá garantizarse siempre que sea posible el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio, en caso contrario, si las características del ejercicio lo permiten, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera semana de junio de 2011. Finalizada la valoración de méritos, las calificaciones se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página www.dipalme.org.

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración de los ejercicios se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

Según el sorteo público celebrado el día 13 mayo de 2010, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «W» del primer apellido.

7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente.

- El/la funcionario/a de la Diputación que designe la presidencia de la Corporación.

Vocales.

- El/la directora/a o jefe/a del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico/a o experto/a de la Diputación de Almería.
- Cuatro técnicos/as en la materia, uno de ellos/a, preferentemente, funcionario/a de la Junta de Andalucía y otro/a funcionario/a del profesorado oficial.
- Un/a técnico/a de administración general o licenciado/a en derecho, que actuará como Secretario/a.

Todos los vocales deberán ser funcionarios de carrera o empleados/as laborales fijos/as de las Administraciones Públicas.

La composición del tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la/s plaza/s convocada/s.

Los Tribunales actuarán con imparcialidad, profesionalidad, independencia, discrecionalidad técnica y con austeridad y agilidad, a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos de selección, sin perjuicio de la objetividad.

La sustitución del/a presidente/a corresponderá al/la presidente/a suplente y, en su defecto, se atenderá a los criterios de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, entre los vocales del tribunal.

No podrán formar parte de los tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de nueve (9) puntos.

Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. Las calificaciones se entregarán al/la Secretario/a por cada uno de los miembros del Tribunal en el modelo facilitados a los mismos.

Para la calificación el Tribunal fijará con carácter previo al inicio de la lectura de los ejercicios, los contenidos en tener en cuenta. Estos se reflejarán en el acta de la sesión.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 8.º del art. 61 del EBEP, Ley 7/2007, el Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de personal laboral fijo un número superior de aprobados al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de trabajo y Promoción interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.
2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.
3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.
4. Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

La propuesta del tribunal tendrá carácter vinculante para el/la Presidente/a de la Corporación, que tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la segunda categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8. Presentación de documentación.

Los/as aspirantes aprobados/as deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial C/ Navarro Rodrigo, núm. 17, en el plazo de 20 días naturales contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Informe médico emitido por un/a médico/a de empresa de esta Excm. Diputación Provincial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

e) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación. En su caso, deberá presentar solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

f) En su caso, certificación del/los órgano/s competente/s que acredite que el/la aspirante tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como su aptitud para el desempeño de las funciones propias de la plaza/puesto al que opta.

g) Compromiso de confidencialidad.

h) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo, o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple o documento digital junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o empleados/as laborales fijos/as al servicio de una Administración Pública estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Bá-

sico del Empleado Público y en lo que no contradigan o se opongan a lo dispuesto en este Estatuto, el Reglamento de Selección, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 1 de febrero de 2011.- La Delegada de Personal, Rég. Int. y Admón. Local, Luisa Jiménez Valbuena.

PROGRAMA DE OFICIAL DE EDICIÓN

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 4. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 6. El Procedimiento Administrativo. Concepto. Fases del procedimiento administrativo. Especialidades del procedimiento administrativo local.

Tema 7. Régimen Local Español. Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

Tema 8. El personal al servicio de las Entidades Locales I. Concepto y clases de empleados/as públicos/as locales y personal directivo. Acceso al empleo público local. Situaciones administrativas de los/as funcionarios/as de carrera locales y del personal laboral al servicio de las entidades locales.

Tema 9. El personal al servicio de las Entidades Locales II. Derechos de los/as empleados/as públicos/as locales. Deberes de los/as empleados/as públicos/as locales. Régimen disciplinario. Responsabilidad de los/as empleados/as públicos/as locales.

Tema 10. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

BLOQUE II

Tema 1. La Ley de Propiedad Intelectual: Derechos de Autor y de reproducción.

Tema 2. El trabajo en equipo. Coordinación entre los distintos profesionales que intervienen en un proceso editorial.

Tema 3. Ortografía. Normas específicas sobre la utilización de los signos de puntuación. Normas específicas sobre

acentuación de las palabras. Normas generales sobre utilización de las mayúsculas y las minúsculas.

Tema 4. Fases de realización de los productos gráficos: La preedición y la edición, preparación de original, la preimpresión. Conceptos y relación autor/editor

Tema 5. Control de calidad en el proceso de edición. Pruebas y tipos de revisiones. Verificación y control del producto terminado.

Tema 6. La edición: concepto. Tareas propias del oficial de edición y funciones del Oficial de Edición en la Diputación de Almería.

Tema 7. Estructura del folleto y de las revistas. Concepto. Partes externas e internas.

Tema 8. El manual de estilo de una publicación o colección. Plantillas y hojas de estilo.

Tema 9. Tipografía. Concepto. Partes del tipo. Formas del tipo.

Tema 10. El diseño gráfico: características generales y adecuación de los trabajos al proceso productivo de la imprenta. Presentación de maquetas y artes finales.

Tema 11. Maquetación: definición, clasificación y procesos.

Tema 12. Estética del diseño. Estética del texto. Estética de la página. Márgenes y blancos; cuerpos e interlineados; sangrados y marcas de recorte.

Tema 13. La página. Concepto y tipos de páginas.

Tema 14. El papel, la cartulina y el cartón: formatos, características y aprovechamiento.

Tema 15. El color. Teoría del color. Concepto. Colores aditivos. Colores sustractivos. Gestión del color en impresión.

BLOQUE III

Tema 1. Las ilustraciones. Concepto. Ilustración y ornamentación. Metodología de la ilustración. Tipos de ilustraciones. Composición y tratamiento de imágenes, tablas, gráficos y cuadros estadísticos.

Tema 2. Procesos de encuadernación y manipulado. Clases de encuadernación. Encuadernación Rústica. Encuadernación en tapa dura.

Tema 3. La edición electrónica. Aplicaciones informáticas de autoedición para edición digital. Procesadores de textos.

Tema 4. El PDF: definición, usos y características. Flujos de preimpresión digital basados en PDF. Las aplicaciones «Adobe Acrobat». Herramientas de optimización y chequeo de PDF.

Tema 5. Aplicaciones informáticas de autoedición para edición impresa. Indesing. Photoshop

Tema 6. Aplicaciones vectoriales: Freehand-Illustrator.

Tema 7. El ordenador: componentes y configuración. Sistemas operativos empleados por el oficial de edición en la Diputación de Almería: Windows y Mac.

Tema 8. Internet y correo electrónico como herramientas del oficial de edición. Lotus Notes. Gestión de Bases de Diputación.

Tema 9. Definición y descripción del Sistema de Información de la Red Provincial: Anexos, Agenda de Fiestas y Eventos, Tablón de Anuncios, Información General y Guía de Actividades.

Tema 10. Manual de Imagen Institucional de la Diputación de Almería: elementos identificativos. Reglamento por el que se regula el Manual de Imagen Institucional de la Diputación de Almería.

Tema 11. El Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Concepto, carácter, estructura y normativa aplicable.

Tema 12. Edición del Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Recepción y tratamiento de los originales. Aplicación de plazos de publicación. Determinación de la tasa aplicable.

Tema 13. El Instituto de Estudios Almerienses. Generalidades. Actividad editorial. Colecciones editoriales. Normativa de presentación de originales del IEA.

Tema 14. Normativa legal de aplicación a los trabajados editoriales: Depósito Legal, ISBN e ISSN.

Tema 15. El libro: Relación y definición de sus componentes. Partes externas del libro. Distribución interior del libro. Índices y sumarios. Notas y contranotas. Fases en la edición de un libro.

ANEXO I

<p>OFICIAL DE EDICIÓN</p> <p>Grupo: C1 Nivel: 17</p>
--

Misión:

Escanear, convertir, arreglar y ajustar textos, anuncios de información general, reglamentos, leyes, convocatorias y toda clase de edictos relativos a la Administración General del Estado y otros Entes, adaptándolos al formato del BOP, de acuerdo a las instrucciones recibidas por el superior inmediato y a las normas que rigen en la ordenanza reguladora del BOP, para mantener informado a particulares, juzgados y entidades públicas y privadas sobre anuncios de información general (leyes, reales decretos, reglamentos, convocatorias, ordenanzas, edictos, etc.).

Funciones genéricas.

Las propias de su oficio
Utilizar las aplicaciones informáticas correspondiente a las dependencia.
Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

Funciones específicas.

Convertir, arreglar y ajustar textos tratados es soporte informático (Disquetes, correo electrónico) al formato del BOP.
Realizar la lectura y corrección del BOP.
Adaptar el original escaneado al formato del BOP.
Seleccionar y organizar el original por orden de preferencia.
Escanear el original que no venga en soporte informático.
Diseñar y realizar impresos y folletos.
Adaptar el BOP para su difusión en Internet.
Realizar la ejecución práctica de los trabajos propios de su oficio, con los conocimientos, nivel profesional y dominio total del mismo exigibles a esta categoría.
Diseñar y maquetar publicaciones (libros, dípticos, trípticos), cubiertas y portadas, tarjetas, logotipos.
Realizar la petición y tramitación de los Depósitos legales a ISBN.
Asesorar y realizar el mantenimiento de materiales (informático y otros).
Seleccionar material gráfico.

<p>OFICIAL DE EDICIÓN</p> <p>Grupo: C1 Nivel: 17</p>
--

Misión:

Planificar, diseñar, digitalizar y conseguir publicaciones, (portadas, imágenes, ilustraciones, folletos), conforme a las normas de las artes gráficas, de acuerdo a las instrucciones del superior jerárquico y a los acuerdos adoptados por el Consejo Editorial y por el Consejo de Dirección del IEA, para así conseguir la difusión y comercialización de las publicaciones por el IEA.

Funciones genéricas.

Realizar la ejecución práctica de los trabajos propios de su oficio normal, con los conocimientos, nivel profesional y dominio total del mismo exigibles a esta categoría.
Diseñar y maquetar publicaciones (libros, dípticos, trípticos), cubiertas y portadas, tarjetas, logotipos.
Realizar la petición y tramitación de los Depósitos legales a ISBN.
Asesorar y realizar el mantenimiento de materiales (informático y otros).
Seleccionar material gráfico.
Utilizar las aplicaciones informáticas correspondiente a las dependencia.
Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por el superior jerárquico para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

Funciones específicas.

Diseñar, comprobar y maquetar las publicaciones del IEA, controlando las fases en la edición.
Asesorar técnicamente cuando le sea solicitado sobre adquisición de material informático del IEA.
Asesorar a los autores en la maquetación de publicaciones.
Realizar el seguimiento de trabajos en imprenta.
Informar sobre la calidad de los trabajos realizados por las imprentas a petición de la dirección.
Diseñar y elaborar el material de difusión e imagen del IEA.
Diseñar cubiertas en las colecciones del IEA.
Composición y apoyo técnico a las publicaciones del IEA en régimen de coedición.
Determinar las características técnicas para petición de presupuestos de publicación.

<p>OFICIAL DE EDICIÓN</p> <p>Grupo: C1 Nivel: 17</p>
--

Misión:

Facilitar a los distintos órganos de la Diputación de Almería y empresas externas los soportes informáticos necesarios para la adaptación de impresos y materiales divulgativos según los criterios de Imagen Institucional e instrucciones de los superiores jerárquicos para la correcta identificación de la Diputación de Almería. Así como apoyar los entes adheridos al Convenio Marco de Cooperación para la implantación y mantenimiento de la Red Provincial de comunicaciones y servicios de Teleadministración.

Funciones genéricas.

Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de su puesto de trabajo.
Realizar la aplicación práctica de los trabajos propios de su oficio normal, con los conocimientos, nivel y dominio total del mismo exigibles a esta categoría.
Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para el buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Diputación.

Funciones específicas.

Elaborar, diseñar y maquetar las distintas publicaciones que se elaboran en la Sección de Organización.
Actualizar la señalización interna y externa de la Diputación de Almería.
Normalización de los documentos e impresos de la Diputación de Almería conforme al manual de Imagen Institucional.
Elaborar, revisar y actualizar el manual de Imagen Institucional.
Diseñar, maquetar y preparar los soportes informáticos necesarios para la impresión de los distintos tipos de material de papelería para la imprenta provincial e imprentas externas según el manual de Imagen Institucional.
Introducir los datos necesarios para la actualización de la información de los Entes adheridos a la Red Provincial.
Controlar que los trabajos realizados por las distintas empresas contratadas por la Diputación de Almería utilicen correctamente los signos de identificación de la Diputación de Almería.
Introducir, a instancia y en nombre de las Entidades adheridas al convenio Marco la información correspondiente en las bases de Datos de la Red provincial.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Diputación Provincial de Almería, de bases para la selección de Técnico/a de Animación Sociocultural.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico en Animación Sociocultural de la plantilla de personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Almería, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo C1 y con las retribuciones complementarias que figuran en el Convenio Colectivo del personal laboral de esta Excma. Diputación Provincial. Las funciones del puesto están contenidas en el Anexo núm. 1.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier Municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la legislación vigente. Estas previsiones serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

Los extranjeros a los que se refieren los apartados anteriores, así como los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a la Diputación Provincial de Almería, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles.

Esta condición y la del apartado b) se acreditarán aportando fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o del documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente, dentro del plazo de admisión de instancias.

b) Requisitos de edad.

- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de sesenta y cinco años.

c) Poseer el título de Bachiller, FP II o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes y carné de conducir B.

El/los título/s deberá/n figurar expedido/s en castellano.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, convalidación o reconocimiento en España.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder de la Diputación de Almería, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

De conformidad con lo establecido en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 euros, en cualquier entidad del BBVA, núm. de cuenta 0182 6027 68 0000274822, en concepto de «tasa por participación en las pruebas selectivas de Técnico en Animación Sociocultural», debiendo adjuntar a la instancia el justificante del ingreso en dicha cuenta.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente. (En caso de presentación en formato electrónico no será necesario presentar dicho documento, ya que se precisa el certificado digital para su presentación).

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

3. Carné de conducir.

A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

Toda la documentación deberá presentarse en castellano.

En el caso de las personas con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios para garantizar que participan en la realización de las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. En este caso, los/as interesados/as deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración correspondiente.

La adaptación de medios y ajustes razonables consistirán en la puesta a disposición del aspirante: de medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precise para la realización de las pruebas en las que participe, así como en la garantía de la accesibilidad de la información y comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde éstas se desarrollen.

La adaptación de tiempos se concederá aplicando lo establecido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio, que desarrolla el artículo 8.3 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, y que recoge una tabla para ejercicios de una duración de sesenta minutos, por lo que en caso de que la duración de la prueba sea distinta, el tiempo a conceder se aplicará proporcionalmente. Si existieran dos o más tipos de discapacidades por las que se pueda conceder adaptación de tiempo, podrán sumarse los tiempos recomendados en la tabla sin que en ningún caso el tiempo adicional pueda ser superior al establecido para la propia prueba.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán de la siguiente forma:

a) En el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en formato papel por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

b) En la Oficina de Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Almería, a través de su Oficina Virtual, accesible desde la Sede Electrónica de la Diputación (www.dipalme.org).

En el caso de la presentación de solicitudes en formato electrónico es necesario autenticarse con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma, tales como el certificado de clase 2 de la FNMT (www.cert.fnmt.es) o el dni-electrónico (www.dnielectronico.es).

El acceso es de 24 horas, todos los días del año, salvo fuerza mayor o paradas de sistema que se anunciarán en la Sede Electrónica de la Diputación con la máxima antelación posible.

Al presentar un escrito o solicitud en la oficina electrónica, el interesado recibirá un «acuse de recibo» o de «tarea realizada». En caso de no recibirlo, se entenderá que no se ha producido la recepción del escrito, por lo que deberá repetir la operación en otro momento o bien utilizar otro medio de presentación en Registro.

A efectos del cómputo de plazos:

- Se consideran días inhábiles los considerados como tales para la ciudad de Almería, en la que tiene su sede la Diputación Provincial de Almería.

- Cuando la presentación en la oficina electrónica se realice en un día de los considerados inhábiles según el criterio anterior, la presentación se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

La presentación de documentos en la Oficina Electrónica se hará utilizando formularios normalizados a los que se podrán anexar cualquier documento, teniendo en cuenta que cada fichero anexo corresponderá a un solo documento, con un tamaño inferior a 1MB por fichero.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dic-

tará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MÉRITOS

1. Méritos profesionales.

1.A) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

1.B) Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en: 0,030 puntos.

1.C) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Méritos académicos.

2.b) Una diplomatura, Grado Superior de FP específica o FP II Grado, en todo caso en la misma área de conocimientos que los exigidos para la plaza/puesto: 1,00 punto.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

3. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo a la prevención de riesgos laborales específicos del puesto/plaza objeto de la convocatoria y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

A) Por la participación como asistente:

Por cada hora de duración: 0,005 puntos.

B) Por la participación como ponente o por impartir un curso:

Por cada hora de duración: 0,010 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos ó 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las siguientes:

- Gestión cultural.
- Animación socio-cultural.
- Diseño de proyectos culturales.
- Programación cultural.
- Metodología en la planificación cultural.
- Conocimiento y funcionamiento de recursos culturales (fotografía, video, sonido...).
- Evaluación de proyectos culturales.
- Planificación de servicios socio-culturales.
- Técnicas de gestión.
- Difusión cultural (cine, música, teatro, historia, literatura, talleres de animación socio-cultural, artes plásticas, ocio cultural).
- Imagen y publicidad.
- Marketing y comunicación.
- Financiación cultural, patrocinio y mecenazgo.
- Patrimonio Cultural (histórico, etnográfico, artístico, arquitectónico, arqueológico...).
- Cultura, tradiciones y costumbres populares.
- Cultura y Turismo.
- Promoción socio-cultural.
- Gestión de organizaciones culturales.
- Gestión de equipamientos culturales.
- Espacios escénicos.
- Cultura y proximidad.
- Museos.
- Estrategias de motivación.
- Negociación y resolución de conflictos.
- Coordinación de equipos de trabajo.
- Dirección por objetivos.
- Calidad en la Administración Pública.
- Políticas culturales.
- Animación y fomento de la lectura y dinamización de bibliotecas.
- Demandas y oferta cultural.
- Metodología en la formación de animadores y gestores culturales.
- Formación de promotores y monitores culturales.
- Aplicación de las nuevas tecnologías a la gestión cultural.
- Y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto de técnico/a en animación sociocultural.

4. Superación de pruebas selectivas.

4.a) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 1,00 punto por cada selección.

4.b) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos por cada selección.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

- Méritos académicos: 1,00 punto.
- Méritos profesionales:
- En la Diputación Provincial de Almería: 5,50 puntos.
- En la Administración Pública: 4,00 puntos.
- En la empresa privada: 3,00 puntos.

En todo caso la puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado es de 5,50 puntos.

- Cursos: 1,00 puntos.
- Superación de pruebas: 1,50 puntos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas a las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

Justificación de los méritos alegados.

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado en el punto A será la siguiente en cada caso:

1. Experiencia profesional.

1.A) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

1.A.a) En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:

1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega.

2.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste, el período y grupo de cotización.

1.A.b) En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste período y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente. En este caso deberán presentar certificado del correspondiente Colegio en el que figure que está dado/a de alta como ejerciente y el período de alta.

2.º Cuando se trate de períodos durante los que estuviera vigente el Impuesto de Actividades Económicas, se presentará justificante de pago del impuesto de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.

1.B) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará aportando la documentación indicada en el apartado 1 A.a), o presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

1.C) En los tres apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excma. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

2. Expediente académico.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

3. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, jornadas.
- Número de horas/días de duración.
- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas... relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza de Técnico/a en Animación Sociocultural.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de formación continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

En todos los casos previstos en el apartado 3.º de este baremo, deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación, mediante la presentación del programa. En otro caso, el tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto de trabajo.

4. Superación de pruebas selectivas.

En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.B del baremo.

B) Fase de oposición. La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer ejercicio.

Escrito. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas un epígrafe, elegido por el Tribunal, de un tema del Bloque I. Asimismo los/as opositores/as habrán de desarrollar dos temas del Bloque II del programa que acompañará a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

Segundo ejercicio.

Escrito. Consistirá en desarrollar durante un máximo de una hora y media, dos temas del Bloque III, del programa que acompaña a la convocatoria, que serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

Tercer ejercicio.

Práctico. Se desarrollará por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal y consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de que se trate y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el Tribunal.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera semana de enero de 2011. Finalizada la valoración de méritos, las calificaciones se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página www.dipalme.org.

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración de los ejercicios se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

Según el sorteo público celebrado el día 13 mayo de 2010, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «W» del primer apellido.

7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El/la funcionario/a de la Diputación que designe la presidencia de la Corporación.

Vocales:

- El/la Directora/a o Jefe/a del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un Técnico/a o experto/a de la Diputación de Almería.

- Cuatro Técnicos/as en la materia, preferentemente, un funcionario de la Junta de Andalucía y otro del profesorado oficial.

- Un/a Técnico/a de Administración General o Licenciado/a en Derecho, que actuará como Secretario/a.

Todos los vocales deberán ser funcionarios de carrera o empleados/as laborales fijos/as de las Administraciones Públicas.

La composición del Tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la/s plaza/s convocada/s.

Los Tribunales actuarán con imparcialidad, profesionalidad, independencia, discrecionalidad técnica y con austeridad y agilidad, a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos de selección, sin perjuicio de la objetividad.

La sustitución del/a presidente/a corresponderá al/la presidente/a suplente y, en su defecto, se atenderá a los criterios de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, entre los vocales del Tribunal.

No podrán formar parte de los Tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de nueve (9) puntos.

Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. Las calificaciones se entregarán al/la Secretario/a por cada uno de los miembros del Tribunal en el modelo facilitados a los mismos.

Para la calificación el Tribunal fijará con carácter previo al inicio de la lectura de los ejercicios, los contenidos en tener en cuenta. Estos se reflejarán en el acta de la sesión.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 8.º del art. 61 del EBEP, Ley 7/2007, el Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de personal laboral fijo, un número superior de aprobados al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de trabajo y Promoción interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.

2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.

3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.

4. Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

La propuesta del tribunal tendrá carácter vinculante para el/la Presidente/a de la Corporación, que tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la segunda categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8. Presentación de documentación.

Los/as aspirantes aprobados/as deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial, C/ Navarro Rodrigo, núm. 17, en el plazo de 20 días naturales contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Informe médico emitido por un/a médico/a de empresa de esta Excm. Diputación Provincial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

e) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación. En su caso, deberá presentar solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

f) En su caso, certificación del/los órgano/s competente/s que acredite que el/la aspirante tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como su aptitud para el desempeño de las funciones propias de la plaza/puesto al que opta.

g) Compromiso de confidencialidad.

h) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo, o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente.

i) Carné de conducir B.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos o empleados/as laborales fijos/as al servicio de una Administración Pública estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y en lo que no contradigan o se opongan a lo dispuesto en este Estatuto, el Reglamento de Selección, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento

de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 1 de febrero de 2011.- La Delegada de Personal, Régimen Interior y Administración Local, Luisa Jiménez Valbuena.

PROGRAMA DE TÉCNICO/A EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 4. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 6. El Procedimiento Administrativo. Concepto. Fases del procedimiento administrativo. Especialidades del procedimiento administrativo local.

Tema 7. Régimen local español. Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

Tema 8. El personal al servicio de las Entidades Locales I. Concepto y clases de empleados/as públicos/as locales y personal directivo. Acceso al empleo público local. Situaciones administrativas de los/as funcionarios/as de carrera locales y del personal laboral al servicio de las entidades locales.

Tema 9. El personal al servicio de las Entidades Locales II. Derechos de los/as empleados/as públicos/as locales. Deberes de los/as empleados/as públicos/as locales. Régimen disciplinario. Responsabilidad de los/as empleados/as públicos/as locales.

Tema 10. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

BLOQUE II

Tema 1. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de cultura: Marco general.

Tema 2. Competencias de los Municipios en materia de cultura.

Tema 3. Competencias de las Diputaciones en materia de cultura.

Tema 4. Fundamentos teóricos de la Animación Sociocultural.

Tema 5. La intervención sociocultural: concepto y fines.

Tema 6. Análisis de la realidad en los procesos de intervención sociocultural.

Tema 7. Definición y características de los objetivos en la programación sociocultural.

Tema 8. Los recursos en los proyectos de acción sociocultural.

Tema 9. Metodología práctica para elaborar un programa de actividades.

Tema 10. Evaluación de proyectos de intervención cultural, conceptualización y tipología.

Tema 11. Imagen y publicidad de los programas culturales.

Tema 12. El turismo cultural y las entidades locales.

Tema 13. Técnicas para la intervención cultural en pequeños territorios.

Tema 14. Gestión mancomunada y consorciada de los servicios culturales.

Tema 15. Función y clasificación de los equipamientos socioculturales.

BLOQUE III

Tema 1. La organización de los servicios culturales de la Diputación de Almería: organigrama y funciones.

Tema 2. Los recursos culturales de la Diputación de Almería.

Tema 3. Programa provincial de música.

Tema 4. Programa provincial de teatro.

Tema 5. Programa provincial de cine.

Tema 6. Festival Nacional de cortometrajes.

Tema 7. Programa de apoyo a la cultura almeriense (PACA).

Tema 8. Programa provincial de artes plásticas.

Tema 9. Festival provincial de bandas de música.

Tema 10. Jornadas de Teatro del Siglo de Oro.

Tema 11. Convocatorias provinciales de artes escénicas, artes plásticas y artes audiovisuales.

Tema 12. Programa de colaboración con municipios menores de 20.000 habitantes.

Tema 13. Programa provincial de formación de agentes culturales.

Tema 14. Programa de colaboración con otras Entidades culturales de la provincia de Almería.

Tema 15. Planes provinciales de espacios culturales.

ANEXO I

TÉCNICO/A EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

Grupo: C1 Nivel: 17

Misión.

Gestionar y dinamizar el ocio de la comunidad comarcal de acuerdo a las directrices de los responsables políticos municipales y el programa marco de animación sociocultural de la corporación, para cubrir las necesidades y demandas socioculturales de las poblaciones de la comarca.

Funciones genéricas.

Programar, gestionar y dinamizar programas.

Asesorar técnicamente sobre temas de su competencia.

Informar sobre aspectos relacionados con los programas de su competencia promovidos por la Diputación de Almería.

Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para la realización de su trabajo.

Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.

Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

Funciones específicas.

Elaborar informes técnicos sobre materias socioculturales de carácter provincial a petición de los responsables políticos y del superior jerárquico.

Seguimiento de los gastos de los programas socioculturales provinciales asignados.

Proponer y coordinar al personal que intervengan en el desarrollo de las actividades socioculturales provinciales asignadas.

Seguimiento de las tareas administrativas relativas a las actividades socioculturales provinciales asignadas.

Realizar el seguimiento y control de los programas de su competencia.

Asesorar técnicamente a Ayuntamientos y monitores socioculturales en programaciones culturales.

Elaborar y supervisar y evaluar los programas y actividades de cine, teatro, artes plásticas, etc.

Atender e informar las consultas o demandas de los usuarios.

Impulsar la colaboración de entidades públicas o privadas en las actividades desarrolladas.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Diputación de Almería, de bases para la selección de plazas de Delineante.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE DELINEANTE DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS Y DOS PLAZAS DE DELINEANTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de dos plazas de delineante de la subescala técnica de la escala de Administración Especial, clase técnicos auxiliares de la plantilla de funcionarios y dos plazas de delineante (subgrupo C1) de la plantilla de personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Almería, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al subgrupo C1 y con las retribuciones complementarias que figuran en el Acuerdo económico, social y sindical de los funcionarios provinciales. Las funciones de los puestos se contienen en el Anexo núm. 1.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir todos los aspirantes.

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la legislación vigente, según la cual se reservan al personal funcionario con nacionalidad española los puestos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas. Estas previsiones serán de aplicación, cualquiera que sea su nacionalidad, al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

El acceso al empleo público como personal funcionario, se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 del EBEP.

Los extranjeros a los que se refieren los apartados anteriores, así como los extranjeros con residencia legal en España, podrán acceder a la Diputación Provincial de Almería, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles.

Esta condición y la del apartado b) se acreditarán aportando fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o del documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente, dentro del plazo de admisión de instancias.

b) Requisitos de edad.

- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión de alguno de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlos en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, así como del carné de conducir B.

- Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de construcción.

- Técnico superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.

- Título de técnico especialista, FP 2.º grado, rama delineación, especialidad delineación industrial.

- Título de graduado en artes aplicadas: diseño, delineación y trazado artístico especialidad delineación artística.

- Título de técnico especialista, FP 2.º grado, rama delineación, especialidad diseño gráfico.

El/Los título/s deberá/n figurar expedido/s en castellano. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, convalidación o reconocimiento en España.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

3. Solicitudes y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar solicitud en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el concurso-oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia, de documentos que obren en poder de la Diputación de Almería, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación de servicios por participación en pruebas selectivas de acceso a puestos de trabajo, los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 euros, en cualquier entidad del BBVA, núm. de cuenta 0182 6027 68 0000274822, en concepto de «tasa por participación en las pruebas selectivas de delineante», debiendo adjuntar a la instancia el justificante del ingreso en dicha cuenta.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente. (En caso de presentación en formato electrónico no será necesario presentar dicho documento, ya que se precisa el certificado digital para su presentación).

2. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

3. Carné de conducir B.

A la solicitud habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de solicitudes.

Toda la documentación deberá presentarse en castellano.

En el caso de las personas con discapacidad, debidamente acreditada por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios para garantizar que participan en la realización de las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. En este caso, los/as interesados/as deberán formular su petición, de forma concreta, en la solicitud de participación. A tal efecto, los tribunales podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración correspondiente.

La adaptación de medios y ajustes razonables consistirán en la puesta a disposición del aspirante: de medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precise para la realización de las pruebas en las que participe, así como en la garantía de la accesibilidad de la información y comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde estas se desarrollen.

La adaptación de tiempos se concederá aplicando lo establecido en la Orden 1822/2006, de 9 de junio, que desarrolla el artículo 8.3 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, y que recoge una tabla para ejercicios de una duración de sesenta minutos, por lo que en caso de que la duración de la prueba sea distinta, el tiempo a conceder se aplicará proporcionalmente. Si existieran dos o más tipos de discapacidades por las que se pueda conceder adaptación de tiempo, podrán sumarse los tiempos recomendados en la tabla sin que en ningún caso el tiempo adicional pueda ser superior al establecido para la propia prueba.

4. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes y documentación se presentarán de la siguiente forma:

a) En el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Almería, en formato papel por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, o hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de solicitudes en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

b) En la Oficina de Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Almería, a través de su Oficina Virtual, accesible desde la Sede Electrónica de la Diputación (www.dipalme.org).

En el caso de la presentación de solicitudes en formato electrónico es necesario autenticarse con un certificado de firma electrónica reconocido por @firma, tales como el certificado de clase 2 de la FNMT (www.cert.fnmt.es) o el dni-electrónico (www.dnielectronico.es).

El acceso es de 24 horas, todos los días del año, salvo fuerza mayor o paradas de sistema que se anunciarán en la Sede Electrónica de la Diputación con la máxima antelación posible.

Al presentar un escrito o solicitud en la oficina electrónica, el interesado recibirá un «acuse de recibo» o de «tarea realizada». En caso de no recibirlo, se entenderá que no se ha producido la recepción del escrito, por lo que deberá repetir la operación en otro momento o bien utilizar otro medio de presentación en Registro.

A efectos del cómputo de plazos:

- Se consideran días inhábiles los considerados como tales para la ciudad de Almería, en la que tiene su sede la Diputación Provincial de Almería.

- Cuando la presentación en la oficina electrónica se realice en un día de los considerados inhábiles según el criterio anterior, la presentación se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

La presentación de documentos en la Oficina Electrónica se hará utilizando formularios normalizados a los que se podrán anexar cualquier documento, teniendo en cuenta que cada fichero anexo corresponderá a un solo documento, con un tamaño inferior a 1MB por fichero.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha resolución, que se publicará en el BOP, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

Constará de dos fases:

A) FASE DE CONCURSO. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MÉRITOS

1. Méritos profesionales.

1.A) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,05 puntos.

1.B. Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en: 0,030 puntos.

1.C. Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido: 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Méritos académicos.

2.b) Una diplomatura, Grado Superior de FP específica o FP II Grado, en todo caso en la misma área de conocimientos que los exigidos para la plaza/puesto: 1,00 punto.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

3. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar o cuyo contenido sea relativo a la prevención de riesgos laborales específicos del puesto/plaza objeto de la convocatoria y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública.

A) Por la participación como asistente:

Por cada hora de duración: 0,005 puntos.

B) Por la participación como ponente o por impartir un curso:

Por cada hora de duración: 0,010 puntos.

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,005 puntos o 0,010 en cada caso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán, entre otras, las siguientes:

- Autocad, Autocad map (autodesk map),
- Arcgis (arcview, arcinfo, arcmap)
- Lotus Notes, Internet, entorno Windows
- Photoshop, Corel draw, Diseño asistido por ordenador
- Word, Power point, Excel, Access
- Prevención de riesgos laborales
- Y aquellas otras que el Tribunal estime que tienen relación directa con las funciones objeto de la plaza/puesto de delineante.

4. Superación de pruebas selectivas.

4.a) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 1,00 punto por cada selección.

4.b) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder: 0,50 puntos por cada selección.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

- Méritos académicos: 1,00 punto.
- Méritos profesionales:
 - En la Diputación Provincial de Almería: 5,50 puntos.
 - En la Administración Pública: 4,00 puntos.
 - En la empresa privada: 3,00 puntos.

En todo caso la puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado es de 5,50 puntos.

- Cursos: 1,00 punto.
- Superación de pruebas: 1,50 puntos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas a las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

Justificación de los méritos alegados.

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado en el punto A será la siguiente en cada caso:

1. Experiencia profesional:

1.A) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

1.A.a) En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando los siguientes documentos:

1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al periodo que se alega.

2.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste, el período y grupo de cotización..

1.A.b) En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste período y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente. En este caso deberán presentar certificado del correspondiente Colegio en el que figure que está dado/a de alta como ejerciente y el período de alta.

2.º Cuando se trate de períodos durante los que estuviera vigente el Impuesto de Actividades Económicas, se presentará justificante de pago del impuesto de cada uno de los años en que se haya estado en situación de alta en el mencionado impuesto.

1.B) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará: aportando la documentación indicada en el apartado 1 A.a, o presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

1.C) En los tres apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excm. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

2. Expediente académico.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

3. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, jornadas...
- Número de horas/días de duración.
- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas... relacionados con las funciones a desarrollar en esta Diputación en el puesto/plaza de delineante.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de Formación Continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

En todos los casos previstos en el apartado 3º de este baremo, deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación, mediante la presentación del programa. En otro caso, el tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto de trabajo.

4. Superación de pruebas selectivas.

En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.

- Carácter temporal o permanente de la provisión.

- Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.

- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.B del baremo.

B) FASE DE OPOSICIÓN: La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

Primer ejercicio.

Escrito. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas, un epígrafe de un tema del Bloque I y dos temas del Bloque II del programa que acompañará a la convocatoria, que serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

Segundo ejercicio.

Escrito. Consistirá en desarrollar durante un máximo de una hora y media, dos temas del Bloque III, del programa que acompaña a la convocatoria, que serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores/as, en sesión pública, ante el Tribunal.

Tercer ejercicio.

Práctico. Se desarrollará por escrito, durante el tiempo que estime el Tribunal y consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concierne a la función correspondiente a la plaza de que se trate y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/as aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

Cuando las características del ejercicio lo permitan, será leído por los/as opositores/as, en sesión pública ante el Tribunal.

6. Calendario de las pruebas y orden de actuación.

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera semana de enero de 2011. Finalizada la valoración de méritos, las calificaciones se expondrán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, así como en la página www.dipalme.org.

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración de los ejercicios se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

Según el sorteo público celebrado el día 13 mayo de 2010, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «W» del primer apellido.

7. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El/la funcionario/a de la Diputación que designe la presidencia de la Corporación.

Vocales:

- El/la directora/a o jefe/a del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, un técnico/a o experto/a de la Diputación de Almería.

- Cuatro técnicos/as en la materia, uno de ellos preferentemente funcionario de la Junta de Andalucía y otro funcionario del profesorado oficial.

- Un/a técnico/a de administración general o licenciado/a en derecho, que actuará como Secretario/a.

Todos los vocales deberán ser funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas.

La composición del Tribunal deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los órganos de selección velarán por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre sexos.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la/s plaza/s convocada/s.

Los Tribunales actuarán con imparcialidad, profesionalidad, independencia, discrecionalidad técnica y con austeridad y agilidad, a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos de selección, sin perjuicio de la objetividad.

La sustitución del/a presidente/a corresponderá al/la presidente/a suplente y, en su defecto, se atenderá a los criterios de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, entre los vocales del tribunal.

No podrán formar parte de los tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de nueve (9) puntos.

Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas. Las calificaciones se entregarán al/la Secretario/a por cada uno de los miembros del Tribunal en el modelo facilitados a los mismos.

Para la calificación el Tribunal fijará con carácter previo al inicio de la lectura de los ejercicios, los contenidos en tener en cuenta. Estos se reflejarán en el acta de la sesión.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco (5) puntos.

Calificación final.

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 8.º del art. 61 del EBEP, Ley 7/2007, el Tribunal no podrá proponer el acceso a la condición de funcionarios y de personal laboral fijo, un número superior de aprobados al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de aspirantes aprobados, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el Título III del Reglamento de Selección, Provisión de puestos de trabajo y Promoción interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Diputación Provincial de Almería.

2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.

3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la empresa privada.

4. Por sorteo o entrevista con los aspirantes, a criterio del Tribunal.

La propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante para el/la Presidente/a de la Corporación, que tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el tablón de edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la segunda categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Los/as aspirantes aprobados/as, propuestos/as por el Tribunal para ser nombrados/as funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo de esta Diputación, deberán manifestar por orden de puntuación y por escrito, su deseo de integrarse en la plantilla de funcionarios o en la plantilla de persona laboral de esta Diputación.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8. Presentación de documentación.

Los/as aspirantes aprobados/as deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial C/ Navarro Rodrigo, núm. 17, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Informe médico emitido por un/a médico/a de empresa de esta Excm. Diputación Provincial acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

d) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

e) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación. En su caso, deberá presentar solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

f) En su caso, certificación del/los órgano/s competente/s que acredite que el/la aspirante tiene un grado de discapacidad igual o superior al 33%, así como su aptitud para el desempeño de las funciones propias de la plaza/puesto al que opta.

g) Compromiso de confidencialidad.

h) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo, o documento de identificación del país comunitario o del país extranjero correspondiente.

i) Carné de conducir B.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos o empleados/as laborales fijos/as al servicio de una Administración Pública estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9. Base final.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y en lo que no contradigan o se opongan a lo dispuesto en este Estatuto, el Reglamento de Selección, de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Interna de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se

aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 1 de febrero de 2011.- La Delegada de Personal, Rég. Interior y Admón. Local, Luisa Jiménez Valbuena.

PROGRAMA DE DELINEANTE

BLOQUE I

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Características y estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 4. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 5. El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos. El silencio administrativo.

Tema 6. El Procedimiento Administrativo. Concepto. Fases del procedimiento administrativo. Especialidades del procedimiento administrativo local.

Tema 7. Régimen local español. Clases de Entidades Locales. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales.

Tema 8. El personal al servicio de las Entidades Locales I. Concepto y clases de empleados/as públicos/as locales y personal directivo. Acceso al empleo público local. Situaciones administrativas de los/as funcionarios/as de carrera locales y del personal laboral al servicio de las entidades locales.

Tema 9. El personal al servicio de las Entidades Locales II. Derechos de los/as empleados/as públicos/as locales. Deberes de los/as empleados/as públicos/as locales. Régimen disciplinario. Responsabilidad de los/as empleados/as públicos/as locales

Tema 10. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

BLOQUE II

Tema 1. Diseño asistido por ordenador (I): Generalidades. Equipos, programas y periféricos. Configuración y personalización.

Tema 2. Diseño asistido por ordenador (II): 2 dimensiones. Principales órdenes o comandos: Menú de dibujo, texto, rellenos y tramas. Bloques y bibliotecas.

Tema 3. Diseño asistido por ordenador (III): 2 dimensiones. Principales órdenes o comandos: Menú de cotas y menú de modificación.

Tema 4. Cartografía. Generalidades. Tratamiento informático en programas de ordenador. Series cartográficas básicas. Normas cartográficas generales.

Tema 5. Proyecciones cartográficas: cilíndricas, cónicas y acimutales. Anamorfosis o deformaciones. La proyección poligonal. La cuadrícula en UTM. Modelos digitales del terreno.

Tema 6. La fotografía aérea. Fotoplanos. Ortofotos. Errores. Generalidades sobre fotogrametría.

Tema 7. Sistemas de representación de planos acotados. Módulo y/o intervalo. Pendiente e inclinación de una recta. Equidistancia real, métrica y gráfica. Curvas directoras. Interpolación y trazado de curvas de nivel.

Tema 8. Loua. Instrumentos de ordenación urbanista: planeamiento general. Planeamiento de desarrollo. Restantes instrumentos de ordenación. Clasificación del suelo urbanístico.

Tema 9. Proyectos de edificación: Generalidades, tipos, fases y documentación. Estudios de seguridad y salud: Documentación gráfica. Orden, escalas, formatos y contenido de los planos

Tema 10. Proyectos de edificios públicos con uso hospitalario y construcciones mortuorias: zonificación y dimensionamiento. Normativa. Particularidades de los planos.

Tema 11. Proyectos de edificios públicos con uso docente y cultural. Zonificación y dimensionamiento. Normativa. Particularidades de los planos.

Tema 12. Proyectos de instalaciones deportivas y recreativas: tipos y dimensiones de los diferentes espacios deportivos. Normativa. Particularidades de los planos.

Tema 13. Conducciones de abastecimiento en urbanizaciones: Red de abastecimiento. Partes de que consta una red de abastecimiento de agua potable. Usos del agua. Elementos singulares. Tipos de tuberías. Criterios de representación gráfica.

Tema 14. Conducciones de saneamiento en urbanizaciones: Red de saneamiento. Partes de que consta. Tipos de redes. Elementos singulares. Tipos de tuberías. Depuración y vertido. Criterios de representación gráfica.

Tema 15. Conducciones de electricidad. Producción, transporte y distribución. Tensiones. Conducciones subterráneas y aéreas. Estaciones transformadoras. Alumbrado público. Criterios de representación gráfica.

BLOQUE III

Tema 1. Instalaciones en los edificios (I): Fontanería y saneamiento. Diseño y elementos. Simbología. Representación en planos.

Tema 2. Instalaciones en los edificios (II): Electricidad y telecomunicaciones. Diseño y elementos. Simbología. Expresión gráfica en los proyectos de edificación.

Tema 3. Instalaciones en los edificios (III): Climatización y protección contra incendios. Diseño y elementos. Simbología. Representación en planos.

Tema 4. Estructuras en los edificios: hormigón armado, metálicas y muros de fábrica. Elementos: muros, pilares, vigas y forjados. Representación en planos.

Tema 5. Cimentaciones en los edificios: Tipos. Elementos. Representación en planos.

Tema 6. Cubiertas en los edificios: tipos. Escaleras, rampas y ascensores: elementos, trazados y dimensiones. Representación en planos.

Tema 7. Planos de distribución, mobiliario y albañilería. Superficies en proyectos de edificación: Tipos y criterios de cálculo. Acotación en proyectos de edificación: Criterios.

Tema 8. Carpintería y cerrajería en los edificios: tipos, elementos y representación en planos. Sección constructiva en los proyectos de edificación. Definición de materiales en planos: tabiquería, revestimientos, pavimentos y otros.

Tema 9. Redes viarias. Infraestructura viaria: Clasificación. Partes del viario. Equipamiento del viario. Redes urbanas. Firmes y pavimentos.

Tema 10. Encuesta de infraestructura y equipamiento local. Finalidad. Ámbito de aplicación. Elementos encuestados

Tema 11. Encuesta de infraestructura y equipamiento local. Explotación de los datos obtenidos. Análisis de la información. Obtención de índices. Indicador sintético.

Tema 12. Principios generales de un sistema de información geográfica. Funciones de un SIG. Software utilizado. Introducción de información. Trabajo con raster. Trabajo con CAD.

Tema 13. Formas de representación en un sistema de información geográfica. Trabajo con capas. Etiquetas y anotaciones. Personalización.

Tema 14. Sistemas de información geográfica. Geodatabase. Tabla de atributos de un elemento. Conexión a bases de datos. Generación de informes.

Tema 15. Sistemas de información geográfica. Presentaciones. Configuración de página. Barra de herramientas Layout. Generación de mapas temáticos.

ANEXO I

DELINEANTE

Grupo: C. Nivel: 17

MISIÓN:

Dibujar y archivar documentación gráfica de la diputación de Almería según instrucciones del superior jerárquico para la realización y ejecución de gráficos de edificación, instalaciones, infraestructura, urbanismo, topografía y carreteras.

FUNCIONES GENÉRICAS:

Las propias de su titulación.
Utilizar las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.
Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Delinear planos, croquis, perspectivas y proyectos de toda clase: diseño de elementos urbanísticos, construcciones e instalaciones; dibujo de itinerarios y organigramas, diagramas y representaciones gráficas; rotulación y leyendas; interpretación de gráficas.
Clasificar y archivar planos.
Escanear planos.
Digitalizar e introducir datos en el ordenador.
Asistir a los topógrafos en relación al diseño asistido y dibujo de planos.
Interpretar datos para la realización de planos. Reproducir, plotear, recortar, doblar, encarpetar y archivar.
Interpretar y croquizar datos de campo para la realización de documentación gráfica.
Archivar planos de proyecto y cartografía de la sección.
Atención directa al público en temas concretos de cartografía propia de Diputación.

DELINEANTE

Grupo: C. Nivel: 1.

MISIÓN:

Dibujar y archivar documentación gráfica del Departamento de la Encuesta, de acuerdo a las necesidades gráficas del mismo siempre según instrucciones del superior jerárquico.

FUNCIONES GENÉRICAS:

Las propias de su titulación.
Utilizar las aplicaciones informáticas correspondientes a la dependencia.
Efectuar propuestas de mejora a sus superiores en relación a sus sistemas y procesos de trabajo.
Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Delinear planos.
Clasificar y archivar planos.
Digitalizar e introducir datos en el ordenador.
Asistir al topógrafo en relación al diseño asistido y dibujo de planos.
Interpretar datos para la realización de planos.
Reproducir, plotear, recortar, doblar y encarpetar.

DELINEANTE

Grupo: C. Nivel: 17

MISIÓN:

Dibujar y archivar documentación gráfica de la diputación de Almería según instrucciones del superior jerárquico para la realización y ejecución de gráficos de edificación, instalaciones, infraestructura, urbanismo, topografía y carreteras.

FUNCIONES GENÉRICAS:

Delinear planos, croquis, perspectivas y proyectos de toda clase: diseño de elementos urbanísticos, construcciones e instalaciones; dibujo de itinerarios y organigramas, diagramas y representaciones gráficas; rotulación y leyendas; interpretación de gráficas.
Clasificar y archivar planos.
Digitalizar e introducir datos en el ordenador.
Asistir a los técnicos en relación al diseño asistido y dibujo de planos.
Interpretar datos para la realización de planos. Reproducir, plotear, recortar, doblar, encarpetar y archivar.
Interpretar y croquizar datos de campo para la realización de documentación gráfica.
Colaborar con los técnicos en la redacción de proyectos.
Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas para contribuir al buen funcionamiento del Departamento al que pertenece y, en general, de la Corporación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Ayudar a medir la obra a realizar.
Fotografiar el objeto del proyecto.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, para la selección de puesto de Jefe del Cuerpo de Policía Local.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 278/11, de fecha cuatro de febrero de 2011 han sido aprobadas las siguientes bases:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL PUESTO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre. El citado puesto se encuentra incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera y sus características son las siguientes:

Denominación del Puesto de Trabajo: Jefe del Cuerpo de Policía Local.

Escala: Administración Especial.

Categoría: Subinspector.

Grupo: A (Subgrupo A2).

Nivel de complemento de destino: 24.

Complemento específico: 1.108,14 euros mensuales.

Tipo de puesto: Singularizado.

Adscripción: Funcionario de Carrera de la Administración del Estado, Autonómico o Local.

Forma de Provisión: Libre designación, al amparo del artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

Requisitos exigidos para su desempeño: El desempeño del puesto se reserva a personal funcionario de la Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad con la categoría mínima de Subinspector.

Segunda. Funciones generales.

Bajo la dependencia directa del Alcalde o Concejal delegado, en sus caso, ostenta, entre otras, las funciones que se determinan en el artículo 57 de la ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, de organización, dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades del Cuerpo así como las establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Podrán participar en la presente convocatoria funcionarios de la Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando, siempre que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del puesto, valorándose especialmente la experiencia en funciones de dirección de la Policía Local.

3.2. Todos los requisitos a los que se refiere el apartado anterior deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto por el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera. Asimismo, podrá disponerse de dicho impreso, a través de Internet en la dirección www.conil.org.

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso para la provisión del puesto de trabajo de Jefe del cuerpo de la Policía Local.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr.Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera).

En dicha solicitud, el peticionario deberá, además, formular declaración expresa de que reúne todos los requisitos exigidos para desempeñar el puesto de trabajo y los datos y circunstancias que hace constar en los documentos que acompañan a la solicitud son ciertos.

4.2. Documentos que deben presentarse: Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI, «currículum vitae» fechado y firmado, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puesto de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno, haciendo constar, en todo caso, las características detalladas del puesto que actualmente viniera desempeñando.

Los méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» deberán justificarse por los aspirantes con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas que acompañarán al mismo.

4.3. Plazo de presentación: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.4. Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Nombramiento, toma de posesión y cese.

5.1. El nombramiento se efectuará por el Alcalde de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, pudiéndose realizar, si se estima conveniente, una entrevista personal para constatar o averiguar las características de los aspirantes que mejor se adecuen al contenido del puesto. El nombramiento deberá efectuarse en el plazo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes, y se publicará en el Boletín Oficial de la provincia.

5.2. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el nombramiento comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

5.3. El aspirante nombrado podrá ser removido libremente de sus funciones.

Sexta. Normativa aplicable.

La convocatoria se regirá por las presentes bases y, en su defecto, supletoriamente será de aplicación el real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y restantes normas que resulten de aplicación.

Séptima. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conil de la Frontera, 9 de febrero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Antonio José Roldán Muñoz.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de anulación de las bases para la selección de una plaza de Jefe de Servicio de Empleo. (BOJA núm. 230, de 24.11.2010).

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Régimen Local, en atención al requerimiento de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, ha procedido a la anulación de las bases que han de regir en la convocatoria para cubrir mediante sistema de oposición de una plaza de Jefe de Servicio de Empleo para el Excmo. Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 11 de noviembre de 2010, núm. 215, y BOJA de 24 de noviembre de 2010, núm. 230.

La Línea de la Concepción, 8 de febrero de 2011.- El Alcalde, Alejandro Sánchez García.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Puerto Real, por el que se corrigen las bases de la convocatoria que se cita. (BOJA núm. 27, de 8.2.2011).

Advertido error material en las bases generales por las que ha de regirse la convocatoria para la selección de funcionarios de carrera incluidas en la Oferta de Empleo de la Corporación para el año 2010 y sus correspondientes anexos aprobados por Decreto de esta Tenencia de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2010, por medio del presente se realiza la correspondiente modificación de las bases generales y los anexos que se citan, en los siguientes términos:

Primero. En la base tercera: «Solicitudes», se elimina el apartado c).

Segundo. En la base tercera: «Solicitudes», el apartado d) pasa a denominarse c).

Tercero. En el párrafo primero del Anexo 1 debe eliminarse la línea donde dice: «Derecho de examen: 29,90 €».

Cuarto. En el párrafo primero del Anexo 2 debe eliminarse la línea donde dice: «Derechos de examen: 23,93 €».

Puerto Real, 8 de febrero de 2011.- El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de bases para la selección de varias plazas de personal laboral fijo.

E D I C T O

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero del 2011, ha resuelto aprobar las Bases y Convocatoria relativas a proveer en propiedad varias plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, mediante el sistema de Concurso promoción interna.

«BASES PARA LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, promoción interna, de varias plazas descritas en los Anexos, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, con las retribuciones establecidas en la normativa legal vigente, conforme a lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2011 (BOP número 241, de fecha 20.12.2010), así como, las vacantes consignadas en la Oferta de Empleo Público, aprobada por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 10.1.2011 (BOP número 19, de fecha 28 de enero del 2011).

Motivación: De conformidad con lo dispuesto en el art. 2 del R.D. 896/1991, de 7 de junio, «el ingreso en la Función Pública Local se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición, salvo que, por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición o concurso.» En este sentido, y en lo relativo a las plazas descritas en los Anexos a estas bases, se opta por el concurso, considerando:

1.1. La operatividad de los puestos de trabajo en que se encuadran las plazas ofertadas exige su desempeño por personal que acredite una formación y experiencia ya adquiridas, al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, así como para evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de los mismos, lo que afectaría negativamente de modo global al funcionamiento de este Ayuntamiento.

1.2. Con el sistema de concurso se contribuiría, en la medida de lo posible, a la consolidación de empleo temporal o interino, cambiándolo por un empleo definitivo, todo ello al amparo de lo dispuesto en el art. 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Dicho precepto dice así: «Procesos selectivos de consolidación de empleo temporal: La convocatoria de procesos selectivos para la sustitución de empleo interino o consolidación de empleo temporal estructural y permanente se efectuará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y mediante los sistemas selectivos de oposición,

concurso o concurso-oposición. En este último caso, en la fase de concurso podrán valorarse, entre otros méritos, la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria». Para dar cumplimiento a todo ello, y al amparo de lo establecido en sucesivas reuniones con el Comité de Empresa, a fin de que «durante el período de vigencia del presente Convenio se desarrollará un programa de conversión de empleo de carácter temporal en fijo, en aquellos casos en que las tareas tengan carácter permanente y no coyuntural, con el objeto de impulsar de forma decisiva la solución de este problema durante el referido período.»

2. Requisitos de los/as aspirantes.

A) Para tomar parte en el proceso selectivo, las personas aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título académico según el art. 76 de la Ley 7/2007, o experiencia profesional, en concordancia con lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (BOPA número 144, de 28.7.2006).

d) Tener una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos como personal laboral fijo en la categoría profesional inmediatamente anterior a la ofertada.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 2 aparta- do A), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes y documentación a presentar.

Los/as aspirantes deberán presentar su solicitud en el modelo oficial que se facilita en el Ayuntamiento. La misma se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), a través del Registro General o en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Previamente se habrán publicado las bases integren el Boletín Oficial de la Provincial y en el de la Junta de Andalucía. A la solicitud se acompañará fotocopia compulsada tanto del DNI como del título académico o profesional, y acreditación del pago de los derechos de examen que ascienden a la cantidad de 15,00 €. Estos se ingresarán a través de los servicios de tesorería municipales o en la cuenta corriente de Cajamar núm. 30580040302732000053.

Para ser admitidas a esta convocatoria, bastará que los trabajadores aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la misma, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo concedido para la presentación de las instancias.

4. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de reclamación. Dichas reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva; en dicha resolución, que se hará pública asimismo en la forma indicada, se determinará el lugar, fecha y horade comienzo de la entrevista, así como la composición del Tribunal.

5. Tribunal Calificador.

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente/a: Un/a funcionaria/o, o laboral designado/a por la Alcaldía-Presidencia.

Vocales:

- Un representante sindical, designado por el Comité de Empresa.

- El Encargado General del personal de oficios.

- Un/a Funcionario/a o Personal Laboral designado/a por la Alcaldía-Presidencia.

Secretario/a: El/La de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de la mitad más uno de los miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas dudas o reclamaciones puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases y, además, decidirá lo que debe hacerse en los casos previstos en las mismas.

Todos/as los/as vocales deberán, predominantemente, poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en la legislación vigente.

En las pruebas que se estimen convenientes, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Dichos asesores/as se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en ase exclusivamente a las cuales colaborarán con el Órgano de Selección.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y Órganos de selección, señalándose la categoría que corresponda a cada grupo de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la recepción.

6. Comienzo y desarrollo de la selección.

La actuación de los/as aspirantes/as en las entrevistas se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo realizado por el Ayuntamiento Pleno, siendo el primer apellido por la Letra «S».

El lugar, día y hora de realización de las entrevistas se determinarán en la resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y

excluidos/as, que se hará publicará en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo deberán hacerse públicas en dicho tablón, con al menos diez días de antelación de la fecha de realización de la entrevista, las puntuaciones obtenidas en la baremación de los méritos presentados.

Los/as aspirantes deberán concurrir a la celebración de las entrevistas provistos de su DNI, pasaporte o carné de conducir, quedando automáticamente excluidos/as de las mismas quienes no lo hicieran, salvo circunstancias de fuerza mayor acreditadas conforme a derecho.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los miembros del Tribunal tuvieran conocimiento de que alguno/a de los/as aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia y constatación, deberá proponerse su exclusión a la Presidencia del Tribunal.

7. Sistema de selección y calificación.

El sistema de selección será el concurso, pudiendo obtenerse un máximo de 10 puntos (8 en la fase primera, de valoración, y 2 en la segunda, de entrevista). El sistema general de baremación será el siguiente:

7.1. Fase primera: valoración de méritos.

7.1.1 Experiencia.

- Por cada mes natural de servicios prestados en cualquier administración pública local en plaza o puesto de idéntico o similar cometido, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por organismo competente, 0,15 puntos. Hasta un máximo de 6 puntos.

7.1.2. Formación complementaria.

La Formación específica que quede suficientemente acreditada adquirida a través de cursos de perfeccionamiento relacionados con las categorías a las que se opta e impartidos por la Administración Pública hasta un máximo de 1 punto.

Los cursos y demás acciones formativas deberán ser relacionados en el correspondiente currículum vitae que se unirá a la instancia, y acreditados mediante fotocopia compulsada de los títulos, certificados o diplomas correspondientes.

7.1.3. Otros méritos.

Podrán valorarse aquí las características que resulten idóneas para complementar el perfil del puesto de trabajo. Dichos méritos deberán ser relacionados en el correspondiente currículum vitae que se unirá a la instancia, y acreditados mediante fotocopia compulsada de los documentos que los acrediten.

La puntuación máxima a obtener en este apartado será de 1 punto.

7.2. Fase segunda: Entrevista personal.

En esta fase, común para todas las plazas, el Tribunal preguntará a los aspirantes sobre cuestiones relacionadas con su currículum y las tareas del puesto a que aspira. La entrevista se evaluará con un máximo de hasta 2 puntos.

8. Calificación final y presentación de documentación.

Terminada la calificación del concurso, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la calificación final y la relación de las personas propuestas por orden de puntuación.

El número de aspirantes propuestos/as no podrá rebasar el número de plazas convocadas. Seguidamente, los Tribunales remitirán los expedientes al Sr. Alcalde junto con la relación de aprobados/as para que éste, a su vez, ejecute los actos necesarios para que los/as mismos/as acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base segunda, mediante la presentación de los documentos pertinentes, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde que se haga pública en el tablón de anuncios la relación de aprobados/as.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación, salvo causa de fuerza mayor, no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Terminando el proceso selectivo, el/la aspirante propuesto/a una vez aportados los documentos a que se refiere el párrafo anterior, será contratado/a como trabajador/a fijo/a de la plantilla del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

9. Incidencias.

El Tribunal resolverá las cuestiones atinentes al proceso selectivo no previstas expresamente en estas Bases, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

10. Impugnación.

Contra las presentes bases y convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11. Normas de aplicación.

En lo no previsto en las bases anteriores regirá lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y el Estatuto Básico del Empleado Público, así como la Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que publican Instrucciones, de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, Disposición Adicional Primera de la Ley Andaluza 5/2010, de 11 de junio, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

12. Anexos. Plazas ofertadas y datos complementarios.

ANEXO I

- Categoría profesional: Capataz de Construcción.
- Grupo de clasificación: III.
- Nivel: 19
- Adscripción : 030.03.FC07/1496.
- Número de plazas convocadas: 1.

- Otros requisitos específicos: Grupo III. Forman este Grupo y se integrarán en él los trabajadores que, estando en posesión del Título de B.U.P., Bachiller Superior, o equivalente, Formación Profesional de Segundo Grado o Formación Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo, han sido contratados para ejercer funciones o desempeñar puestos de trabajo en razón de su titulación, categoría profesional o experiencia laboral, y definido como Técnico Auxiliar en la R.P.T. al servicio del Ayuntamiento. La experiencia profesional en sustitución del título académico deberá tener una experiencia profesional acreditada de seis meses.

ANEXO II

- Categoría profesional: Conductor Especialista Dedicación Total Presidencia.
- Grupo de clasificación: IV.
- Nivel: 17.
• Adscripción 010.00LD02/164.
- Número de plazas convocadas: 1.
- Otros requisitos: Grupo IV. Forman este Grupo y se integrarán en él los trabajadores que, estando en posesión del Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Formación Laboral equivalente con categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo, han sido contratados para ejercer funciones o desempeñar puestos de trabajo en razón de su titulación, categoría profesional o experiencia laboral, y esté definido en la R.P.T. al servicio del Ayuntamiento. La experiencia profesional en sustitución del título académico deberá tener una experiencia profesional acreditada de seis meses.

ANEXO III

- Categoría profesional: Conductor Especialista Dedicación Total
- Grupo de clasificación: IV.
- Nivel: 17.
• Adscripción 010.00LD01/855.
• Adscripción 010.00LD01/856.
- Número de plazas Convocadas: 2.
- Otros requisitos: Grupo IV. Forman este Grupo y se integrarán en él los trabajadores que, estando en posesión del Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Formación Laboral equivalente con categoría profesional reconocida en Ordenanza Laboral o Convenio Colectivo, han sido contratados para ejercer funciones o desempeñar puestos de trabajo en razón de su titulación, categoría profesional o experiencia laboral, y esté definido en la R.P.T. al servicio del Ayuntamiento. La experiencia profesional en sustitución del título académico deberá tener una experiencia profesional acreditada de seis meses.

El texto íntegro de las bases que rigen el proceso se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Roquetas de Mar, 9 de febrero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 75

Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 76

Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63